DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1972

TOMO 267	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18784

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 563|972. — Se nombra Director en la Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Intendencia General de Policías, y;

Atento: a lo informado por la Comisión Consultiva y Asesora Policial y por la Junta de Calificación de este Ministerio, y a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 14.050 de 23 de diciembre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director (P.A.) (Código Bg, Grado 14), del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, al Inspector de 1.a don Ciro Enrique Retamoso, quién por resolución de fecha 2 de junio de 1971, fue designado para el referido cargo en carácter de destino.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA.

2

Resolución 564|972. — Se dispone el ascenso "Post-Mortem" de un Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo por la cual hace saber, que el día 14 de abril del actual falleció en acto de servicio el Agente de 2.a Carlos Alfredo Leites

Considerando: las circunstancias en que fue muerto el Agente de 2.a Carlos Alfredo Leites encuadran dentro de las previsiones de las leyes N.os 13.032, de 7 de diciembre de 1961, artículo 254; 13.793, de 24 de noviembre de 1969, artículo 8.o y 13.893, de 19 de octubre de 1970, artículo 63 y 64.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963, de 22 de mayo de 1971 y leyes precitadas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem", con fecha 14 de abril del corriente, al cargo de Cabo, (Código Bg, Grado 3), al agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo Carlos Alfredo Leites fallecido en acto directo de servicio, el día 14 de abril del actual.

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1972

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por algunas de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución, el derecho a percibir los beneficios pensionarios, beneficios e indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

3

Resolución 565|972. — Se dispone el ascenso "Post Mortem" de un Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo por la cual hace saber que el día 14 de abril del actual, falleció en acto de servicio, el Subcomisario Oscar Delega Luzardo.

Considerando: las circunstancias en que fue muerto el Subcomisario Oscar Delega Luzardo, encuadran dentro de las previsiones de la sleyes N.os 13.032, de 7 de diciembre de 1961, artículo 254; 13.793 de 24 de noviembre de 1969, artículo 8.o y 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 63 y 64.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963, de 22 de mayo de 1971 y leyes precitadas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem" con fecha 14 de abril del corriente al cargo de Subinspector, (Código Bg, Grado 11), al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Oscar Delega Luzardo fallecido en acto directo del servicio el día 14 de abril del actual.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por algunas de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución el derecho a percibir los beneficios pensionarios, beneficios e indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 298|972. — Se integra el Tribunal Especial de Honor de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: el Oficio N.o 23|972 de fecha 17 de abril de 1972, del Tribunal Especial de Honor de la Armada, dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo N.o 25.071 (D. 253|972) de fecha 11 de abril de 1972, por el cual su Presidente, el señor Contralmirante don Carlos A. Filippini, solicita ser excusado de formar parte del referido Tribunal.

Atento: a lo previsto en el artículo 83 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, aprobado por decreto N.o 24.891 (D. 243|969) actualizado por decreto N.o 24.918 (D. 471|969).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 253|972, (25.071) de fecha 11 de abril de 1972, designando al señor Contralmirante en situación de retiro don Víctor M. Dodino, para integrar el Tribunal Especial de Honor de la Armada de referencia, en sustitución del señor Contralmirante don Carlos A. Filippini.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — General ENRIQUE O. MAGNANI.

5

Decreto 299|972. — Se establece que el Tribunal Especial de Honor de la Armada, dependerá del Ministro de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: que por resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 4.862 de fecha 24 de febrero de 1971 y modificada por resoluciones N.os 5.362 de fecha 27 de enero de 1972 y 5.453 de fecha 22 de marzo de 1972, se integró el Tribunal Especial de Honor de la Armada, para entender en los hechos relacionados con el señor Capitán de Navío (CG) don Luis R. Roma quien se encuentra involucrado en actuaciones pendientes del Tribunal General de Honor de la Armada.

Considerando: que por razones de jerarquía es necesario modificar la dependencia establecida en el artículo 56 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, aprobado por decreto N.o 24.891 (D. 243|969), de fecha 20 de mayo de 1969, actualizado por decreto número 24.918 (D. 471|969) de fecha 30 de setiembre de 1969.

Atento: a lo determinado por el artículo 41 del precitado Reglamento.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el Tribunal Especial de Honor de la Armada a que se hace referencia en la parte expositiva, dependerá del señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. — BORDABERRY. — General ENRIQUE O. MAGNANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 300|972. — Se modifica la escala de viáticos a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 514|969 de fecha 14 de octubre de 1969 (decreto interno N.o 3.641), se reglamentó el otorgamiento de viáticos a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, que en el desempeño de comisiones deban alejarse de la localidad en la que tienen su residencia habitual;

Resultando: que por el artículo 3.o de la citada reglamentación se dispone: "El viático diario se regulará de acuerdo con la categoría del funcionario en comisión y con la zona en que se presta el servicio. A tal efecto, el Ministerio de Salud Pública fijará semestralmente la escala de viáticos diarios" y por el artículo 16 se fijó dicha escala:

Considerando: que el régimen de ajuste de los viáticos se estableció en forma similar al que utiliza el Ministerio de Obras Públicas, teniendo en cuenta el índice de los precios de consumo y que la mencionada Secretaría de Estado por decreto 582|971 actualizó la escala de viáticos;

Considerando: que en consecuencia, corresponde ajustar la escala de viáticos indicada en el mencionado artículo 16, a efectos de mantener la similitud con el Ministerio de Obras Públicas;

Atento: a lo informado por la División Administración.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la escala de viáticos establecida en el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 514|969 de fecha 14 de octubre de 1969 (decreto interno número 3.641), por el que se reglamentó el otorgamiento de viáticos a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, que en el desempeño de comisiones deban alejarse de la localidad en la que tienen su residencia habitual, la que quedará ajustada a los siguientes valores:

Categoría	Diario	Mensual
"A"	$ 2.530.00	$ 55.030.00
"B"	" 1.970.00	" 39.280.00
"C"	" 1.540.00	" 31.450.00

Art. 2.o Comuníquese publíquese. — **BORDABERRY.** — PABLO PURRIEL

7

Decreto 301|972. — Se modifican disposiciones que establecen normas especiales para la provisión de cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: lo dispuesto por las leyes N.os 13.835 de 7 de enero de 1970, artículos 213, 214 y 215 y 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 182, que establecen normas especiales para la provisión de determinados cargos técnicos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que a los efectos de su debida comprensión es útil coordinar lo preceptuado en dichas normas con las demás disposiciones reglamentarias contenidas en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas N.os 41.286 y 41.367), Reglamentación para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico y la Dirección de Planeamiento Presupuestario de la citada Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los siguientes artículos de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas N.os 41.286 y 41.367), Reglamentación para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 16. El ingreso a los cargos técnicos y especializados, se realizará por el último o único grado, dentro de cada escalafón o especialidad, mediante concursos de méritos y pruebas.

La inscripción en el concurso de ingreso será enteramente libre.

Para la provisión de cargos Técnicos Profesionales Clase AaA; cuando en un concurso de méritos y pruebas abierto de cargos de médicos de zonas rurales, pueblos y villas, se presente un sólo candidato, se reducirá a mérito exclusivamente requiriéndose un mínimo de diez puntos.

Artículo 47, apartado E) inciso a) **Por ejercicio de la Profesión en el Interior de la República**, en relación a la naturaleza del cargo a proveer documentada, sea en locales de Salud Pública en otras Instituciones Oficiales o Privadas, documentado, asimismo, el ejercicio liberal de la profesión en esa zona con residencia efectiva y permanente, 2 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos. Este mérito tendrá solamente valor para cargos en el Departamento donde el técnico ha realizado una labor efectiva.

Cuando el ejercicio de la profesión se efectúe en zonas rurales, pueblos o villas que estén situados a más de 40 kilómetros de Montevideo, se computarán 2 puntos por año hasta un total de 10 y luego a razón de medio punto por cada año, sin limitaciones. Este mérito tendrá valor para cargos en todos los Departamentos del Interior.

Artículo 20. Cuando a través de las normas determinadas en los artículos pertinentes, un cargo quede sin proveer después de dos llamados reglamentarios, se proveerá mediante concurso abierto de méritos y pruebas entre los técnicos titulares del Ministerio de Salud Pública y si no se proveyere se realizará un llamado abierto a méritos y pruebas.

Los médicos titulares de cargos adjudicados como se establece en el inciso 2.o del artículo 16, deberán ocupar el cargo con residencia en la zona de por lo menos dos años para poder presentarse a otros concursos de méritos para rotar de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

En caso que el médico no resida en una zona rural, pueblo o villa a más de 40 kilómetros de Montevideo, donde exista un cargo del Ministerio de Salud Pública, con un mínimo de cuatro años sean consecutivos o alternados por períodos no menores de dos años los méritos y la adjudicación del cargo se hará de acuerdo con el régimen general preceptuado en esta Reglamentación."

Art. 2.o Comuníquese publíquese. — **BORDABERRY.** — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado Hielo seco

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de octubre de 1971.

Visto: la gestión de la firma Hielogás S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Hielo seco, que regirá desde el 25 de octubre de 1971 hasta el 25 de octubre de 1972.

2. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

9

Resolución 557|972. — Se cancelan las resoluciones por las que se adjudicó el usufructo de las radiodifusoras CX 40 Radio Fénix y CXA 21 que operan en las frecuencias de 1.330 y 6.170 Kcs.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de abril de 1972.

Visto: la solicitud formulada por el señor Julio J. Rabassa, actual permisionario de las radiodifusoras CX 40 Radio Fénix de Montevideo y CX A 21 en onda corta que operan en las frecuencias de 1.330 y 6.170 Kcs., respectivamente, para transferir a favor del señor Miguel Marcelo Racioppi dichas frecuencias.

Resultando: I) Por decreto de 3 de noviembre de 1944 se dispuso la prohibición a las empresas de radiodifusión de efectuar negociaciones con el uso de las ondas radioeléctricas sin la autorización previa del Poder Ejecutivo;

II) Por resolución de la ex Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones de fecha 1.o de agosto de 1951, se autorizó la expedición de la primera licencia la cual fue extendida el 1.o de julio de 1932 a favor del señor Julio J. Rabassa para el usufructo de CX 40 Radio Fénix de Montevideo y posteriormente por resolución del Poder Ejecutivo N.o 2.176 de 12 de junio de 1940, se le adjudicó el correspondiente a CX A 21:

III) A fojas 3 vta., la Dirección de Asesoramiento Técnico informa: a) De conformidad con lo resuelto por el ex-Consejo Nacional de Gobierno el día 24 de noviembre de 1954, el permisionario de la frecuencia de 1330 Kc|s. (CX.40 Radio Fénix) deberá trasladar la planta transmisora a un lugar en el que la población no exceda, dentro del contorno de 250 mv|m. del 2 o|o de la población total de la ciudad, para operar con un kilovatio de potencia, (resolución número 14.900, expediente N.o 570|54|4) y b) La utilización de la frecuencia de 6.170 Kc|s, está supeditada a cambios (desplazamiento de frecuencia, horarios, potencia de operación, etc.) que puedan ser necesarios introducir en los horarios estacionales de radiodifusión por ondas decamétricas, de conformidad con lo determinado en el artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra 1959;

IV) Según constancia que luce a fs. 9 se dió vista a los señores Julio J. Rabassa y Miguel Marcelo Racioppi de las observaciones formuladas por la precitada Dirección así como la conformidad prestada por los comparecientes para asumir las responsabilidades consiguientes;

Considerando: que la solicitud ha sido presentada en forma y que la persona a favor de quien se solicita la transferencia reúne las condiciones de solvencia moral y material indispensables, ya acreditadas por ser el actual permisionario de las emisoras Radio Litoral de Fray Bentos y Difusora Soriano de Mercedes;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cancélanse las resoluciones de la ex Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones de fecha 1.o de julio de 1932 y del Poder Ejecutivo N.o 2.176 de 12 de junio de 1940, por las que se adjudicó el usufructo de las radiodifusoras CX 40 Radio Fénix de Montevideo y CXA 21, en onda corta, que operan en las frecuencias de 1.330 y 6.170 Kcs, respectivamente, al señor Julio J. Rabassa.

2º Adjudícanse las precitadas frecuencias al señor Miguel Marcelo Racioppi, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de la presente resolución con carácter precario y revocable y sujeta además a las disposiciones vigentes y|o a las que puedan dictarse en el futuro en la materia.

3º Fíjase un plazo de 90 (noventa) días para proceder a la transferencia de las ondas a que refieren los numerales 1.o y 2.o de la presente resolución, vencido el cual, de no haberse concretado la operación, quedará sin efecto, lo que en dichos numerales se dispone.

4º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. — BORDABERRY. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.938	3.691	3.777	3.681
Ventas y Comercios	1.481	1.387	1.120	990	816	984	764	707	788	1.194
Quiebras y Concursos	—	488	90	984	787	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.718	2.703	3.940	3.092	3.630
Estatutos	2.059	2.667	1.579	1.292	983	1.081	932	936	1.110	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.338	3.07	3.063	3.147	3.189	2.779	3.560	3.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.078	19.683	30.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	9[illegible]	638	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.956	1.993	1.376	2.086	1.714	1.640	1.238	1.297	1.268	1.604
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88[illegible]	6.008	6.126	11.065	3.581	7.137	7.468	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	83	86	—	—	67	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29[illegible]	1.057	768	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	162	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	10[illegible]	100	98	105	777	124	219	182
Propiedad Literaria	359	465	406	411	381	839	256	337	360	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.280	1.284	95[illegible]	1.861	948	1.678	1.879	3.430	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.039	1.268	615	490	—	1.779
Prescripciones	—	68	10[illegible]	127	84	113	142	124	160	178
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	60
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	133	18
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	145
	46.908	46.918	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	59.747	46.772

sin que antes haya sido dilucidado este punto. Una vez dilucidado este punto y recién habiendo tomado resolución el Senado sobre él, la Comisión de Asuntos Internacionales podrá expedirse sobre la misma. Si no, no tiene sentido todo este debate, porque lo que el Senado está discutiendo ahora, y por ello votó negativamente la moción del señor senador Carrere Sapriza, es que tiene que expedirse y ese es el sentido con que formuló la moción el señor senador Vasconcellos sobre la objeción de carácter constitucional planteada por los señores senadores Santoro y Echegoyen, que debe ser resuelta previamente a la consideración de la venia.

Quien vote la moción —y quiero aclararlo, porque es el sentido que yo le doy y, si no, tienen que hacer otra moción distinta— estará estableciendo que previo a toda consideración de la venia en sí misma por la Comisión de Asuntos Internacionales, el Cuerpo deberá expedirse sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha entendido que está a consideración toda la venia en sí misma y como hay un problema constitucional para su trámite, el señor senador Vasconcellos sugirió que la Comisión de Asuntos Internacionales se integrara con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

SEÑOR MICHELINI. — La Comisión puede, incluso, traer dos resoluciones. Una, puede ser sosteniendo que es competente el Senado y, a su vez, posteriormente pedir que el Senado resuelva la aprobación de la venia. Pero puede traer otra resolución en la cual la Comisión sostenga que el Senado no es competente y la venia debe devolverse.

¿Qué sentido tiene, entonces, que si la Comisión trae este primer pronunciamiento, traiga, a su vez, el de aconsejar que la venia se conceda? Me parece que es una cosa de perogrullo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Comparto íntegramente las palabras del señor senador Michelini, y, en ese sentido, voy a dar mi voto.

El Senado, hoy, no podía, de ninguna manera, entrar al tema de la venia para el señor Pacheco Areco, porque no estaba en condiciones de hacerlo.

Lo que se planteó y examinó fueron las dificultades constitucionales expuestas, respectivamente, por los señores senadores Santoro y Echegoyen.

De lo que se trata, en consecuencia, señor Presidente, es de desbrozar el camino. Que la Comisión haga un pronunciamiento a ese respecto, con la finalidad de que, luego, esté habilitada o no —de acuerdo con esa resolución— a pronunciarse en sustancia sobre el tema relacionado con la venia. Con ese criterio voy a dar mi voto a la moción presentada por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Creo que sobre el punto que acaban de tocar los señores senadores Hierro Gambardella y Michelini, estamos todos de acuerdo. Sin embargo, quiero expresar que eso no tiene nada que ver con el plazo. El plazo sigue corriendo, ya que la venia se encuentra en la Comisión respectiva.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Al adherir a la moción presentada por el señor senador Vasconcellos, lo hacemos para que queden bien clarificados los aspectos cuestionados hoy por los señores senadores Santoro y Echegoyen.

Insistimos, sin embargo, en que el tema está radicado en la Comisión de Asuntos Internacionales, y en oportunidad de ser promovido este tema, aquí, en el Senado, dándose cuenta a través de la Mesa, no hubieron objeciones de ninguna clase. Posteriormente, ahora, se han planteado aspectos de orden constitucional que naturalmente nosotros también deseamos que se diluciden.

En ese sentido, pedimos que la Comisión de Asuntos Internacionales se integre con dos miembros de la de Constitución y Legislación a efectos de que todo el paquete del problema quede esclarecido.

Creo que el tema es indisoluble y que tiene una unidad, no lo vamos a negar. Pero, nosotros entendemos es de toda claridad que los plazos van corriendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción.

SEÑOR BELTRAN. — Con el alcance que le dio el señor senador Michelini y al que han hecho referencia otros señores senadores.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con el alcance que le han dado los señores senadores Michelini e Hierro Gambardella yo voy a votar afirmativamente esta moción. De otro modo, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 27: **Afirmativa.**

29

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: hay un tema que creo, preocupa a todos los colegas. La Cámara de Representantes envió, con sanción, un proyecto de ley por el cual se prorrogan los plazos de dos leyes.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Hemos hecho llegar una urgencia a la Mesa en ese sentido.

SEÑOR SINGER. — Perfectamente. A ese tema iba a referirme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la urgencia.

(Se lee:)

"Para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el cual se prorrogan los plazos de las Leyes Nos. 14.034 y 13.981". Firman los señores senadores Zorrilla de San Martín y Heber.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para hacer una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tengo una información —no sé si será exacta o no— en cuanto a que el Directorio del Banco de la República se presentó, no sé si por nota o por qué conducto, a la Presidencia de la Asamblea General, solicitando ser escuchado por la Comisión correspondiente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le advierto al señor senador Paz Aguirre que ese planteamiento hay que hacerlo una vez votada la urgencia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De acuerdo, señor senador. Lo reservo, entonces, para ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la urgencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por 90 días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971.

Art. 2º — Prorrógase por 90 días el plazo establecido en el inciso 2º del artículo 3º, de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971.

Art .3 — Esta ley e ntrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de marzo de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

—En primera discusión general.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tengo entendido que el Directorio del Banco de la República ha solicitado al Senado ser escuchado por la Comisión respectiva sobre este tema a efectos de formular un planteamiento e, incluso, exponer algunas dificultades de orden práctico interno que se originan en el Banco de la República. En ese sentido, me parece oportuno y atinado que siendo la autoridad bancaria la que hace este petitorio, que antes de votarse este tema, se escuchara, previamente, al Directorio del Banco de la República, que formula una solicitud en tal sentido.

Sería una actitud prudente, para no pasar por alto elementos de juicio que pueden importar.

SEÑOR BELTRAN. —Hay 90 días para trabajar en la elaboración de una ley de fondo que se refiera a eso.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De todos modos, el proyecto de ley tiene efectos, que se relacionan no solamente con los beneficiarios de la iniciativa, sino también, con los mecanismos que han de ser especialmente aplicados. Y si el Directorio del Banco de la República —adelanto que, naturalmente, no voy a votar en contra del proyecto— tiene algo que decir, parece atinado escucharlo, antes de la aprobación correspondiente. Es decir, que es conveniente que se le dé la oportunidad de manifestar sus puntos de vista, para que cuando se sancione este proyecto de ley podamos manejarnos con total justeza en lo que tiene que ver con el voto que vamos a emitir, en función de una debida composición de lugar.

Solicitaría que, de ser exacto que el Directorio del Banco República ha remitido una nota sobre esta materia, se procediera a su lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que esa nota llegó después de haber comenzado a sesionar. La tenemos aquí. Vamos a proceder a su lectura.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de que se lea la nota, quiero decir lo siguiente. Hemos leído la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes en la cual se aprobó esta iniciativa. Allí, el señor diputado Fleitas —ex Ministro de Economía y Finanzas—, expuso, claramente, cuál era la posición del Poder Ejecutivo.

Se presentaron varios proyectos modificativos de la ley de consolidación, que es lo que, en realidad, produjo este planteamiento nuestro.

Naturalmente que no tenemos ningún inconveniente en que esto se estudie. Pero ocurre, señor Presidente, que tenemos conocimiento de que mañana, a la hora 24, vence el plazo oportunamente establecido, lo cual significará que serán, de inmediato, rematados infinidad de bienes, ya que hay sentencias firmes al respecto.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo me había anotado para plantear esta urgencia, antes de la sesión.

Creo que el argumento que menciona el señor senador Zorrilla de San Martín es concluyente.

Ante la imposibilidad material de oir al Directorio del Banco de la República con tiempo suficiente, antes de que venza el plazo establecido, el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes —que extiende el período a 90 días— es la única solución en el momento.

Naturalmente que las formulaciones —tanto de la ley original como de la que ahora prorrogaríamos— pueden aparecer un tanto simplistas, con efectos incluso contradictorios que merecerían ser analizados en detalle. Pero el hecho cierto es que no podemos dejar vencer el plazo determinado, sin pensar en sus consecuencias.

Sería mucho más lógico, entonces, sancionar ese proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Representantes y, en el lapso establecido, estudiar el fondo del problema, como es debido.

Repito, señor Presidente, que lo único posible en este momento, es votar, en forma inmediata, la iniciativa tal como ha venido de la otra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la nota enviada por el Directorio del Banco de la República a que se ha hecho referencia.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli.

De mi mayor consideración: En la sesión realizada por la Cámara de Representantes con fecha 8 del corriente fue aprobado y, en consecuencia, comunicado al Senado de la República, un proyecto modificativo de la Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971, por el que se establece, en su artículo 2º, una prórroga por 90 días al plazo fijado en el inciso 2º del artículo 3º de la referida ley, a fin de que el Banco de la República resuelva las solicitudes que le sean presentadas en relación con Préstamos de Consolidación. Frente a la próxima consideración de dicho proyecto por ese Alto Cuerpo, esta institución desea formular las siguientes puntualizaciones: 1)

En primer lugar, esta institución estima que el señalado plazo de 90 días, de ser definitivamente sancionado, resultará exiguo para que, dentro del mismo, la oficina especializada que se instalará a tales fines pueda expedirse, en virtud del elevado número de solicitudes presentadas. 2) Por lo tanto, se considera que es necesario ampliar dicho plazo para que el mismo pueda adaptarse a la realidad de los hechos, ya que, de otro modo, se vería frustrado el propio espíritu de la Ley 13.981, protector de los intereses de los deudores. 3) Por otra parte, este Banco estima necesario contemplar la situación de los acreedores que, desde la sanción de la referida ley, no perciben los intereses legales de los préstamos que efectuaran, situación que se vería agudizada si la no percepción de intereses se extendiera por más tiempo. 4) Asimismo, para evitar que las expectativas de cobro de los acreedores se diluyan, el Banco considera que debería permitirse que los juicios a iniciarse o ya iniciados pudieran continuar hasta la traba de embargo, de tal forma que, por la vía de la adopción de esas medidas cautelares, los créditos quedaran suficientemente garantidos. Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, me permito hacer notar al señor Presidente de la imperiosa necesidad de que el plazo a que refiere el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes sea extendido hasta el 31 de octubre próximo, tal como se estableciera en uno de los proyectos presentados a consideración de dicho Cuerpo. Al mismo tiempo, es necesario, de conformidad con lo establecido en el punto 3) de esta nota, establecer que los deudores amparados por la Ley 13.981, deban pagar mensualmente los intereses legales que se devenguen a partir del 1º del corriente. Por último, y en consideración a lo expuesto en el punto 4), debería determinarse que puedan continuar, hasta la traba de embargo, sea genérico o sobre bienes individualizados, los procedimientos de ejecución que se inicien o se hayan iniciado, quedando no obstante suspendidos la realización de secuestros de bienes muebles, así como el cumplimiento de las sentencias de remate, hasta que esta institución se expida respecto a cada solicitud. Al expresar al señor Presidente que es aspiración de este Banco que el presente planteamiento sea especialmente tenido en cuenta en oportunidad de considerarse dicho proyecto por parte del Senado de la República, me complazco en saludarle con mi más distinguida consideración. — Jorge Seré del Campo, Presidente. Oscar Goldie Arenas, Secretario General".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Qué fecha tiene?

SEÑOR PRESIDENTE. — 14 de marzo de 1972: hoy.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: aquí tenemos un proyecto, aprobado por la Cámara de Representantes, por el cual se prorrogan plazos contenidos en dos leyes diversas.

Una, la Ley 14.034, suspendió los juicios ejecutivos. Esta ley dejó en suspenso, en su texto expreso, los procedimientos de ejecución.

Algunas de las consideraciones que hace en su nota el Banco de la República, me ahorran ciertos argumentos que iba a formular.

Parece que lo atinado sería suspender el cumplimiento de las sentencias con el consiguiente remate y desapoderamiento del bien; porque, señor Presidente, hacerlo con los procedimientos —incluso con la intimación de pago— significa, en definitiva, perjudicar al acreedor, en forma tal, que queda sin ninguna garantía.

Así como algunos señores senadores han hablado de miles de ejecuciones, también podría hablarse de que numerosos deudores aprovecharon de la suspensión de los procedimientos para separarse de sus bienes, enajenándolos y dejando a los acreedores —aún cuando venciera el plazo— en el más total desamparo. Y lo mismo ocurre, tratándose de bienes muebles que, igualmente, han podido ser vendidos, de modo tal que cuando llega el momento de hacer efectiva la obligación, comprueba el acreedor que no tiene en qué apoyar su derecho.

Además, estas ejecuciones no derivan, solamente, de préstamos. Por el contrario, son las mínimas. Ellas surgen como consecuencia de la compra de mercaderías.

El comerciante minorista compra mercaderías y, como es sabido, las paga en un plazo que va de 90 a 120 días. Su acreedor no puede cobrarlas, precisamente por lo que anotábamos anteriormente. Y lo mismo ocurre con el que provee de materias primas a la industria, que tampoco puede hacer efectivo su crédito.

El deudor no paga y, a pesar de ello, no puede ser ejecutado; y el acreedor, señor Presidente, no solamente no cobra, sino que, además, tiene que asistir al espectáculo para él muy doloroso de que el deudor hace todo lo posible para defraudarlo, vendiendo sus bienes o poniéndolos a nombre de otras personas e, incluso, comercializando las propias mercaderías —con su ganancia, naturalmente— que no le pueden cobrar.

Ha habido, en consecuencia, verdaderas barbaridades; esto ha sido el resultado de un error de la ley que oportunamente votó el Parlamento, inspirado en móviles que comparto.

La sola existencia de estas leyes está demostrando que hay productores rurales, comerciantes e industriales que están pasando por una situación verdaderamente crítica y que, naturalmente, hay que acudir en su auxilio. El Estado no puede permanecer indiferente cuando vastos sectores sociales como son estos, están pasando penurias económicas y mucho menos puede hacerlo porque las mismas derivan, casi exclusivamente, de una errónea política económica desarrollada por el mismo que ha conducido a la crisis a toda la actividad productiva del país.

Estoy de acuerdo en que hay que ayudarlos. Puede ser una vía conducente a ello, y que el Banco de la República les otorgue crédito. En lo que no estoy de acuerdo es en que el Estado haga caridad con el bolsillo ajeno, que en lugar de dar préstamos del propio peculio de ese organismo, someta a los acreedores, beneficie a los deudores, dignos de todo apoyo, a expensas de aquellos que no tienen ninguna responsabilidad en la mala situación de sus deudores. En cambio, el Estado sí tiene responsabilidad.

Acá se vuelve a incurrir, como en otras ocasiones también memorables, en el error de ayudar a unos en desmedro de otros. Eso es lo que yo no quiero acompañar con mi voto.

Acá se establece que se suspenden los procedimientos de ejecución. Mientras, ¿qué se le dice al acreedor? que esa deuda devengará un interés del 12 %, que es el interés legal, vetusto, que se aplica actualmente para los particulares, que si cobran el 13 % incurren en usura y son pasibles de todos los vejámenes a que los somete la Comisión de Ilícitos Económicos. Esos particulares que por cobrar el 13 % son sometidos a esos agravios leen todos los días en las páginas de los diarios como el Banco Hipotecario hace propaganda diciendo: "Venga que le presto al 25 %", lo cual es también mentira porque luego resultan al 35, porque se cobran por adelantado, hay comisiones, honorarios, sellados, etc.

El mismo Estado que le está cobrando el 35 % pone preso al particular que cobra el 13. También es el mismo que le dice a la gente, a ese mismo particular que si cobra al 13 % va preso, lo siguiente: "Tráigame su dinero que se lo voy a colocar y le voy a pagar el 25 %". Quiere decir, entonces, que el Estado trata de usureros a los que hacen mucho menos que él.

Este es un tema que, oportunamente, habrá que tratarlo cuando enfoquemos la gestión del Banco Hipotecario y la propaganda que él realiza —también el Banco de la República paga el 20 % por los ahorros—; entonces veremos como el Banco Hipotecario con esta política y estos intereses es un dragón que se está comiendo su propia cola, porque esos intereses del 25 % que paga

a los ahorristas lo está haciendo —tengo la casi certidumbre— no con lo que está cobrando por las colocaciones sino con el propio capital de los ahorristas, a tal punto que se me ha informado (no lo pude confirmar por eso no lo afirmo) que ya algunos de esos ahorristas han pretendido retirarlos y como se trataba de sumas elevadas, el organismo ha tratado de disuadirlos y de que lo saquen fraccionadamente. Esta es la realidad. Por consiguiente, asegurarle al acreedor el 12 %, es poco menos que burlarse.

Asimismo, este proyecto de ley le dice: "Usted no cobra su deuda en la fecha que vencía. Se la prorrogamos hasta marzo y ahora —por esta iniciativa que nos congrega— por noventa días más, pero, entonces, va a cobrar el 12 %".

Fuera de las consideraciones que he hecho sobre ese 12 % ridículo, estamos en que si el deudor no paga ese interés del 12 %, tampoco puede ser ejecutado porque este proyecto de ley suspende las ejecuciones por cualquier concepto, no sólo por el no pago del capital prestado, en el caso del préstamo o por el no pago del precio de la mercadería o de la materia prima vendida en el caso de venta, sino que si no paga este 12 %, tampoco puede ser ejecutado. Entonces, a lo ridículo del interés se suma la verdadera burla que esto significa, o sea, que el acreedor no cobra ni el capital ni el interés y no puede ejecutar a su deudor. Esto es tan absurdo que con un mínimo de sentido común no puede prosperar.

Se suspenden las ejecuciones incoadas, ¿contra quién? Contra industriales, comerciantes y productores agropecuarios. El lector desprevenido de estas disposiciones, el público en general, puede pensar, naturalmente, que éstos, a los que este Gobierno ha tratado tan mal —sobre todo si se trata de productores trigueros, remolacheros o laneros—, han contraído deudas para el giro de sus negocios y ahora lo apuran sus acreedores, agiotistas y urureros, por lo que es necesario darles un respiro.

Sin embargo, señor Presidente, no es así, porque no se trata de deudas relacionadas con el giro de los negocios. Si ese mismo productor, industrial o comerciante que me inspira respeto si le ha ido mal en los mismos —yo votaré cualquier ley que los ayude— puede haber contraído deudas para jugar a la ruleta, para hacer un viaje a Europa o para cualquier otro fin suntuario que no beneficia al país. Pues esas deudas están amparadas en esta suspensión de juicios. Entonces, el que le prestó dinero porque esa noche había perdido a la ruleta y al día siguiente quería seguir jugando en Punta del Este, piensa que el Estado protege a ese deudor al cual no lo puede ejecutar ni cobrar los intereses.

Por consiguiente, no se tiene para nada en cuenta el giro de los negocios, solamente, la calidad de deudor; basta que sea comerciante, industrial o productor, no importa la naturaleza de la deuda ni los fines por los cuales la contrajo.

Todo esto forma parte —aunque parezca un disparate— de una tesitura general que el Estado estableció a través del Banco República durante muchos años y que todavía sigue haciendo por intermedio de una política de selección, lo que se llama selectividad del crédito, por la que un ciudadano cuando va a pedir prestado a dicho organismo lo examinan con lupa y le dicen que le concederán un crédito según para qué sea, si es para poblar un campo, para alambrar o para comprar fertilizantes. Para esos fines el Banco República tiene una línea de crédito de tantos millones y para otros, otra cantidad. Si no está dentro de esa línea de créditos, no le prestamos.

Mientras el Banco República aplica ese criterio riguroso, el Banco Hipotecario, públicamente, con despliegue propagandístico en páginas enteras de los diarios les dice: "No nos importa para lo que usted quiere el dinero, le prestamos para cualquier cosa". Entonces, ese mismo que lo quiere para jugar a la ruleta, va al Banco Hipotecario y no tiene necesidad de manifestarlo, o aun diciéndolo se lo otorguen.

¿Es posible que dos instituciones de crédito del mismo Estado, simultáneamente, practiquen políticas tan disímiles y contradictorias? Aquí hay algo que funciona mal.

Vamos a examinar, ahora, el otro proyecto de ley, porque acá estamos prorrogando dos plazos. ¿Qué prorroga este otro proyecto de ley? El plazo establecido en el inciso segundo del artículo 3º de la Ley Nº 13.981. ¿Qué dice esta disposición relativa a la concesión de préstamos? Dice: "El Banco de la República examinará la situación planteada y dentro de los noventa días de presentada la solicitud deberá determinar si el deudor merece el préstamo o no". Esta Ley es del 1º de julio de 1971. La gente tenía plazo para presentarse hasta los sesenta días. El plazo de que disponían los deudores para presentarse al Banco de la República, vencieron el 1º de setiembre. Supongamos el caso del último deudor que acudió en el último minuto del último día, del 1º de setiembre. El Banco, de acuerdo con la ley, tenía noventa días para expedirse, que vencieron el 1º de diciembre. Por esta ley se prorroga por otros noventa días o sea, que llegamos al 1º de marzo, es decir, que ya en estos momentos es totalmente inútil, porque sólo puede prorrogarse lo que está vigente. Acá se trata de un plazo que venció el 1º de diciembre; en consecuencia, es un disparate jurídico decir que se prorroga un plazo, porque solamente se puede hacer eso cuando aún está vigente, cuando no han vencido. Esta es una noción elemental de Derecho.

Entonces, aquí, lo que resulta de la intención de los autores, del Parlamento, es el dar un nuevo plazo. Pero no lo dice la ley. Por lo tanto esta ley es totalmente impracticable; primero, porque no se puede prorrogar lo que ya venció y, segundo, porque aún admitiendo ese lapsus jurídico igual esa prórroga llegaría al 1º de marzo y ya estamos a 14 o 15.

Es decir, que la prórroga venció, y entonces, esto no sirve. Entonces, ¿qué pasa? Que esos deudores no tienen la menor posibilidad de que el Banco de la República les dé préstamos. En cambio, tienen la posibilidad de que sus ejecuciones se les suspendan.

Póngase, ahora, señor Presidente, en la posición del acreedor. En el otro caso, éste podría decir: bueno, me suspenden la ejecución, pero como mi deudor está gestionando un crédito en el Banco de la República, tal vez se lo concedan y cobraré.

Si votamos esto ese acreedor tendrá que llegar a la conclusión de que su deuda no la podrá cobrar porque su deudor ya perdió derecho en el Banco de la República.

Entonces, pregunto: ¿hay derecho a someter a la gente a esta injusticia tremenda? Creo que no.

Pienso que si el Parlamento se aplica puede aprobar, en uno o dos días, alguna ley y obtener que el Banco de la República conceda créditos.

He leído esa nota pero en ella no se da ninguna justificación. Dice que el Banco desea tener un plazo mayor. ¿Para qué? ¿Y todo este plazo que ha transcurrido? Porque la Ley es de julio del 71 y de entonces a ahora han transcurrido muchos meses. ¿Qué hizo el Banco de la República? ¿Qué créditos concedió? ¿Qué situaciones de los deudores estudió? ¿No hizo nada? ¿Acaso era todo un embuste y el Banco de la República no tenía dinero, no se animaba a emitir y llevaba a la gente a engaños?

Conozco el caso de gente que cumplió con la ley y fue todos los días a la ventanilla del Banco a interesarse por su expediente. Y allí siempre se le dieron las excusas más variadas.

El hecho es que ahora resulta que el Banco no sólo no concedió sino que no estudió los expedientes de cada deudor para ver si estaban en condiciones o no.

A todo esto hay que agregar lo siguiente: que aunque todo este plazo se prorrogue más o menos, el Banco se lo tomará para estudiar las solicitudes y al cabo de ese

análisis dirá al deudor que no le corresponde, que no está en la situación de la ley, que no es un caso de real descapitalización por lo que no le concede nada.

¿Qué quiere decir ese "nada"? ¿Que el acreedor recobra su derecho? ¿Qué derecho? ¿Sobre qué lo va a hacer efectivo? Porque el deudor, por supuesto que si era de mala fe, sabía, en el momento de presentarse, que no estaba amparado por esta ley, pero igual se presentó. Lógicamente se desprendió de sus bienes hace mucho tiempo, en ese caso. Pero aunque fuera de buena fe, cuando el Banco le diga que no le da nada, ¿qué habrá pasado allí con él, con su acreedor y con su patrimonio?

Este es el ejemplo típico de esas leyes que parecen conmover nuestra fibra y nuestros sentimientos caritativos. Pero en definitiva, no hay derecho a legislar en esta forma.

Repito que lo sustancial está en que aquí el culpable de la situación muy crítica y angustiosa de estos sectores de la producción nacional, es el Estado, que ha hecho una política económica que condujo a la ruina porque, en muchos casos, ha engañado a los productores prometiéndoles precios que luego no pagó; que ha realizado una política de exportaciones que ha sumido en dificultades a muchos industriales; y que ha provocado una baja de los ingresos de la población que se ha reflejado directamente en la disminución del consumo y, en consecuencia, en la virtual atonía el comercio de todo el país, muy especialmente del de Montevideo. Eso es responsabilidad del Estado.

Entonces, ese Estado responsable no puede lavarse las manos elegantemente y decir: mis culpas las pagan los acreedores, como si aquí el ser acreedor fuera sinónimo de ser usurero o verdugo.

No, señor Presidente; habrá alguno que presta por oficio y que cobra intereses muy altos, pero no son los más, sino por el contrario, los menos, unos pocos. La mayor parte de estos son los que han vendido al productor, al comerciante y al industrial y ahora no pueden cobrar el precio de sus ventas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Son comerciantes e industriales.

SEÑOR ORTIZ. — Claro; naturalmente que lo son porque el que vende al almacenero de la esquina es un mayorista, no es un usurero; y el que vende los implementos necesarios para el campo también es un comerciante. Entonces, ¿en qué estamos aquí?

No quiero ser cargoso, a esta altura; he tratado de abreviar mis argumentos. Pero sucede que esta ley suspende las ejecuciones totalmente. Quiere decir que basta ser industrial, por ejemplo, para que cualquier clase de ejecución que tenga le sea suspendida, aún en el caso de que lo que no paga sea una pensión alimenticia a abonar la cual haya sido obligado por la justicia, ya sea a su mujer en trámite de divorcio o a sus hijos. No la paga y no se le puede ejecutar, porque la ley no distingue. Dice: cualquier clase de ejecución.

Como dije antes, no requiere una determinada calidad sino simplemente esa condición: basta que sea comerciante o industrial para que esté eximido de pagar hasta una pensión alimenticia.

Entonces, no sé dónde está la justicia de esta ley. Creo que todo esto es disparatado y no estoy dispuesto a dar mi voto a un proyecto por el que en virtud de una prórroga que no ha sido meditada va a conducir a un verdadero caos.

En cambio, estoy dispuesto a votar cualquier iniciativa en la que el Estado, haciéndose responsable de esta situación —porque es responsable— disponga que el Banco de la República, sin más dilatorias, dé créditos.

Comprendo que el Banco de la República, en definitiva, aunque sea una Institución del Estado tampoco es una sociedad filantrópica y seguro que no le hace mucha gracia prestar a un interés bajísimo.

Todo esto hay que revisarlo. Pero, lo fundamental, es que el Banco abra sus créditos y ayude a esta gente a la que el Estado —del que el Banco forma parte— contribuyó a hundir.

De manera que toda iniciativa que constituya una obra reparadora del Estado, sea por la vía del crédito del Banco de la República o por cualquier otra, contará con mi voto. Pero no puedo apoyar o aprobar ninguna solución que ofenda gratuitamente a gente que no tiene culpa de la ruina general del país.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: creo que hay una inexactitud de hechos en las palabras del señor senador Ortiz, en lo que se refiere al plazo vencido que se busca prorrogar. Parece que existen disposiciones que ya han prorrogado ese plazo hasta el 6 de noviembre. Los 90 días se contarían a partir del 6 de noviembre, lo que quiere decir que esta nueva prórroga correría, prácticamente, desde esta fecha. Esa objeción, pues, no sería pertinente.

SEÑOR ORTIZ. — El señor senador menciona disposiciones pero no concreta de cuáles se trata. ¿Fue por un decreto de Medidas Prontas de Seguridad?

SEÑOR TERRA. — No he estudiado esto; pero entiendo que en la Cámara de Diputados se hizo hincapié en que el plazo estaba prorrogado y el nuevo se agregaba al anterior.

SEÑOR ORTIZ. — Tengo aquí la versión de la discusión y no se ha dicho una palabra de eso.

SEÑOR TERRA. — La discusión en la Cámara de Diputados se realizó también, en parte, durante un cuarto intermedio.

Pero, lo central de mi argumento está en lo siguiente, y en seguida concederé una interrupción que se me solicita o simplemente terminaré.

Desde luego que comparto gran parte de las manifestaciones del señor senador. Comprendo que cantidad de los argumentos que formula son de gran fuerza.

Todo esto es un disparate. Estamos en la economía del disparate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR TERRA. — Trata de corregir sus propios defectos a mandobles, de un lado para otro, torpemente, agregando a veces más daño que beneficio.

Al final se ha conseguido implantar una economía que ni camina ni marcha ni hace justicia a nadie.

Sin embargo, compartiendo todo eso, aún estando ante un hecho consumado, en cierto modo —no me gusta que me presenten los hechos ya consumados, pero cuanto están son inevitables— como esto vence mañana de noche, según entiendo, me parece que la propia exposición del señor senador Ortiz demuestra que este tema tiene una complejidad incomparablemente mayor de lo que aparenta a primera vista. No me sentiría, de ningún modo, habilitado para aprobar sobre tablas modificaciones, nuevos textos o diferentes formas de encarar el problema, elaborados prácticamente en Sala, sin un examen minucioso.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR TERRA. — Podríamos cometer errores tal vez más graves que los que se traducen en este proyecto. De manera que no puedo imaginar otra forma de abordar este tema que no sea con un plazo suficiente como para que se pueda trabajar en Comisión, examinando todos los aspectos del problema e intentando —no digo lograr sino intentar, por lo menos— una aproximación un poco mayor a la justicia que puedan haber significado los mecanismos anteriores.

En consecuencia, no hago hincapié en el plazo especial de 90 días; pero entiendo, sí, que las dos prórrogas son necesarias para que el Parlamento pueda estudiar el problema. En esta materia no podemos improvisar, sobre todo tratándose de una ley como esta.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Le agradezco, señor senador.

Comparto casi todas las expresiones formuladas por el señor senador Ortiz; pero lo más negativo o más grave es que, por ejemplo, se han rechazado gestiones de vales, que aquí se citaron, que han significado declaraciones de deudas anteriores, posteriormente al plazo. Eso no se admite, como tampoco se admite algo que fue compartido unánimemente por ambas Cámaras, en lo que tiene que ver con saldos de precios de compra-venta de los pequeños productores rurales, ya que se admitía, basándose en el mismo principio, a los compradores del Instituto Nacional de Colonización.

La importancia que le doy a la nota del Banco de la República, además de hacer observaciones muy reales, es que significa una rectificación de su actitud evasiva, y prescindente que tiene respecto de la consolidación. Estas leyes hay que ajustarlas, perfeccionarlas y hacerlas más reales. No sé cuál es la salida inmediata. Pero la palabra descapitalización, se prestó, en el interior de la República, en las zonas agropecuarias, a cualquier tipo de maniobras que, justamente, venían a beneficiar a los que aparecían como verdaderos estafadores y engañadores de la Institución bancaria.

En consecuencia, considero que este proyecto debe volver a Comisión para concordar opiniones con el Directorio del Banco de la República.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — No sé cuál será la salida, pero lo que es evidente es que las sentencias de remate, su realización, etc., es un trámite no menor de dos meses a partir de ahora, por lo que no nos deben preocupar las sentencias inmediatas.

Muchas gracias.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A la vista de la nota del Banco de la República, y de los argumentos formulados por el señor senador Ortiz, que sustancialmente comparto, relativas a la consecuencia de la aprobación de este proyecto de ley, hecho con la premura del tiempo —que no es tal—, me parece que lo más prudente, es que en vez de aprobar una ley que sabemos, que tenemos conciencia que es defectuosa, que va a traer resultados muy negativos, contraindicados o contrapuestos a los que se pretende lograr, sería pasar este asunto a estudio de la Comisión, escuchar al Directorio del Banco de la República, y recién después estructurar un proyecto más ajustado a la realidad que contemple el legítimo interés del Estado, los acreedores y los deudores, no favoreciendo a aquellos que ilegítimamente se benefician de una prórroga a la cual no tienen derecho.

En consecuencia, considero que a breve plazo debemos expedirnos, teniendo en cuenta, además, algunos proyectos que han sido presentados en la Cámara de Representantes respecto a este mismo tema. Considerando estos puntos que plantea el Banco de la República, el Senado podría elaborar un proyecto mucho más ajustado, mucho más conveniente y devolverlo a la Cámara de Diputados a los efectos de su sanción, con lo cual habríamos hecho un bien al Estado y a una legislación, que es la que debe regir en esta materia tan importante para el país.

Por lo tanto, acompaño la moción presentada por el señor senador Zabalza para que el asunto vuelva a Comisión a fin de que ésta lo estudie y proponga al Senado una redacción más ajustada y conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que debemos, señor Presidente, buscar una aproximación entre intereses igualmente respetables y muy importantes.

Es evidente que lo que aquí se ha dicho no tiene discusión posible. Todo esto es una locura por las razones que se han expuesto, y, además, porque reposa sobre un absurdo. No se concibe una moratoria que no fue acompañada de una consolidación eficaz. Es decir, el Estado, ante la quiebra de determinados valores económicos debe crear la responsabilidad colectiva y puede hacer que sea la propia colectividad la que cargue con las consecuencias. Pero lo que no puede hacer es sentirse generoso con bienes ajenos, máxime cuando, también parece innecesario demostrarlo, el dañado por este régimen vigente no es el más poderoso económicamente. Es muy corriente que el dañado sea el pequeño y el beneficiado el más fuerte económicamente.

De modo que me parece que hay que ir a una solución de fondo que no consiste sólo en esta prórroga que por otra parte, no es más que la prolongación de las mentiras que estamos viviendo. No hay ninguna razón para suponer que ateniéndonos a la nueva prórroga esto pueda cambiar; al contrario, los problemas se van agravando.

Considero, además, que esto no puede resolverse sin la comparecencia directa del Estado que, afortunadamente, el Banco de la República se apresuró a ofrecer, porque se trata de temas de política económica. No es el Parlamento sólo, es el Poder Ejecutivo el que debe asumir su responsabilidad y decirle al Parlamento qué es lo que se propone hacer, cómo aplicará la legislación que se dicte y cuál será la realidad de este asunto. Pero, también, no parece claro que mañana pueda haber ejecuciones, que sean derivadas de esta situación que, nadie ignora, se han agravado por la propia existencia de este régimen absurdo. Las expectativas, bueno!; serán legítimas o no; pero lo cierto es que fue el Estado quién las creó y, en función de ellas, han surgido, también, derechos e intereses que tenemos el deber de respetar.

Me permitiría sugerir como inevitable —porque en el término de 24 horas no podemos hacer una ley— que se vote una prórroga, pero por un breve plazo. En segundo término, en materia de ejecuciones, no tendría que suspenderse totalmente los procesos judiciales, sino meramente, el desapoderamiento de los bienes económicos del deudor, y ejecución de la sentencia.

En estas condiciones, me parece que se puede buscar una fórmula que, repito, siempre será injusta pero, a esta altura, es la menos injusta de todas las que podamos adoptar y que es lo máximo a lo que se puede aspirar.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — En consonancia con lo que manifiesta el señor senador Ferreira Aldunate, aunque no estoy muy convencido de la necesidad de una prórroga, pero parece auscultar un cierto ambiente favorable en el Senado, votaría la misma por un plazo breve, no 90 días,

sino a lo sumo 30. Agregaría, eso sí, un artículo —que luego pasaré a la Mesa— que diría así: "La suspensión a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 14.034 sólo alcanzará al cumplimiento de la sentencia de los juicios ejecutivos. Las deudas cuya ejecución se los suspenda, serán solamente contraídas con motivo del giro del negocio del deudor."

Tal vez la redacción no esté muy pulida, pero, seguramente, mañana en Comisión se podrá estudiar una mejor.

De lo que se trata es de suspender sólo la ejecución, es decir, no impedir los embargos, porque es la única garantía que posee el acreedor. Naturalmente se embargará, pero cuando llegue el momento del remate, se suspende; entonces, queda en cierto modo respaldado el acreedor y no se ve expuesto el deudor a que le rematen sus bienes. Por otra parte, amparadas las deudas contraídas con motivo de la explotación de un campo, de una industria o un comercio, pero no las deudas de otro carácter.

De modo que la disminución de los plazos de prórroga es la idea que acompañaría.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A título de consulta me voy a permitir plantear una duda.

Cuando se opone una excepción, en esta materia, quién la esgrime se vuelve actor. Sobre él recae la carga de la prueba. Tengo el temor de que si exigimos acreditar que no se trata de deudas referentes a la explotación misma, crearemos un hecho prácticamente imposible. Personalmente, preferiría el inverso, es decir, que la carga de la prueba fuera para el ejecutante. Que cuando éste pudiera demostrar en juicio que la deuda no obedece al giro normal de los negocios del deudor, en ese caso, la ejecución sigue adelante. De lo contrario, me parece que podría arrastrar la situación de muchos pequeños productores que al documentar sus obligaciones no establezcan su fuente o su origen.

Creo que esta es la situación, por otra parte corriente, sobre todo cuando se trata de obligaciones pequeñas, que son las más graves precisamente para los pequeños.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: comparto la posición que sustenta el señor senador Ferreira Aldunate, que recoge, —si es que el señor senador Ortiz se aviene a la modificación— la moción que este formuló; pero creo que es peligroso determinar que prosigue el juicio, porque si bien, desde el punto de vista del razonamiento que hace el señor senador, eso puede representar una garantía para los acreedores, tratándose de empresarios, de empresas agropecuarias, industriales y comerciales, si se les traba un embargo sobre los bienes, esa gente, prácticamente, queda impedida de operar. Es decir, una deuda que quizás represente dentro del monto total un 10 o un 20 % de su pasivo, le puede trabar todo el resto; es decir, la renovación de un vale que tenga, por ejemplo, en el Banco de la República. Este Banco, como cualquier otro, frente a una empresa que tiene un embargo trabado, no le da la renovación y, por el contrario, va a buscar por su propia cuenta la ejecución de ese crédito.

Evidentemente hubo un error u omisión en la ley al no determinar que el origen de la deuda tiene que provenir del giro normal de las empresas agropecuarias, industriales o comerciales.

Con la corrección que hacía el señor senador Ferreira Aldunate, creo que en estos términos estamos en condiciones de aprobarlo para remitirlo a la Cámara de Diputados, porque mañana es la última sesión ordinaria del mes y, además, vence el plazo.

Podemos votar sobre tablas la moción del señor senador Ortiz, si es que acepta esta sugerencia que formulamos y mandar el proyecto inmediatamente a la Cámara de Diputados para que apruebe la modificación que le introdujo el Senado.

Escuché con atención la nota que se leyó, enviada por el Banco de la República, pero creo que ese no es el camino adecuado. Esa institución debió mandar esa nota al Ministerio de Economía y Finanzas, que es quien debe comunicarse con el Senado. Si bien es importante la posición que sustenta el Banco, lo que le importa al Cuerpo —y creo que es lo que le importa al país, en este caso— es la posición que sustenta el Ministerio que tiene la responsabilidad de la dirección económica.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Con referencia a algunas palabras del señor senador Singer, quiero decir que si quitamos esta parte de la modificación, que dice que se suspende solamente el cumplimiento de la sentencia de remate, pierde eficacia toda la enmienda que propiciáramos.

El perjuicio que anota el señor senador Singer no es tal, porque si hay un deudor —quiero seguir su ejemplo— que por una deuda que representa la décima parte de su patrimonio, está embargado, naturalmente, tiene varios caminos para evitar el perjuicio. Uno de ellos, es el de indicar bienes suficientes para garantizar esa deuda, que es la décima parte de su patrimonio, dejando libres las otras nueve décimas partes.

De manera que los embargos no son genéricos. Cuando se conocen los bienes, los embargos los afectan directamente. Eso es lo que puede hacer, en definitiva, un deudor que no está tan descapitalizado si su deuda constituye la décima parte de todo su patrimonio. De manera que esa es la disposición fundamental. No se puede pensar que otra disposición, manteniendo la suspensión, desde su inicio, de los procedimientos de ejecución, sea totalmente ilusoria. Es decir, ¿qué protección tiene el acreedor? Ninguna.

Aún en el caso que yo decía, de que estudiada por el Banco la situación de ese deudor, llegue a la conclusión de que él no está comprendido en los beneficios de la ley y, por consiguiente, no le da ningún préstamo, ¿qué pasa con el acreedor que desde julio está esperando para cobrar y al cual no se le pagan ni su capital ni sus intereses?

Además, el problema consiste en que, como dije antes, no todas las ejecuciones son derivadas de préstamos. Son la mínima parte, porque también derivan de ventas de productos.

¿Es posible que condenemos a otro comerciante mayor a que no pueda hacerse con el precio de su mercadería, especialmente en estas épocas, en que debemos tener en cuenta lo que se llama el valor de la reposición, totalmente alterado a raíz de la devaluación?

En consecuencia, por defender a uno que lo merece, estamos sumiendo en la ruina o en el perjuicio a otro que no lo merece.

Lo vital de la modificación es llegar en la ejecución hasta el cumplimiento. No se le remate el bien, no se le desapodera de él, pero, a su vez, se le da al acreedor la mínima garantía de que existe un embargo que asegura que ese bien no va a desaparecer.

Eso y la rebaja del plazo a 30 días, me moverían a acompañar esa resolución aunque no me gusta.

En cuanto al plazo de vencimiento, este se produce mañana a las 24 horas. Pasado mañana, los Juzgados sólo trabajan de tarde. De manera que la Cámara de Diputados, que nos somete a esta carrera contra reloj, puede sesionar mañana. Incluso, si este asunto lo votamos mañana a primera hora, la otra rama puede votarlo a las 7 o a las 8 de la noche, no será la primera vez que ocurra. Aún, si se votara pasado mañana, no habría ningún perjuicio.

Incluso, votándolo mañana, nos daría tiempo a todos para reflexionar sobre los términos de esta modificación, evitando que en el apuro y en la improvisación cometamos algún error.

30

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Como hay una fórmula que habría que ajustar, solicito se haga un cuarto intermedio, de 10 minutos, a los efectos de realizar dicho ajuste.

(Apoyados.)

31

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Solicito que todo este asunto pase a Comisión, porque es muy importante.

En general, todo el mundo conoce que el 90 % de los locales feria son financiados por la Banca privada. Los vales, no expresan la causa de que es por los negocios. Es un vale común. Por igual suma, recibirá un préstamo. Las renovaciones de esos vales, tampoco expresan que es el fruto de esa deuda que se contrae por la venta de tantos animales.

Todo eso, hay que ajustarlo en Comisión. Por eso, insisto en que pase allí.

Reitero mi moción en ese sentido.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi en el sentido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio por 10 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

33

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

(Es la hora 0 y 22 minutos.)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: he conversado con algunos señores senadores y no sé si interpreto el pensamiento del Cuerpo, pero creo que, evidentemente, este proyecto que está a consideración, tiene que ser pasado a Comisión por varias razones.

Hay hechos nuevos que nos llaman a reflexión. Uno es la disposición manifestada por el Banco de la República en la nota a que se dió lectura unida a las soluciones que allí se proponen.

En segundo lugar, la contundente exposición del señor senador Ortiz.

En tercer término, el hecho de que además viene este proyecto mal redactado de la Cámara de Representantes, porque hay algunos plazos que ya están vencidos. Por ejemplo, el del artículo 2º, está vencido y tiene que fijarse nuevo plazo, no admitiendo la fórmula del "prorrógase".

No creo que esto traiga aparejado males irreparables. Puede afectar a los deudores que están sometidos a juicios ejecutivos y contra los que se dicte sentencia en juicio de remate.

Pero se sabe que en esta materia, mientras se dicta la sentencia, se fija día y hora de remate, se hacen las publicaciones, hay trámites y expedienteos larguísimos. Es decir, que el riesgo que existía en materia de desalojos de abril, en caso de demoras de 24 o 48 horas, que pudieran ser una pausa hábil para llevar adelante el desalojo, no existe ahora.

En consecuencia, creo que nada pierde el Senado con pasar esto a Comisión. Y si es posible, después de oir a los representantes del Banco de la República, mañana, con una serenidad que no existe a esta altura, traer un proyecto que pueda, en parte, levantar algunas de las observaciones hechas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a Comisión.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Solamente para decir que no voy a acompañar el pase a Comisión. Me llegaron mucho los razonamientos hechos por el señor senador Ortiz. Son valederos; pero la verdad es que este régimen, con todos sus defectos está desde julio y desde octubre. Ya los grandes males los ha producido. Me parece que ahora un pase a Comisión y una demora —no confío que esto pueda tener un rápido diligenciamiento— podría ocasionar males mayores.

Estaría de acuerdo en una votación que redujera el plazo pero no en un pase a Comisión para un estudio donde inmediatamente se procederá a llamar al Banco Central, etc., etc., todo lo cual va a demorar.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Siempre hay tiempo mañana, si la Comisión se viera en la imposibilidad de articular un proyecto definitivo o si existen muchas dificultades para lograr ese propósito, de replantear el problema y volver a considerar esta iniciativa en la sesión del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Asumiríamos el compromiso de tratar este asunto en primer término de la orden del día, con o sin informe de Comisión.

Cuando se habla del informe de Comisión, se pretende reservar, individualmente, para cada uno de nosotros, la posibilidad de redactar, de mañana, descansados, lo que hoy, difícilmente, vamos a poder poner por escrito a esta altura de la noche.

SEÑOR HEBER. — Ahora que puedo tomar la palabra, que me la habían arrebatado...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

SEÑOR HEBER. — Sí, si se la toma igual sin dársela.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero advertirle al señor senador que quizá por recién ingresar al Cuerpo no sepa, que el Reglamento del Senado no es como el de la Cámara de Representantes, donde hay que solicitar las interrupciones. En el Senado se toman y el orador podría oponerse. Pero si no se opone, se toman. Se interrumpe interrumpiendo. Eso es lo que dice nuestro Reglamento.

SEÑOR MICHELINI. — Y si se opone, se toma también.

(Hilaridad.)

SEÑOR HEBER. — No me he sentido ofendido, sino que anoté un hecho; que me había sido arrebatada la palabra. El señor senador Ferreira Aldunate, puede arrebatarme todas las veces que quiera la palabra, pero no deja de arrebatármela. Es arrebatador el señor senador.

(Hilaridad.)

—La verdad es que ante los hechos anotados por el señor senador Ortiz, y los que se están anotando con respecto a la preocupación de estudiar concienzudamente el problema, debo decir que si el tema era tan grave y había producido tantos males, indudablemente la sensibilidad de cada uno de los señores senadores; los podría haber preocupado en otro día y no en el de hoy.

Veo que el Cuerpo va a votar el pase a Comisión. Sólo quería expresar que mi voto no va a acompañar a los que con muy buena voluntad y muy buenos propósitos pasan este proyecto a Comisión.

Me parece que los acompañaría, sí, si la modificación fuera con un plazo menor, porque nuevamente la angustia se presentaría dentro de 30 días y en ese plazo, creo que los miembros de la Comisión podrían encontrar un camino mejor. De la noche a la mañana, presentándose como lo van a hacer, dada la postergación de este tema, todos los intereses en juego, cayendo mañana de repente en el Senado, no estoy dispuesto a votar este pase a Comisión.

Considero que en esto voy a ser nada más que un navegante solitario.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En rigor, me sentí al comienzo en la misma posición que ha adelantado el señor senador Heber; pero me permito formular algunas sugerencias complementarias.

En primer lugar, se ha mencionado el pase a Comisión, trámite que en condiciones normales resultaría inobjetable; pero entiendo que el Senado no tiene todavía la certeza absoluta de que mañana puedan, en efectividad, integrarse las Comisiones, lo cual, representa un riesgo en un asunto sometido a estas condiciones de urgencia.

(Interrupciones.)

—Perfecto. Si es así, retiro lo dicho, entonces.

Las condiciones de trabajo del Senado pienso que en este caso aconsejarían que pasáramos a cuarto intermedio hasta el día de hoy a la hora 17 y 30 porque puede ocurrir que este asunto, por más buena voluntad que tengamos todos, no entre a considerarse hasta las 19 o 20 horas, por lo que no se contaría con el tiempo hábil para que la Cámara de Representantes considerase y aprobase las modificaciones que, seguramente, el Senado va a introducir.

En un principio estaba dispuesto a votar lo aconsejado por el señor senador Heber. pero, ante el peligro de que la mayoría no vote su moción, me permito sugerir que se pase a cuarto intermedio, lo cual nos aseguraría el tratamiento de este tema al comienzo de la sesión con las modificaciones que se propongan.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — En principio acompaño lo aconsejado por el señor senador Rodríguez Camusso pero, sobre el fondo del asunto sigo pensando que, a la única conclusión que podemos llegar, va a ser la de votar un plazo o prórroga más o menos igual al que regía.

Los refinamientos de alterar las condiciones e introducir modificaciones de si son pertinentes o no, por ejemplo, sobre las deudas, sobre el giro de los negocios u otras cosas, parecen poco operantes cuando se habla de un plazo de treinta días. Se trata de introducir en los juicios nuevos elementos que generarían otras complicaciones todos refinamientos que serían pertinentes en una ley que contara con un plazo mayor, pero que operarían poco en 30 días.

Lo fundamental va a ser disponer de los días hábiles del mes que viene para que ambas Cámaras estudien este problema con un poco más de cuidado y atención. Creo que, por lo tanto, a la conclusión que llegaríamos sería a modificar el plazo y a muy poco más.

34

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Creo que deberíamos votar el pase a cuarto intermedio y también pienso que tendríamos que suspender la sesión del día de hoy a los efectos de poder abocarnos de lleno al estudio de este tema.

(Apoyados.)

35

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a acompañar la moción del señor senador Heber y espero que para el día de hoy tengamos algún proyecto para votar, porque, de no ser así, en pocos días —no soy tan optimista como el señor senador Zabalza— las ejecuciones en masa se van a producir en la campaña y eso es lo que yo quiero evitar. Para probar esto me remito a manifestaciones que no son mías, sino del Presidente del Banco de la República, quien ha expresado que, en los departamentos de San José, Florida, y Canelones, hay 702 juicios contra productores agropecuarios en vías de ejecución. Por consiguiente, si no tomamos medidas urgentes en salvaguardia de estos productores rurales, se producirán verdaderas catástrofes.

36

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quiere decir, señor Presidente, que pasaríamos en régimen de cuarto intermedio hasta esta tarde a la hora 17 y 30. Yo voy a proponer que en primer término se trate la elección de Vicepresidentes ya que todos comprenden la tarea ímproba y sacrificada que está realizando el titular del cargo. Pienso que esto nos llevaría solamente unos pocos minutos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ese razonamiento no es válido porque aquí se han esgrimido razones que hacen inconciliable que se ponga una cosa delante de lo que queremos tratar ya que si hay un cuarto intermedio, es intermedio y nada más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En cualquier momento se puede solicitar tratar el asunto como grave y urgente, y votarlo.

(Apoyados.)

37

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: antes de pasar a cuarto intermedio solicitaría que la Mesa diese cuenta de la integración de las Comisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta cómo han quedado integradas las diferentes comisiones.

Léase.

(Se lee:)

"ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: los señores senadores Caputi, Rath, Machado Brum, Barbot Pou y Rodríguez Camusso.

ASUNTOS INTERNACIONALES: los señores senadores Carrere Sapriza, Singer, Ferreira Aldunate, Vaz, Zorrilla de San Martín y Erro.

CONSTITUCION Y LEGISLACION: los señores senadores Rath, Grauert, Paz Aguirre, Echegoyen, Ortiz, Beltrán y Michelini.

DEFENSA NACIONAL: los señores senadores Ravenna, Singer, Costanzo, Ferreira Aldunate, Zabalza, Heber y Terra.

FOMENTO: los señores senadores Jude, Montaner, Paz Aguirre, Mederos, Santoro, Heber y Terra.

HACIENDA: los señores senadores Jude, Hierro Gambardella, Ortiz, Beltrán y Rodríguez Camusso.

INSTRUCCION PUBLICA: los señores senadores Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Echegoyen, Pereyra y Erro.

PRESUPUESTO: los señores senadores Caputi, Machado Brum, Pereyra, Vaz y Michelini.

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES: los señores senadores Montaner, Ravenna, Costanzo, Zabalza, Santoro, Zorrilla de San Martín y Enrique Rodríguez".

38

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se suspende la sesión ordinaria del día de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta esta tarde a la **hora 17 y 30.**

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

39

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta esta tarde a la hora 17 y 30.

(Así se hace, siendo la hora 0 y 37 minutos del día 15 de marzo, presidiendo el señor Presidente don **Jorge Sapelli** y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Caputi, Erro, Ferreira Aldunate, Heber, Machado Brum, Mederos, Michelini, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Santoro, Terra, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

6ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos, Ortiz, Santoro, Ferreira Aldunate, Machado Brum, Beltrán, Zabalza, Rodríguez Camusso y Singer. (22)
—Se procede a la lectura de un artículo 2º propuesto por el señor senador Ortiz. (24)
—Intervención del señor senador Plá Rodríguez.
—**Aprobado** con el artículo 2º propuesto por el señor senador Ortiz. Vuelve a la Cámara de Representantes.
(Ver: 5ª sesión.)

—**Venias de destitución. (16)**
—Moción del señor senador Caputi para que se devuelvan al Poder Ejecutivo, para complementación de antecedentes, las carpetas 148/72; 1788/70; 149/72; 150/72; 153/72; 154/72; 155/72 y 156/72.
—Se vota **afirmativamente.**
(Ver 1ª y 2ª sesiones.)

—**Ministerio de Relaciones Exteriores. (18)**
—Nombramientos realizados en los últimos meses. Pago en dólares a funcionarios residentes en Montevideo.
—El señor senador Michelini solicita que la Comisión de Asuntos Internacionales cite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a su seno para considerar los temas.
—Se resuelve pasar a Comisión las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini.

—**Comisión de Presupuesto. (21)**
—El señor senador Pereyra informa sobre su constitución y que ha sido designado presidente.

—**Dirección General de Telecomunicaciones. (23)**
—El señor senador Michelini solicita que, por intermedio de la Mesa, se pida a ese organismo la versión fidedigna de las palabras pronunciadas el lunes próximo pasado por el señor representante Bari González en la radio CX 14 "El Espectador". Aclaración del señor senador Ferreira Aldunate.
—Así se procederá.

—**Comisión de Instrucción Pública. (25)**
—El señor senador Echegoyen informa sobre su constitución y que ha sido designado presidente.

—**Comisión Especial para el estudio de la evasión de técnicos. (26)**
—La Mesa da cuenta de su integración.
(Ver: 5ª sesión.)

—**Se levanta la sesión. (27)**
—Moción del señor senador Hierro Gambardella.
—Se vota **afirmativamente.**

(Es la hora 19 y 29 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá, —en régimen de cuarto intermedio—, hoy miércoles a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que suspende los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios. (Carp. 198. Rep. 58)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972)

3º Elección de Vicepresidentes.

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

6º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 2º del Programa 1, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 1788/970. Repartido 35/972)

b) Funcionaria de la Dirección General Impositiva — Sucursal Castillos. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 148/971. Rep. 21/972)

c) Inspector Técnico de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 150/971. Rep. 36/972)

d) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 149/971. Rep. 37/972)

e) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 20 de marzo de 1972). (Carp. 151/971. Rep. 38/972)

f) Funcionario de la Dirección General de Meteorología. (El plazo constitucional vence el 22 de marzo de 1972). (Carp. 153/971. Rep. 49/972)

g) Enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. (El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 1972). (Carp. 154/971. Rep. 50/972)

h) Enfermera 2ª del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1972). (Carp. 155. Rep. 51)

i) Enfermera 1ª del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1972). (Carpeta 156. Rep. 52)

j) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Receptoría de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 157. Rep. 53)

k) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 158. Rep. 54)

l) Funcionario del Ministerio de **Ganadería y Agricultura.** (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 159. Rep. 55)

ll) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carpeta 1770/970. Rep. 56/972)

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores: **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Plá Rodríguez, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Terra.**

Sin aviso, los señores senadores **Jude y Paz Aguirre.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 51 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Erro, referentes a arrestos a oficiales militares. (Carp. 88)
A disposición del señor senador Enrique Erro.

El señor senador Erro solicita informes del Ministerio del Interior, sobre la naturaleza y actividades de las siguientes organizaciones: Dam, Lys, Comando Caza-Tupamaros, Jup y Comando Zapicán Arhancet. (Carp. 88).
Procédase como se solicita.

4

El señor senador Terra solicita licencia por el término de 31 días, por razones de enfermedad.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 15 de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. Presente. De mi consideración Por la presente solicito licencia por 31 días a partir de la fecha, por razones de salud. Saluda a usted muy atentamente. **Juan Pablo Terra** (senador)."
Oportunamente se votará.

—Habiendo número, queda abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Terra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Solicito que se convoque al suplente respectivo.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa convocará al suplente respectivo, doctor Américo Plá Rodríguez.

5

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción para que el doctor Plá Rodríguez integre las comisiones de las que era miembro el señor senador Terra.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo poner en conocimiento de los señores senadores, que la Mesa ha recibido algunos reproches por la extensión de la hora previa en la sesión de ayer.

Tratándose hoy de un cuarto intermedio, ruego a los señores senadores que procedan en consecuencia.

7

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Los que no hicimos ningún reproche, desde luego, señor Presidente, quedamos en libertad de manejarnos en la forma que creamos más adecuada.

Se ha dado lectura de un pedido de informes que hemos realizado al Ministerio del Interior preocupados por un grupo de organizaciones que están cometiendo algunas acciones que a todos nos deben inquietar.

Este pedido de informes que entra en el día de hoy, tiene una coincidencia con algunos episodios ocurridos en esta madrugada que reputamos de graves porque confirman aquella incidencia que mantuvimos en la Asamblea General Legislativa, con respecto a la amenaza —que se está cumpliendo en forma implacable— recibida por parte de familiares de presos políticos y sus abogados.

Aproximadamente a las tres y media de la madrugada de hoy, fue víctima de uno de esos atentados un ciudadano de jerarquía, abogado de relieve, un hombre preocupado por los destinos del país, el doctor Hugo Fabbri.

No es la primera vez que se colocan bombas en su casa; pero en esta ocasión se hicieron estallar dos, una de ellas sobre una ventana de una cocina que, prácticamente, destrozó todo lo que había allí, haciendo, incluso, saltar hasta la puerta de una heladera, rompiendo una cantidad de muebles y destrozando vidrios; y la otra, en el frente haciendo que la puerta de hierro quedara deshecha, y volaran ventanas. No hubo que lamentar hechos más graves en relación con una hija de este profesional que estaba muy cerca de donde fue el estallido y de un nietito de apenas diez meses, porque los

vidrios fueron embolsados en una cortina. De no haber ocurrido así, se hubieran incrustado sobre la cara y el cuerpo de esta persona.

Esto fue un hecho tremendamente grave; pero, además, cuando del domicilio del doctor Fabbri se llamó a un patrullero, al servicio especial que tiene la Jefatura, concurrieron varios coches —que el pueblo ha calificado de distintas maneras—, estuvieron un minuto y se fueron manifestando que, posteriormente, llegaría la policía técnica. Hasta la hora 17 de hoy, eso no había ocurrido, no había llegado ninguna policía técnica. Es decir, que únicamente anduvieron por unos minutos removiendo escombros con una linterna, como diciendo: ¿A qué nos llaman?

Eso es muy grave porque demuestra que hay una vinculación evidente como lo hemos demostrado y como lo vamos a probar pormenorizadamente en la Comisión Investigadora que hemos solicitado sobre la presencia de actividades del Escuadrón de la Muerte.

Casi a la misma hora, fue víctima de otro atentado un Director de Liceo. No lo conozco, no sé tampoco cuál es su ideología política, sino, simplemente, que se trata de un hombre de bien. Me refiero al profesor Genovese.

Se nos ha dicho por personas responsables que la potencia de las bombas excede las posibilidades de las llamadas de fabricación casera. Resulta evidente que esos artefactos están siendo construidos por especialistas que sólo pueden encontrarse en determinados lugares del país. Esas bombas, realizadas por especialistas muy afinados, que cada vez consagran más su actividad profesional a este tipo de atentado, han hecho que los destrozos, como en el caso del domicilio del doctor Fabbri, hayan sido tremendos.

Por otra parte, el doctor Fabbri es abogado de presos políticos y, esto lo sabe mucha gente en el país. Además, incluso una persona de su propia familia ha tenido actividades —que nosotros respetamos— y que hace que esto se vuelva contra ella.

Nosotros queremos realizar esta exposición, avalando el impulso que tuvimos al formular este pedido de informes al Ministerio del Interior, al que solicitamos, desde esta banca del Senado, que conteste en forma rápida, porque los hechos son muy graves y el pedido de informes es muy claro en cuanto a la respuesta que tenemos el derecho de conocer y el Ministerio el deber de entregar al senador que habla, la cual pondremos después a consideración del Senado.

8

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Erro acaba de mencionar al terminar su intervención el hecho que plantea un tema relacionado con la Mesa y con la Secretaría de la misma, en el cual no sé si ha habido omisión.

El primer día de sesión, nuestra bancada presentó una moción para nombrar una Comisión Investigadora sobre el Escuadrón de la Muerte.

No estoy reclamando que se haya votado sobre tablas; lo que no puede ser es que tratándose de una moción presentada por un sector, no aparezca en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aparece, sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiere decir que no figura en la orden del día y no se sabe, tampoco, cuándo se va a discutir.

Independientemente de este pedido de informes que realiza el señor senador Erro, que corre por su cuenta, el nombramiento de la Comisión Investigadora tiene que estar en la orden del día para en el momento oportuno, considerarla y nombrarla, si así lo decide el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se presentó la moción, se dio cuenta de ella; está incluida entre los asuntos entrados. No se la consideró porque no hubo oportunidad hasta ahora; sin embargo, reitero que se ha dado cuenta al Senado de esa moción. Esto es reglamentario.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que se trata de un error de la Mesa; hay secretarios muy expertos que pueden opinar.

Si sobre este problema hay una moción presentada, en esta orden del día, en el lugar en que corresponda, debería figurar un punto caratulado: nombramiento de una Comisión Investigadora sobre tal tema. Pero en esta orden del día, no figura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son mociones de orden, señor senador. No se incluyen en la orden del día.

Lo que ocurrió fue que en el momento en que se presentó se estaban considerando tres mociones, de las que se trató sólo una.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiere decir que debemos pedirlo como grave y urgente.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten, señores senadores, previamente vamos a pasar a tomar juramento al señor senador Plá Rodríguez que acaba de ingresar a la Sala.

Señor senador Plá Rodríguez: ¿juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

10

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo referirme a la cuestión de orden planteada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero señalar dos hechos referentes al tema planteado por el señor senador.

Primero, que el doctor Fabbri es un viejo profesional de distinguida actuación. Fuimos compañeros en la Facultad de Derecho y es notoria su filiación de origen anarquista. Tiene familiares que han actuado incluso, en el campo intelectual, con esa inclinación, muy activamente y que se caracterizaron por ser notorios militantes anti-fascistas.

Ha ejercido siempre su profesión con dignidad y con decoro, conforme a lo que conozco de la actuación que durante mucho tiempo le vi desempeñar, aunque no lo he encontrado en los últimos años.

El profesor Genovese fue también compañero de estudios y somos viejos amigos. Conozco su actuación, y sé que se han formulado críticas sobre su última gestión en Secundaria.

Lo que quiero es subrayar que el procedimiento utilizado en estos casos es el índice de una barbarie que está ganando terreno en este país. Empezó hace algún tiempo cuando colocaron una bomba en la casa de los hermanos Heber allá por los años 62 y 63 y ha seguido ganando terreno, convirtiéndose en un sistema poco menos que habitual para todos aquellos que discrepan con alguien.

11

Creo que es muy importante que se averigüe el origen de todos estos hechos. La Comisión que se ha propuesto tendrá que actuar con total amplitud, realizar una investigación a fondo y servirá, quizá, para poner en evidencia algunas de las circunstancias que están ocurriendo en el país.

No creo, como decía el otro día el señor senador Erro que una Comisión del Parlamento, como por ejemplo la que actuó sobre las torturas, no sirva para nada, tal como manifestó en la Asamblea General. Creo que las Comisiones sirven, porque permiten que se ponga en evidencia ante la opinión pública una serie de sucesos que si no, a veces permanecen ignorados.

Hay hechos que han resultado sumamente confusos, que han aparecido en la información posterior, incluso con intervención de la Justicia, un poco diluidos. Creo que todo esto hay que investigarlo. No sé hasta dónde podrá hacerlo, con sus propios instrumentos, la Comisión parlamentaria; pero, lógicamente, estamos dispuestos a votar la designación de la que sea necesaria para investigar estos sucesos que, repito, toman carácter de alarmantes, cada día más, que se vienen presentando ya como un riesgo permanente para todo el mundo, y que, naturalmente, no prestigian en absoluto a nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR ERRO. — Debo hacer una aclaración, ante las últimas palabras del señor senador Vasconcellos. Traía el recuerdo de un episodio de la Asamblea General, y me adjudicó un concepto que no es mío.

No dije que lo que se haya averiguado sobre las torturas no servía para nada. Lo que expresé, en forma categórica, fue que, desgraciadamente, a pesar de los buenos propósitos de los señores senadores que no desvaloricé —se lo pregunté varias veces— no se había logrado algo positivo. Entonces, manifesté que no sirvió todo aquel esfuerzo para lograr lo que pensábamos que en aquellas circunstancias debía obtenerse. Eso es muy claro.

12

Además, señor Presidente, quiero concretar mi pensamiento anterior, ya que todo está entroncado en este tema, dando lectura a la respuesta que me ha enviado el señor Ministro de Defensa Nacional y que hace cinco minutos ha sido puesta en mis manos. Se refiere a los arrestos al Contralmirante Dodino de Castro, al Prefecto General Marítimo, señor Rossi, que constituyeron el Tribunal de Honor cuando la lamentable actuación del Jefe de la Armada, señor Guillermo Fernández.

La respuesta es insatisfactoria porque el señor Ministro pretende que uno quede conforme diciendo simplemente esto: primero, que "los arrestos a que se refiere el pedido de informes fueron consecuencia de faltas de disciplina en que incurrieron los Oficiales Superiores que en él se mencionan por infracción a lo dispuesto en los artículos 634 y 645 del Código Militar".

Leyendo esas disposiciones no advierto qué falta de disciplina fue la que cometieron estos altos jefes del país. Pero agrega, después, en el segundo punto, que "el fundamento legal reside, como es obvio, en las potestades disciplinarias que competen a la jerarquía consagradas entre otras normas, por los artículos 2º y 62 del Código Penal Militar, concordantes y reglamentarias". Es decir, que en el caso de que alguien cometa una indisciplina muy grave puede ser sancionado. No es este el caso.

En el tercer punto, dice: "En cuanto al punto 2º del pedido de informes sería preciso que el solicitante aclarara a qué Oficiales de Marina, fuera de los que menciona, se refiere su pedido, o a lo menos brindar mejores elementos de individualización".

El pedido de informes es muy claro. Dijimos que también había Capitanes de Navío que por haber declarado en el Tribunal de Honor habían sido sancionados.

Que el señor Ministro diga que no sabe cuáles son los Capitanes de Navío, me parece increíble; y que pretenda que sea el legislador el que averigüe sus nombres, más aún. El tiene que tenerlos; no sancionó una entelequia sino a seres humanos. Repito que los sancionaron injustamente porque no cometieron ningún acto de indisciplina, aunque sí tuvieron tal vez un exceso de honor al juzgar a quien sí había cometido un acto muy grave como es el de invocar a países extranjeros para que vinieran a las aguas jurisdiccionales del Río de la Plata a apostar sus barcos de guerra para cuidar o vigilar lo que hiciéramos en la lucha preelectoral o en el momento de la elección.

Esta respuesta a mi pedido de informes, pues, la rechazo por considerarla insatisfactoria y porque creo que el señor Ministro no cumple, en esta forma, con esta contestación, con lo prometido en la Asamblea General. Lo lamento por él.

13

Le concedo una interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: con referencia al primer asunto planteado por el señor senador Erro quiero solidarizarme con las expresiones vertidas respecto a los señores Fabbri y Genovese.

Con el doctor Fabbri tengo una vieja amistad que se remonta a épocas estudiantiles y con el profesor Genovese tengo relación como padre de alumnos del Liceo Dámaso Larrañaga. Puedo testificar su permanente contracción al trabajo, su sensibilidad y la vocación que siente por la docencia.

En tal sentido, quiero expresar aquí, señor Presidente, mi solidaridad personal para con ellos y repudiar estos atentados de que fueron objeto en la noche de ayer.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Erro.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Es simplemente para una cuestión de orden.

Debemos poner en conocimiento del Cuerpo que, como es sabido, a la hora 19 procede a tomar posesión el Directorio del Partido Nacional, y los senadores presentes, integrantes de nuestra bancada, en su gran mayoría, van a hacerse presentes allí a la hora citada.

Como tenemos sumo interés en proceder a votar la ley de moratoria, para que en la tarde de hoy la Cámara de Representantes pueda cumplir con la otra instancia parlamentaria, comunicamos la situación en que nos encontramos al Cuerpo.

Además, el Senado en el día de ayer resolvió considerar este asunto en primer término.

Es cuanto quería decir. Muchas gracias.

15

SEÑOR ERRO. — Me ha solicitado una interrupción el señor senador Echegoyen. Se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la deferencia del señor senador Erro.

Quiero decir, en cuanto al Escuadrón de la Muerte, —creo que es el nombre que se usa en el léxico empleado por el solicitante de los informes— que no es una institución que yo conozca en el país, sino por la prensa, por los hechos que ya han sido censurados o juzgados. Pero pedir informes, no se sabía a quién, —la Mesa procedió correctamente porque no había ninguna Comisión a la que pudiese ser dirigido ese pedido— y no lo podía entender. De modo que, repito, la Mesa procedió correctamente, porque en ese momento no había una Comisión a la que pudiese ser dirigido ese pedido.

Posteriormente leí, en "Diario Oficial" justamente, lo que había dicho el señor senador Rodríguez y no vi la resolución. Supuse, con buena fe, que era porque no había ninguna Comisión a la que pudiera enderezar ese asunto.

Bien; vuelvo sobre el mismo asunto para decir que no creo que por cada asunto irregular que ocurra, haya que crear una Comisión. El Escuadrón de la Muerte no sé lo que es, pero podríamos escuchar al señor senador Rodríguez, que con toda seguridad, debe tener noticias más claras y completas que yo en este asunto. Le agradecería al señor senador que así lo hiciera, si es que le parece que vale la pena.

No es posible admitir, señor Presidente, como procedimiento parlamentario, —repito— que se cree una Comisión para cada hecho irregular que ocurra, porque entonces habría que crearlas —empleando un término que se usa en agricultura— por aspersión, sobre el firmamento del Senado, dejando que vayan cayendo a medida que sobrevengan los hechos. Justamente, las especialidades que suponen las Comisiones, es teniendo en cuenta el acierto que existe en el régimen de organización, de competencia, de votaciones, experiencia, etc.

De manera que no es un defecto del Reglamento que haya un número limitado de Comisiones, sino que está en relación con valores dignos de tenerse en cuenta.

Declaro que, si hubiera estado presente en el momento en que se tomó resolución —no sé lo que pasó con esa Comisión— me habría opuesto por entender que no es admisible que para cada hecho se cree una Comisión.

Repito, señor Presidente, que sobre este tema, tal vez nos pueda dar mejores y útiles explicaciones el señor senador Rodríguez.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Quiero aclarar que lo que tiene que ver con el Escuadrón de la Muerte fue solicitado por los 5 senadores del Frente Amplio. Lo que se pedía era la creación de una Comisión Investigadora. Eso tenía que ser resuelto. Entonces, esa Comisión Investigadora es la que tendría que probar la presencia y las actividades de esta organización, dando a conocer toda su estructura, los datos que poseemos, etc. No tengo ninguna duda que, una vez que se conozcan, no sólo van a asombrar a muchos miembros del Parlamento, sino a la República entera.

Además, señor senador, no hemos traído este problema para que fuese destinado a una Comisión del Cuerpo; no, hemos solicitado una Comisión Investigadora ante la presencia de estas actividades.

Hemos dejado bien aclarado el punto, a los efectos de que en el momento oportuno se ponga a consideración del Cuerpo.

Por otra parte, me ajusto a lo expresado por el señor senador Santoro, para que entremos al tema que fue motivo de la convocatoria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara a los señores senadores que, en el día de ayer, el Senado resolvió pasar a cuarto intermedio a fin de tratar un proyecto de ley. Por lo tanto, está en el ánimo de los señores senadores la decisión de hacer uso de la palabra en la forma que permita acelerar la sanción del proyecto de ley.

16

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: debo expresar al Senado que hay varias venias de destitución, por ineptitud física, que vencen hoy y otras los días 22 y 23 de este mes.

Por lo tanto, señor Presidente, como no están completos muchos de los expedientes, voy a formular moción —citando previamente los números de cada carpeta— para que ellas sean devueltas a los efectos consiguientes. Este es un trámite común. No lo haré con respecto a las otras venias de destitución, pero hay 8 que son por ineptitud física cuyos expedientes no vinieron completos, no figurando, por ejemplo, el estado actual del expediente jubilatorio.

En consecuencia, señor Presidente, me contentaría con dar lectura al número de las carpetas, pidiendo, al mismo tiempo, la devolución de las mismas, para que se informe sobre el estado actual del expediente jubilatorio. Son los números: 148/72, 1788/70, 149/72, 150/72, 153/72, 154/72, 155/72 y 156/72. Este pedido

no lo hago con relación a las otras venias que son por otras causales y que, aunque venza el plazo constitucional, quedará terminado el proceso.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A propósito de este asunto, en el día de ayer oí al señor senador Rodríguez —creo que fue quien hizó una proposición— y me referí a él, pero a voleo lo recogió el compañero Erro. Tengo la impresión de que he cometido un error. El señor senador Rodríguez, por lo tanto, no sé si será la primera vez, pero en esta oportunidad es inocente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador, para terminar con el asunto?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podría hablar 5 minutos, media hora, 2 o 10 horas sobre el Escuadrón de la Muerte, relatar su historia, etc., pero, en el momento oportuno, si hay necesidad, si corresponde a los intereses del país, lo haremos.

La moción, como lo dijo el señor senador Erro, no fue mía, sino formulada por los 5 senadores —ahora somos 5, lo que pasa que el señor senador Echegoyen se acostumbró mucho tiempo a uno y tiene reflejos condicionados, pero la verdad es que ahora somos 5, reitero—, del Frente Amplio. El señor senador estaba acostumbrado a que yo fuese la bancada y por eso me lo adjudica a mí, pero, repito, ahora somos una bancada de 5.

No voy a insistir sobre eso, por las razones que expuso el señor Presidente con todo juicio, ya que ahora queremos sacar este asunto relacionado con la moratoria y las ejecuciones. Pero en el momento oportuno, tal como lo aconsejó la Mesa se rectificó el criterio, en lugar de pedir que se incluya en la orden del día —no es este el momento— pediremos que se trate el asunto del nombramiento de la Comisión Investigadora. En ese caso, si el señor senador Echegoyen tiene paciencia, podrá escuchar algunos pormenores relativos al Escuadrón de la Muerte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He terminado, señor Presidente.

18

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: muy brevemente voy a plantear un problema que considero sumamente grave, por lo cual solicitaré que la Comisión de Asuntos Internacionales proceda a llamar al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Las denuncias que formulo aquí, y por las cuales deseo que la Comisión de Asuntos Internacionales convoque al Ministro, se refieren a dos temas: Primero, los nombramientos realizados en los últimos meses por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con contrataciones, pago de viáticos, malversación de fondos, —en el sentido técnico usual de los términos— y donde han sido designados, prácticamente, familiares de altos jerarcas del Ministerio, en un caso de nepotismo como pocas veces se ha podido comprobar en el país.

En segundo lugar, quiero que el señor Ministro dé explicaciones concretas a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre aquellos funcionarios a los cuales se les paga en dólares. Hay tres o cuatro funcionarios —no tengo bien preciso el número— a los que se les paga en dólares. Uno de ellos cobra mil dólares por mes, otro, 1.200 y otro 1.300, todos residentes en Montevideo.

Por lo tanto, por los motivos que he expresado, solicito que el señor Ministro concurra a la Comisión de Asuntos Internacionales, —si fuese necesario, posteriormente pediría el llamado a Sala— a fin de que explique las razones y los fundamentos que ha tenido para elegir a esas personas y los argumentos legales en que se basa.

Solicito, por consiguiente, que el Cuerpo autorice a la Comisión de Asuntos Internacionales para llamar al señor Ministro a su seno y ésta procederá en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a Comisión de las palabras del señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: lo que voy a decir puede ser que no sea muy simpático, pero, como novicio, quiero aprender como conducirme en el Senado.

He escuchado decir a los señores senadores Rodríguez y Erro que como hay un asunto importante van a dedicarse a él, pero, primero, expresaron lo que quisieron.

En la primera sesión que realizó el Senado, cuando prestamos juramento, los integrantes del Frente Amplio —no lo digo con fin polémico, sino porque sinceramente quiero saber como se trabaja en este Cuerpo— hicieron un pedido de informes sobre un asunto que era para ellos muy importante, el de la detención del doctor Legnani, documentándolo uno a uno durante 15 minutos. Es el caso que como asunto previo o entrado, ocuparon toda la sesión con este tema.

En la última sesión, el señor senador Vaz efectuó un planteamiento muy importante para todo su sector y creo que para todos,...

SEÑOR VAZ. — Inclusive para el país, también.

SEÑOR COSTANZO. — Hizo un pedido de informes, documentándolo, después, verbalmente. En razón de ello, hablaron luego varios señores senadores.

El señor senador Rath también solicitó que se conmemorara el centenario del nacimiento de Vaz Ferreira, documentando verbalmente este pedido, debido a lo cual hablaron varios señores senadores.

Si ese es el sistema, señor Presidente, haremos pedidos de informes en todas las sesiones y hablaremos todo lo que queramos. Pero nunca podremos entrar en la hora previa, que es donde yo quisiera hacer uso de la palabra, muy brevemente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero se olvida del asunto que llevó más tiempo, que fue el que plantearon ayer integrantes de su partido.

SEÑOR COSTANZO. — Si se me escapó, agradezco la acotación. Pero, eso no es contradictorio, sino confirmatorio de lo que estoy diciendo.

¿Por qué en el pedido de informes no expresan todo lo que dicen verbalmente, para poder enviarlo de inmediato al Ministro o a quien sea? Primero, debemos escuchar lo que volveremos a oir cuando llega el pedido de informes; si, a raíz de eso, hay en el Senado algún proyecto, que tiene primera y segunda discusión, como ocurre en la Cámara de Diputados, se produce una repetición que, verdaderamente, hay que soportar con estoicismo, porque se dicen siempre las mismas cosas. Y no es que yo no tenga paciencia.

Como, al mismo tiempo, todos reclaman que es necesario poner orden y nadie lo hace, sino, al contrario, todos arriman leña al desorden, esto constituye, para mí, una preocupación, porque algunos, que somos prudentes y que siempre dejamos que se traten otros asuntos, vamos a ser unos mudos en el Senado.

Si el sistema es pedir informes y luego ampliarlos, empiezo yo también y me agrego a la lista.

Mi exhortación, en consecuencia, es que se siga el Reglamento que yo he tratado de leer, que, en realidad, no tiene mucha diferencia con el de la Cámara de Diputados.

SEÑOR BELTRAN. — La tiene, sí, señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Entre los asuntos entrados no figura hacer apreciaciones sobre los pedidos de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como, realmente, sus manifestaciones han sido un reproche a la Mesa...

SEÑOR COSTANZO. — Es en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, pero especialmente dirigido a la Mesa que tiene la obligación de ordenar el debate.

Todo lo que se ha hecho se encuadra perfectamente dentro del Reglamento.

Eso sí, le solicito al señor senador, al igual que a los demás señores senadores, que si tienen la voluntad de reformar ese Reglamento, con sumo gusto los va a apoyar la Mesa, en todo lo posible, para evitar estos problemas. Pero, la verdad es que está encuadrada dentro del Reglamento.

El señor senador Vaz ayer solicitó fundamentar un pedido de informes, y la Mesa no lo puede negar.

Lo que solicitamos es que todos sean lo más parcos posible. Además, la Mesa ya lo dijo en ocasión de su primera sesión en la Asamblea General y también en este Cuerpo, que va a tratar de que la hora previa sea una hora previa. Pero, tratar, simplemente, porque no está solamente en manos de la Mesa lograr eso.

20

Se entra a la orden del día.

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que suspende los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios. (Carp. 198. Rep. 58).

Se va a leer el proyecto sustitutivo de la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 198)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por 45 días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971.

La suspensión a que se refiere dicho artículo sólo alcanzará al cumplimiento de las sentencias de remate recaídas en los juicios ejecutivos. Los juicios que en virtud de la mencionada ley se hubieran suspendido en etapas anteriores, podrán continuar hasta alcanzarla.

Las deudas cuyo incumplimiento hubiera dado lugar a los juicios ejecutivos, deben estar vinculadas con el giro normal de los negocios del deudor. Se presumirá en las denunciadas tal carácter, salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Washington Beltrán. Luis Hierro Gambardella. Raumar Jude. Dardo Ortiz. A. Francisco Rodríguez Camusso, Senadores".

(**Antecedentes:**)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por 90 días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971.

Art. 2º — Prorrógase por 90 días el plazo establecido en el inciso 2º del artículo 3º, de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971.

Art. 3º — Esta ley entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de marzo de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: en la sesión que ayer realizó el Senado exhumó ampliamente el tema que entra a considerar en este instante.

Escúché con suma atención los diversos juicios emitidos por los señores senadores y me siento en la responsabilidad de dar el mío frente a tan importante problema. Desde luego, debe ser el juicio más modesto de los legisladores que están en este Cuerpo.

Ayer se le efectuó al proyecto venido de la Cámara de Diputados una disección absolutamente precisa, que comparto, por el ilustrado colega señor senador Ortíz, demostrando la inconveniencia de dicho proyecto. La Cámara de Senadores debe mejorarlo, presentando, a su vez, un proyecto sustitutivo, que es el que se nos ha hecho llegar en este instante, firmado por varios señores senadores.

En él, creo que se considera parcialmente el problema de la prórroga por 45 días del plazo establecido en la Ley Nº 14.034 del 18 de octubre de 1971.

"La suspensión a que se refiere dicho artículo sólo alcanzará al cumplimiento de las sentencias de remate recaídas en los juicios ejecutivos". Se refiere, además, a las deudas cuyo incumplimiento hubiera dado lugar a los juicios ejecutivos, pero no habla nada de la prórroga, de las posibilidades de realizar consolidaciones de deudas por los sectores más dinámicos de nuestra producción nacional.

Señor Presidente: al respecto, tenemos que decir algunas cosas, porque en la coyuntura en que este tema se trató, el señor senador Vaz, con gran acierto, efectuó un pedido de informes a los Bancos Central y República, fundamentándolo con algunos datos de real importancia. De ello, surge una verdadera agresión de la Banca nacional a los sectores más dinámicos de la producción nacional, a los que se quiere, precisamente, contemplar y proteger por el Estado, no a costa de otros sectores de la actividad privada.

La Ley de Consolidación de Deudas ha fracasado, porque el Banco de la República, argumentando falta de puntal, no le dio andamiento, no cumplió ni administrativa ni económicamente, agrediendo, en cambio, a grandes sectores de la actividad nacional.

El señor senador Zorrilla de San Martín decía ayer que, en tres departamentos de la República, había más de 700 productores rurales, entre medianos y pequeños, afectados por el incumplimiento del Banco de la República.

Eso lo califico de agresión económica a los sectores más dinámicos de la actividad nacional y más dignos de ser protegidos por el Estado.

Al mismo tiempo que esta es la posición del Banco de la República frente a estos sectores afectados por el no cumplimiento de la Ley de Consolidación, se denuncia ante el Senado, por el señor senador Vaz, que la Banca privada ha sido beneficiada con un respaldo económico a cuenta del Banco Central por más de 10.000 millones. Esto no tiene desperdicio. Los Directores del Banco Central están viviendo en otro país, no conocen nuestros problemas de una economía en crisis. Se trata de una verdadera agresión económica. Esos son los que crean tupamaros, porque le dan, con nombre y apellido, respaldo a una Banca privada fundida. De esto se benefician 4 ó 5 señores o grandes familias, mientras no hay dinero para apuntalar al Banco de la República a los efectos de respaldar la Ley de Consolidación que beneficiaría a miles de pequeños productores, comerciantes e industriales.

Es bueno, señor Presidente, que el pueblo sepa estas cosas. Si a esto agregamos el respaldo que el Banco de la República le ha proporcionado a la industria frigorífica, totalmente inoperante, de más de 20.000 millones de pesos, vemos hacia donde se distraen las líneas de crédito de las instituciones oficiales, que no benefician a la economía nacional, sino que la están distorsionando ampliamente.

Por esto es necesario reafirmar nuestra crítica y nuestra desazón frente a estos actos de gobierno que conspiran contra la tranquilidad económica, la prosperidad y el desarrollo del país, beneficiando a un sector que yo llamo despreciable, que está atentando contra el bienestar económico del país.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MEDEROS. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Perdone que lo interrumpa. En otra ocasión no lo haría; pero hoy se está bajo el apremio del reloj y me veo obligado a efectuar esta interrupción.

El señor senador se está refiriendo, con expresiones que comparto, al problema de la Banca nacional y a la ayuda crediticia que se le ha prestado. Pero apunta el tono censor sobre la inexistencia, en este proyecto, de normas vinculadas a la Ley de Consolidación de Deudas. Debo decir que esto ha sido hecho ex profeso por la Comisión. Esta explicación la doy a los efectos de que, si es satisfactoria, se pueda entrar inmediatamente a la votación.

Hoy de tarde se reunió la Comisión de Hacienda con representantes del Banco de la República. Concurrieron el señor Vicepresidente del organismo con sus asesores y a través de la conversación surgieron claramente varios hechos.

En primer lugar, se está legislando sobre materias distintas. Una es la detención de los procedimientos judiciales ejecutivos, y otra es el régimen de consolidación de deudas que, en una etapa posterior, trae aparejado, igualmente, la detención de procedimientos judiciales.

También se señaló que la prórroga del plazo establecida en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 13.081 por 90 días, permitiendo que el Banco de la República tuviera un mayor período de tiempo a los efectos de pronunciarse sobre las solicitudes de crédito, no correspondía, porque ya estaba vencido el plazo. El 7 de febrero había terminado el período que legalmente se le había otorgado al Banco de la República para expedirse sobre esas solicitudes.

Se nos formularon, además, por parte de los representantes de ese Directorio, distintas observaciones que obligaban, a juicio de la Comisión, a hacer una ley con mayor dimensión y considerando los problemas que se plantearon en relación con el régimen de consolidación de deudas. Prácticamente, no se puede decir que se cause ningún perjuicio al eliminar ese artículo. ¿Por qué? Porque el plazo está vencido, pese a lo cual el Banco sigue con buena disposición, estudiando las solicitudes de crédito. Lo que hay que hacer es una ley especial en esta materia, creando un nuevo plazo y no prorrogando uno inexistente.

Ese proyecto de ley, —que está comprometida la Comisión de Hacienda a traer al Senado en las primeras sesiones de abril— se consideró que era conveniente desglosarlo de este otro y limitar la iniciativa únicamente a lo urgente. El 16 de marzo vence el período que prohibe la continuación de los procedimientos ejecutivos y, en consecuencia, eso significaría desencadenar una ola de remates y de ejecuciones.

Por ello nos hemos limitado a este segundo aspecto, dejando todo lo referente a la consolidación de deudas, que son dos o tres artículos que hay que traer a estudio del Senado, para una próxima sesión que esperamos sea en las primeras semanas de abril.

No se si con esto le doy alguna satisfacción al señor senador, pero lo he interrumpido, subrayo nuevamente, bajo el apremio del tiempo y por la circunstancia de que a determinada hora muchos debemos retirarnos de Sala.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, para una breve interrupción?

SEÑOR MEDEROS. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tengo la obligación de proporcionar al Senado una información.

La Comisión actuó bajo mi Presidencia interina y nombró como miembro informante de este proyecto al señor senador Ortíz.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTIZ. — Si la Mesa me hubiera dado el uso de la palabra en primer lugar, se hubiera evitado esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo, por seguir el Reglamento, si usted hacía uso de ese derecho, se la hubiera dado, pero como era del mismo partido, de la misma fracción política, creí que estaba concertado así, señor senador.

Puede continuar el señor senador Mederos.

SEÑOR MEDEROS. — Quiero continuar expresando mi pensamiento, señor Presidente.

Todo esto es el fruto de una economía descocada, totalmente desequilibrada y en quiebra, como muy bien lo apuntaba ayer el señor senador Terra.

El corolario de esto, que incide fundamentalmente en las soluciones que la ley anterior, no cumplida, reclamaba, es el siguiente: una economía en quiebra, un presupuesto deficitario, una deuda externa de más de 800 millones de dólares, debiendo hacerse frente este año, a alrededor de 280 millones de dólares.

Los valores exportables han sufrido una merma de casi el 50 % y en algunos más.

De los 90 millones de kilos de lana que antes exportábamos, ahora podemos hablar de alrededor del 40. Se trata de un rubro que se ha venido totalmente a menos en nuestro país.

De las 125.000 toneladas de carne exportadas en el año 1970, exportaremos ahora, a lo sumo, 40.000. El contrabando, ese gran enemigo de la economía nacional, es el causante de esta crisis.

Hay que llamar a responsabilidad a esos grandes tupamaros de la economía nacional que están atentando contra el bienestar del país.

Hoy leí un artículo en un diario del gobierno que dice lo siguiente: En nuestro país, pese a la ayuda que a los hacendados concede el Plan Agropecuario, el consumo interno permanece desabastecido como nunca antes. La industria frigorífica sigue casi inactiva, a pesar, agrego yo, de la ayuda millonaria del Estado. No es secreto que los frigoríficos brasileños, próximos a nuestra frontera, continúan trabajando intensamente. ¿Acaso sólo con los vacunos de sus zonas de influencia? No; a expensas, también, de los nacidos y engordados en nuestras tierras. Se calcula en no menos de 400.000 cabezas las contrabandeadas al Brasil.

Estas y otras reflexiones más son las que brinda en la página editorial "El Día", diario del gobierno. Hace tremendas acusaciones.

Así tenemos hacendados ayudados por el Plan Agropecuario, que han mejorado sus pasturas a costa del endeudamiento del país, no beneficiando a la República esa riqueza.

Lo que más me ha llamado la atención, señor Presidente, es que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en una entrevista televisada, expresó que éste no era un gran problema y que no perjudicaba tanto al Estado porque no le costaba divisas.

Señalo, entonces, si esas 400.000 cabezas de ganado, que pasaron de contrabando al brasil, no son divisas que benefician a la República hermana y que se le roban malevolentemente a la economía nacional.

Los encargados de la custodia de nuestra frontera, que tienen "precio" y saben por qué pasaje va nuestro ganado para el Brasil debieran ser procesados y posteriormente encarcelados.

SEÑOR SINGER. — Apoyado.

SEÑOR MEDEROS. — El Estado debe mostrar mano firme con estos "tupamaros". Esta es también una "sedición" que atenta contra el bienestar de nuestra economía nacional. Estos señores no pueden seguir siendo protegidos por el Estado sino que sobre ellos debe descargarse todo el peso de la ley.

Con un presupuesto en quiebra, con una deuda exterior de 800 millones de dólares y con apremios para este año de 280 millones de dólares, cómo vamos a hacer frente a esos compromisos y además a la necesidad de apoyar al Estado y al pueblo uruguayo.

Estos son los grandes problemas que están en el fondo de una deficiencia estructural administrativa y, en general, del Estado uruguayo, que está tocando fondo. Estas son las cosas que hay que tratar de solucionar y de ir al fondo del asunto.

El informe de la CIDE que puso en marcha el último gobierno nacionalista debiera ser libro de cabecera de nuestros actuales gobernantes. Este informe fue realizado por un selecto grupo de técnicos, y, por lo tanto, es una expresión científica que puso al día la realidad uruguaya y que demostró nuestras imperfecciones y lo que debemos hacer para corregirla.

En nuestro país, en 16 millones de hectáreas hay más de 11 millones con problemas de tenencia. Casi el 60 % de los que trabajan la tierra no son dueños de ella y lo hacen en permanente precariato en la que trabajan. Y estos son los problemas que un gobierno responsable debe atender y tratar de solucionar, echándole mano a los mismos. También debe otorgarse créditos para tonificar más la dinámica de nuestra economía. Estoy seguro que si se pudiera llegar a realizar esto el Uruguay podría encontrar los caminos de pacificación y de buenaventuranza que todos anhelamos. Pero tengo mis serias dudas de que esto pueda ocurrir.

Escuché con gran atención el discurso pronunciado en la Asamblea General por el señor Presidente de la República, así como también otro que luego hizo por diferentes canales de televisión y en ellos no observé ninguna reflexión ni afirmación concernientes a que estos problemas puedan ser tratados. Pienso que si no los tocamos el Uruguay no saldrá de las grandes penurias por las que está atravesando ni podremos evitar la quiebra del Estado uruguayo.

No quiero extenderme más en mi exposición, señor Presidente, dado los reclamos de los compañeros de mi sector que tienen que concurrir a la sesión en que tomarán sus cargos los nuevos integrantes del Directorio de mi partido.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo expresado aquí, en apretada síntesis, lo que quería manifestar.

21

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: solamente es para cumplir con un requisito de orden reglamentario.

Un funcionario me recuerda que es obligación, una vez constituidas las Comisiones, que en la primera sesión que realice el Cuerpo, se de cuenta de ese hecho. En ese sentido, debo informar al Senado que la Comisión de Presupuesto se integró en el día de hoy confiriéndome el alto honor de nombrarme Presidente. Señalo, además, que esta Comisión sesionará todos los miércoles a la hora 16.

Es lo que quería manifestar.

22

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo algunas dudas acerca del alcance de ciertas disposiciones de este proyecto de ley y voy a formularlas ahora, en breves palabras, para ver si el miembro informante me las puede despejar.

En primer término, se me ha denunciado un hecho —no conozco si es exacto o no— por el cual la inmensa mayoría de los Jueces estiman que este proyecto de ley (de acuerdo a lo que se manifiesta en la ley anterior) no alcanza a la ejecución de hipotecas, porque como muy bien sabe el señor senador Ortíz, el hecho de que en ellas se establezca la renuncia de determinados trámites de juicio ejecutivo, no hace que puedan ejecutarse libremente.

En segundo lugar, quiero expresar, que por el artículo 1º se establece que la suspensión sólo se referirá a la sentencia de remate. La pregunta que quiero formular, es la siguiente: si se trata de proteger a los productores, comerciantes e industriales que están efectivamente endeudados debido a préstamos con intereses leoninos, con lo que buscamos ahora resolver puede ocurrir muy bien el hecho de que sin que se hubiese dictado sentencia de remate, la Justicia funcionara y el Alguacil secuestrara determinadas cosas que impidieran prácticamente el desarrollo del trabajo. Es decir, que la sola suspensión de la sentencia de remate, si este procedimiento que menciono no queda prohibido, no obstaculiza para nada el que los efectos negativos de la situación se de, no favoreciendo al deudor.

En tercer término, en el inciso final se dice lo siguiente: "Las deudas cuyo incumplimiento hubiera dado lugar a los juicios ejecutivos, deben estar vinculadas con el giro normal de los negocios del deudor. Se presumirá en las denuncias de tal carácter, salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor".

El señor senador conoce bien la vía judicial y sabe que ninguna prueba se diligencia en menos de 45 días. En consecuencia, cualquiera que pretenda utilizar el procedimiento de presentar una prueba para demostrar que efectivamente tiene razón y que no entra dentro de estos plazos, le va a convenir mucho más, en los hechos, el esperar el vencimiento de los 45 días para de ese modo dilatar el juicio en forma indefinida.

Por lo tanto, por las dos primeras preguntas quisiera que se me explicara si esto alcanza a las ejecuciones hipotecarias y si queda claro, con esta redacción y de acuerdo a los antecedentes, que los juicios deben cumplirse.

El último hecho a que me he referido me parece el más grave por lo que quisiera saber si la suspensión del remate significa que se pueda evitar el embargo y el secuestro de bienes que hagan prácticamente imposible el funcionamiento de la actividad industrial, comercial o agropecuaria, según el caso, y el desarrollo según las circunstancias de los mismos.

Nada más.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — En primer término, quiero señalar que las expresiones del señor senador Beltrán me ahorran parte de lo que quería expresar. Si bien el proyecto que viene de la Cámara de Representantes establece la prórroga del plazo en dos leyes distintas, nosotros solamente prorrogamos el de una de ellas porque la otra, la que se refiere a la consolidación, no solamente está vencido dicho plazo como tuve ocasión de señalarlo esta madrugada, sino que tampoco podría hacerse ya que el Banco de la República —según manifestaciones vertidas en la tarde de hoy en la Comisión de Hacienda por su Presidente— nos ha expresado que de hecho esta ley sigue funcionando y se sigue aplicando por lo que no existe ni peligro ni perjuicio alguno para los deudores que el Senado en el día de hoy no considere ninguna prórroga ya que, repito, de hecho, el Banco las ha concedido.

Como las modificaciones solicitadas por el Directorio del Banco de la República a la Ley de Consolidación son de cierta importancia y no habría tiempo de tratarlas en el día de hoy, se nos sugirió que desglosáramos esta parte de la ley venida de la Cámara de Representantes a los efectos de considerarla en la semana subsiguiente.

Esta es la explicación que preocupaba al señor senador Mederos y que, repito, el señor senador Beltrán ha manifestado con mayor amplitud que yo.

En cuanto al proyecto de ley que traemos a consideración del Cuerpo, sin perjuicio de referirme a las preguntas del señor senador Vasconcellos, expreso que, en primer lugar, se trata simplemente de efectuar una prórroga del plazo.

La Cámara de Diputados lo prorrogó por 90 días. Nos parece excesivo. Este plazo de 45 días fue el fruto de una transacción dentro de la Comisión de Hacienda, porque había algunos, como en mi caso, que creíamos que con 30 días era suficiente. ¿Por qué? Porque 30 días estaba indicando para los acreedores las características de precariedad de esto que hoy votamos, para señalarles que en ese lapso nos íbamos a ocupar de modificar la ley en otras condiciones y no en esta forma adjetiva en que hoy lo hacemos.

En segundo lugar, el plazo de 90 días no significa en realidad nada, porque ¿qué cambio va a haber en la situación de los deudores dentro de 30, 60 o 90 días? Ninguno. No es previsible, ni aún para los más optimistas, que la situación económica del país evolucione tan favorablemente que, dentro de 90 días, todos estos deudores cuya situación es angustiosa y que ha resaltado con términos elocuentes el señor senador Mederos, hayan alterado los términos de su angustia económica para convertirse en prósperos productores, comerciantes e industriales. De manera que si junto con el plazo no se establecen otras medidas todo esto será totalmente inútil.

En cuanto a las otras dos disposiciones contenidas en los incisos 2º y 3º de este proyecto resumen a observaciones que se hicieron en la madrugada de hoy y que fueron compartidas por el Senado. Lo de suspender las ejecuciones en la etapa de cumplimiento de la sentencia de remate, tuvo por objeto permitir que los acreedores pudieran llegar hasta la etapa del embargo y aún más allá, de manera que si, al vencer el plazo de esta ley, su deudor no estaba protegido por ninguna otra y tenía que ir a la ejecución, ese acreedor sólo tuviera que poner en cumplimiento el remate para hacerse del crédito.

Yo no sé si llegada la etapa del remate, en la etapa previa del embargo, cuando se hayan trabado embargos sobre bienes muebles, puede solicitarse el secuestro. Tengo para mí que eso podría afectar los semovientes cuando se trabe embargo sobre el ganado, porque, en general, la garantía de la deuda contraída por los

comerciantes e industriales está dada por el giro de los negocios, por el capital o por inmuebles en garantía. Pero, de cualquier manera, esa es una posibilidad que jurídicamente existe. Preverlo significaría alargar este proyecto porque junto con esa observación del señor senador Vasconcellos hay otras, varias, y de lo que se trata es hacer una ley muy breve que ambas Cámaras puedan sancionar hoy. Entonces, si prevemos todas las situaciones —y puede ser digna de tenerse en cuenta la que señala el señor senador Vasconcellos— esto se alargaría y sabido es que estamos con el apremio de la hora.

En cuanto a las hipotecas, no en todas se establece la renuncia a los trámites del juicio ejecutivo y aun en ese caso es dudoso. Yo no tengo información, ni estadística, ni de ninguna otra clase, sobre si los jueces, en esos casos dan curso a las ejecuciones o no. Pero creo que en el caso de los deudores hipotecarios, están amparados por otro decreto de Medidas Prontas de Seguridad que postergaron el plazo de las hipotecas y las alargaron a 3 años junto con el entregamiento del monopolio de las hipotecas al Banco Hipotecario, todo en un régimen de ilegalidad e inconstitucionalidad, pero son hechos que ahí están.

De manera que los deudores hipotecarios están amparados en esas otras disposiciones. En cuanto a la carga de la prueba, los principios generales de derecho dicen que la prueba está a cargo de quien invoca las circunstancias. Pero se dijo ayer aquí en el Senado y creo que en la Comisión también, que hay circunstancias, por ejemplo, con respecto a los productores agropecuarios, que compran ganado en ferias y eso es, naturalmente, una actividad dentro del giro específico de sus negocios. Pero al obtener el productor un préstamo de los Bancos, que generalmente son los que financian los locales de ferias, se documenta el mismo en un vale o en un conforme en el cual se dice solamente que Juan Pérez ha contraído una deuda que vence en tal fecha y por la cual pagará tal interés.

De manera que si dejáramos la carga de la prueba a expensas del propio interesado o sea el deudor, le sería muy difícil. Por eso hemos alterado aquí la norma general de Derecho y puesto la carga de la prueba a cargo del acreedor. Se parte de la presunción, aquí, también, de que todas las deudas denunciadas por los deudores han sido contraídas dentro del giro de sus negocios, expresión que, por otra parte hemos recogido de la propia Ley de Consolidación, cuando dice que tienen que ser deudas vinculadas con el giro normal de sus negocios, y que hemos transcripto en este proyecto. En los casos en que los acreedores pueden probar que esas deudas fueron contraídas para otros fines, entonces, naturalmente, ese deudor no estará amparado por la suspensión.

Yo sé bien que el acreedor que tenga que probar puede demorar muchos días. Es así porque el trámite judicial es pesado. Pero también tendría que demorar si fuera el deudor el que tiene que probar. De cualquier manera esto indica una intención de no amparar indiscriminadamente las deudas contraídas con cualquier motivo sino las contraídas en relación con el giro de los negocios del deudor.

Por otra parte esta es una ley muy provisoria y dentro de 45 días la Comisión de Hacienda tiene la esperanza o casi la certidumbre que tendrá un texto más orgánico. Es una mejora, de cualquier manera, frente a la prórroga lisa y llana y excesiva en el tiempo que había votado la Cámara de Representantes.

Hemos tenido en cuenta otras consideraciones de índole político-parlamentaria, es decir, nosotros aspiramos que dentro de un rato esto lo pasemos a Diputados y lo aprueben en la medida en que no introduzcamos muchas modificaciones, porque en ese caso, cualquier diputado, en uso legítimo de un derecho, podría proponer que se estudien con más detención. Tal vez si modificamos poco lo que hicieron los diputados se avengan a votarlo y quede sancionado en la noche de hoy.

Esa fue una observación que se hizo en la Comisión y que nos pareció atendible. Por otra parte quiero decir que en el apuro con que la Comisión se expidió hemos omitido un artículo 2º, que es el 3º del proyecto que viene de Diputados y que dice que esta ley entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1972, porque, aunque hoy la Cámara le preste la aprobación, el trámite de la promulgación y ejecución debe demorar unos días y podría poner en peligro a algunos deudores. De manera que aprovecho para señalar que la Comisión propone un artículo aditivo al proyecto repartido que diga eso. Yo no sé si algún senador tiene otra observación que formular.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: con el ánimo de que esto se apruebe lo más rápidamente posible y aprovechando que está en el uso de la palabra el señor Miembro Informante senador Ortiz, queremos preguntar si no se establece ninguna disposición en lo que se refiere al interés que se mantiene para la deuda, porque la Ley Nº 14.034 de 18 de octubre de 1971, establecía el 12 %. Vemos que en este proyecto que ahora se discute no se establece ninguna disposición con respecto al interés que se establece para esos 45 días.

SEÑOR ORTIZ. — Nosotros entendemos que la Ley Nº 14.034 sigue rigiendo en sus otras disposiciones.

La disposición que cesaba era la relativa al plazo. Nosotros prorrogamos el plazo, pero las demás disposiciones de la ley siguen vigentes. Sigue rigiendo el artículo 3º de la Ley Nº 14.034.

Todo esto es fruto, como dije, de una transacción. Sigo sosteniendo, a título personal, —perdone el señor Presidente que hable a título personal, fuera de mi calidad de miembro informante— que todo esto es, no diré un mamarracho, con la acepción del señor Ministro del Interior, pero sí algo injusto y que no tiene sentido porque si hay una ley que protege, justamente, a los comerciantes, industriales y productores con una consolidación de deudas y, además en esa ley se establece que mientras duren los trámites quedarán suspendidas las ejecuciones, no advierto a qué título, por otro lado, suspendemos las ejecuciones. Es casi una redundancia.

Esta ley de moratoria tiene origen en un proyecto que, en su inicio, se refería sólo a los agricultores pero luego, en la discusión en Sala, con esa buena voluntad que teníamos los diputados, se agregaron los comerciantes e industriales un poco "a ojo de buen cubero". Y, entonces, esto, en definitiva, causa más perjuicios que los que evita, porque a los que debemos proteger realmente es a los productores, comerciantes e industriales por deudas contraídas en el giro de sus negocios que, si las tuvieran que pagar, producirían su descapitalización. Estos están ampliamente amparados en la ley de consolidación. Entonces, ¿a quiénes más queremos amparar?

Esta ley, en realidad, como ya dije —y no quiero insistir— está amparando a todos los deudores, incluso a aquellos a quienes no debería amparar, por ejemplo, a los que están obligados a pagar pensiones alimenticias.

Fíjese qué barbaridad, señor Presidente! Se puede dar el siguiente caso: un señor que se divorcia y tiene que pagar una pensión alimenticia para que su mujer y sus hijos vivan, con esta ley no la pagaría, y no lo pueden obligar ni ejecutar.

Estas barbaridades son el fruto de las improvisaciones. Pero aparte de eso, tenemos la sensación de que el público, en general, asocia esta ley con los préstamos y dice: estamos amparando a los deudores que han pedido prestado a un prestamista, a un usurero. Y no es así, señor Presidente. Esta es la mínima parte; la mayor parte de éstos son deudores por compras. Se trata del comerciante minorista que ha comprado yerba al mayorista y no le paga ni a los noventa ni a los ciento veinte días y, en este caso, no existe forma de cobrar. Mientras tanto, el mayorista, a pesar de ser co-

merciante, no está amparado por esta ley porque él ha comprado la yerba en Paraguay o en Brasil y allá no le dan moratoria alguna.

Este es, entonces, el problema: estamos amparando a quienes han comprado mercadería y no la pagan. Y, bueno, mientras tanto, la venden y obtienen la ganancia lógica; pero no pagan ese producto al que se lo vendió.

Quiere decir que no se trata de amparar al prestatario. Si se tratara de amparar exclusivamente al prestatario que ha obtenido del prestamista particular dinero, muchas veces a intereses usurarios, estaríamos dispuestos a ampararlo. Pero esta ley ampara, al barrer, a todos los deudores.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Creo que el señor senador Santoro nos va a decir que los deudores de pensiones alimenticias no están amparados. Bueno, en realidad cuál es el pensamiento; no puedo adelantarme a él y le concedo la interrupción.

SEÑOR SANTORO. — Me voy a referir, precisamente, a ese punto, que es el importante.

También oímos, en el día de ayer, esa referencia en el sentido de que el procedimiento para la percepción de pensiones alimenticias, que es judicial, también estaría incluido en esta suspensión. En realidad, nunca vimos que se usara esa ley como excepción para no cumplir con las pensiones alimenticias. Hacer una afirmación en este sentido es muy grave porque recordamos que las pensiones alimenticias del Código del Niño, en caso de ser incumplidas, dan origen a pena de prisión para el incumplidor. Entonces, se estaría trastrocando...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lamentablemente, aquí no se aplican.

SEÑOR SANTORO. — En Canelones, sí.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero hay también pena de prisión para el caso de insolvencia fraudulenta y el régimen este, en los hechos, la admite.

SEÑOR SANTORO. — No creemos que estén comprendidos los juicios relativos a pensiones alimenticias, ni las establecidas en el Código del Niño ni las establecidas en el Código Civil.

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Estoy de acuerdo, señor Presidente, con las últimas palabras del señor miembro informante, y no me resisto a dejar de leer una carta que me envió un productor. Creo que esta carta también ha llegado a otros señores senadores.

Dice, en la referida carta, que vendió un tambo a un señor, ubicado en la intersección de las rutas 6 y 56, y en ese tiempo, cada vaca en producción le costó al productor 35 mil pesos y cada ternera 10 mil; hoy cada vaca vale 60 mil pesos y cada ternera 30 mil. Queda, por lo tanto, perfectamente demostrado que el comprador duplicó y hasta triplicó el capital invertido en principio. Continúa expresando: "Pero el caso es que esta persona no invirtió dinero alguno, sino que mantiene pendiente una deuda conmigo de cuatro millones de pesos por la compra del tambo y no me ha pagado un solo peso porque se ha acogido a los beneficios que le otorga la moratoria. Como se ve claramente, este productor trabajó y duplicó su capital usufructuando mi dinero, y ahora yo, con ese dinero, aunque me lo pague en este momento, no puedo comprar una tercera parte de lo que hubiera comprado si me lo hubiere pagado en el plazo convenido. O sea que se trata de un caso clarísimo de descapitalización en lo que a mí respecta. Además, la deuda de esa persona está respaldada con garantías completamente solventes, siendo él mismo una persona solvente, como puedo demostrarlo en cualquier momento, pues está realizando nuevas inversiones. Con todos estos hechos demuestro que esta persona ha podido y puede pagarme, pero no lo ha hecho ni lo hace porque está amparada en la moratoria".

Se trata de un caso clarísimo, señor Presidente, que la Comisión que estudie una ley en serio en esta materia tiene que tener muy en cuenta porque se trata de verdades muy claras y que todos conocemos.

SEÑOR ORTIZ. — Tengo aquí el mismo ejemplar o una copia de la carta que ha recibido el señor senador. Naturalmente, comparto lo expresado por él. Siempre he sostenido que todo tipo de leyes son injustas. En realidad, el Estado primero crea el enfermo y luego los hospitales; primero crea la situación de insolvencia económica y ahora viene la ayuda, con la salvedad de que en lugar de ayudar el Estado, los que ayudan son los propios acreedores.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero referirme a las manifestaciones del señor senador Santoro para subrayarlas.

El señor senador Ortiz inviste, en este momento, el carácter de miembro informante de la Comisión, y las precisiones que ha hecho acerca de las pensiones alimenticias que estarían comprendidas en este régimen de suspensión de los procedimientos, son enormemente riesgosas. Mañana, el intérprete, puede hacerlas valer, sobre todo frente al silencio del resto de la Comisión. En realidad los antecedentes de nuestra jurisprudencia, en general están de acuerdo con la tesis afirmada por el doctor Jorge E. Almada en su excelente monografía sobre "Moratoria y Consolidación de Deudas", entendiendo que los procedimientos o juicios ejecutivos a interrumpir aquí son aquellos que están aludidos en el capítulo respectivo del Código de Procedimiento Civil sobre juicio ejecutivo (artículos 873 y siguientes) y en el procedimiento monitorio de la ley de abreviación de los juicios, artículos 53 y siguientes.

Esos son los únicos juicios comprendidos dentro de esta suspensión de los procedimientos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiere decir que las hipotecas no estarían comprendidas.

SEÑOR BELTRAN. — Sí, están.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De acuerdo con lo que ha afirmado el señor senador, no estarían comprendidas.

¿La hipoteca sigue adelante en su ejecución?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, puede seguir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con relación al primer aspecto, no tengo ninguna duda porque aquí se habla del giro normal de los negocios y, evidentemente, la pensión alimenticia no tiene nada que ver con ningún negocio. De manera que no podría estar incluida acá. Pero la hipoteca sí, porque si es exclusivamente...

SEÑOR BELTRAN. — La hipoteca sigue el trámite de los juicios ejecutivos. Hay casos en que se renuncia a ciertos trámites y beneficios del mismo. Pero la etapa final, la sentencia de remate, y parte de los procedimientos subsiguientes, se someten integralmente a las normas del juicio ejecutivo previstas por el Código de Procedimiento Civil. Además, configuran títulos eje-

cutivos, y todo lo relativo a su renuncia está en el capítulo referido. En consecuencia, están comprendidas aquí.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En las hipotecas se incluye...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señores senadores. Si se dialoga, no se va a poder tomar la versión taquigráfica.

Está en el uso de la palabra el señor senador Ortiz, y él dará la palabra a quien crea oportuno.

SEÑOR SANTORO. — Aquí la cosa es agarrarla.

(Hilaridad.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Generalmente, en las hipotecas, especialmente las que redactara el Banco Hipotecario —no he leído las últimas— y las comunes, se establecía la expresa renuncia...

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador; pero no hay más remedio que ir a la ejecución.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Repito que de esta manera no se puede tomar la versión taquigráfica. Les ruego que soliciten las interrupciones al señor senador Ortiz.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De acuerdo a lo que decía el señor senador Beltrán, si se refiere a dos interpretaciones concretas: el juicio ejecutivo y otra disposición de la Ley de Abreviación de Juicios, parecería que expresamente queda excluida la hipoteca. ¿Es así?

SEÑOR SANTORO. — No es así, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Voy a tratar de reconquistar la palabra.

Lo que ocurre en las escrituras de hipoteca, —no en todas pero generalmente en la mayoría— es que se establece una cláusula que dice que el deudor —o sea, el prestatario— renuncia a los términos, plazos y beneficios del juicio ejecutivo. Evidentemente, eso significa que en caso de no cumplimiento, el acreedor puede ejecutar sumariamente, sin respetar los plazos que da el Código ni período de excepción. Pero eso no quiere decir que no exista el juicio de ejecución, sino que, al contrario, hay una sentencia de remate. Todas las hipotecas incumplidas terminan con una sentencia de remate.

Antes había latitud para aplicar esta ley, no comprendiendo a las pensiones alimenticias; pero ahora, naturalmente, con ese agregado que le hicimos, que se refiere al giro normal de los negocios, quedan fuera los casos de incumplimiento de pensiones alimenticias. En cuanto a lo otro, sigo manteniendo mis dudas con respecto a la ley anterior, porque ésta era muy clara: suspendía la ejecución de toda deuda, fuera del origen que fuera. Pero, en fin; eso ha quedado para el pasado si es que votamos esta redacción.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Con referencia a las hipotecas, conviene trabajar con la Ley de Abreviación de los Juicios, Nº 13.355, que establece una serie de disposiciones para el trámite de las ejecuciones, incluyendo las hipotecarias. Por consiguiente, si el señor senador Beltrán hizo referencia a que están comprendidos los juicios ejecutivos del Código de Procedimiento Civil y de la Ley de Abreviación de los Juicios, entonces están comprendidos, también, los juicios relativos a la ejecución de hipotecas.

Hice esta mención porque el señor senador Vasconcellos se olvidaba de la Ley de Abreviación de los Juicios, que establece una serie de disposiciones para la ejecución de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Doy por terminado mi informe, señor Presidente, en homenaje a la hora; pero estoy a disposición del Cuerpo para cualquier pregunta que se me quiera formular.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — La cláusula de la hipoteca, es la renuncia de los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva, así como de la tasación del bien hipotecado, el que podrá ser vendido al mejor postor, sin necesidad de tasación. Esta cláusula está reconociendo que hay una ejecución de sentencia de remate. En la ejecución de hipoteca, se va, directamente, a la sentencia de remate. Se renuncia al período de excepciones y a todo lo que beneficie al deudor. La ejecución de hipoteca es un aspecto más del juicio ejecutivo, que comprende dos capítulos completamente distintos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador es escribano y abogado, y tiene más experiencia profesional que yo en estos temas.

SEÑOR ZABALZA. — Pero usted tiene más inteligencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Le agradezco mucho el elogio, pero no es necesario.

Hay una diferencia entre el juicio ejecutivo y la ejecución de una hipoteca, en estas circunstancias en las que se rehuye expresamente el juicio ejecutivo. Es decir, entre lo ejecutorio y lo ejecutivo; el derecho crea una diferencia, la que ahora no vamos a entrar a discutir porque los señores senadores de la bancada nacionalista deben retirarse. Deseaba, simplemente, hacer esta aclaración, para que no se crea que mi posición es fruto de una ignorancia de técnica jurídica. Esta es una de las tantas sutilezas que tiene el derecho para distinguir sus propios instrumentos.

El juicio ejecutivo es una cosa, como es cada uno de los organismos o los juicios sumarios que crea el Código de Procedimiento Civil, y otra cosa son los procedimientos de ejecución de hipotecas. Incluso está la diferencia que puede existir en los plazos en que se ejecuta —una sentencia definitiva antes o después de los 90 días— que crea situaciones distintas ante el propio derecho.

Por eso hacía la pregunta, basándome en un informe que, repito, no es mío, y que me alcanzó una de las tantas personas que vienen al ambulatorio. En el mismo se me dice —no sé si es exacto— que en el 80 % de los casos, los jueces estiman que en materia de hipotecas no corresponde aplicación del juicio ejecutivo.

Hice el planteamiento para que quedara en la historia de la ley.

Nada más.

SEÑOR ZABALZA. — Formulo moción concreta para que se pase a votar el proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en forma telegráfica, en atención a las circunstancias que han sido planteadas, queremos dejar constancia de la posición de nuestro sector en relación al proyecto en consideración.

Nosotros hemos firmado, con salvedades, el informe que ha sido puesto a tratamiento del Senado. En primer lugar, en el seno de la Comisión, como ha sido informado, fue discutido el plazo de extensión de esta moratoria que se propone. Nosotros sosteníamos un plazo más extenso. Inicialmente estábamos dispuestos a mantener el votado por la Cámara, e incluso habíamos obtenido uno de 60 días; pero nos hemos avenido a éste, que es el propuesto, y que vamos a acompañar, reconociendo que esto determina, naturalmente, la absoluta necesidad de que el Parlamento se aplique, de inmediato, a considerar el tema en su conjunto.

Nosotros pensábamos que están aquí involucrados una serie de problemas que, naturalmente, van a demandar un trabajo complejo y muy riguroso. No olvidamos que esto es, también, expresión del caos en que está situada nuestra economía, y de la insuficiencia de la estructura, que en la materia nuestro país padece.

Se ha mencionado hoy, por parte de un señor senador, una situación particular del Departamento de Florida, que es absolutamente respetable —¡quién puede discutirla en su elocuencia!—; pero también digo que en la Cámara de Representantes, por ejemplo, se mencionaron situaciones igualmente respetables y dignas de consideración. A un productor rural que fue hace poco más de un año al Banco Pan de Azúcar y obtuvo un crédito por $ 150.000.00, se le plantea ahora que podría liberarse de la ejecución, si firmara un vale por $ 545.000.00.

En la base de todo este asunto está la política usurera y antinacional practicada por la Banca privada, por esa Banca privada que el Presidente de la República acaba, ahora, de respaldar en sus recientes manifestaciones públicas, en su crácter de tal.

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Un Banco exige eso?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Así se ha denunciado en la Cámara de Diputados, y se ha precisado que se trata del Banco Pan de Azúcar.

Digo, entonces, señor Presidente, que no podemos ignorar las condiciones tremendas que están planteadas, en este momento, para la producción nacional. Las autoridades del Banco de la República, hoy presentes en la Comisión, expresaban que una altísima proporción de solicitudes han sido formuladas por agricultores, y nos suministraron algunos datos que, realmente, deben preocuparnos, que serán objeto, naturalmente, de consideración inmediata por parte de la Comisión de Hacienda del Senado, en el trabajo que nos hemos comprometido a abordar.

Se mencionaba que un 50 % de las solicitudes formuladas han sido rechazadas, algunas de ellas —según ha trascendido— por detalles nimios. Por otra parte, habrá que examinar la reglamentación que, en su oportunidad, aprobó el Banco de la República; y en qué medida se ajusta al texto legal en que se funda.

Todo este es un conjunto de problemas que, naturalmente, tendrá que ser examinado con detenimiento, y con respecto a los cuales habíamos pensado referirnos con algún detalle mayor; pero no lo hacemos, reitero, porque no deseamos, de ninguna manera, crear obstáculos a los señores senadores de la Bancada del Partido Nacional, que han adelantado su necesidad, por un acto político, de retirarse, y no quisiéramos, de ningún modo, crear, tampoco, inconvenientes para la aprobación del proyecto de ley.

En síntesis, expresamos que estimamos que ésta es una solución fragmentaria y de estricta emergencia que nos compromete a buscar, en la revisión de la legislación en la materia, soluciones más acordes con la situación planteada al país.

En este sentido, tenemos la esperanza de que el plazo de 45 días resulte suficiente, cuando menos, para corregir algunos aspectos administrativos o superficiales del tema, que pueden ser abordados. Pienso que, justamente, por la perentoriedad de la solución, por el carácter absolutamente provisorio, nos vamos a limitar a votar la prórroga del plazo que fija el párrafo 1º y no vamos a acompañar con nuestro voto las condicionantes y las inserciones a la disposición legal que vienen adicionadas en el párrafo siguiente, las que dejamos para el estudio ulterior que, seguramente, en estos 45 días habrá de realizarse.

Además, señor Presidente, solicitamos a la Mesa que se divida la votación por incisos, porque nosotros vamos a votar favorablemente el párrafo 1º y no vamos a acompañar los otros, reservándonos el derecho de estudiar con detenimiento y tranquilidad las soluciones que se proponen y las proposiciones contenidas en el párrafo siguiente.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — En atención al apremio que tienen los legisladores del Partido Nacional por retirarse de Sala, nosotros, simplemente, queremos hacer una puntualización.

En el inciso 2º de este artículo, y tal como lo manifestáramos en la sesión de ayer, nosotros encontramos contradicciones y tenemos serias dudas sobre la pertinencia y más aún sobre la conveniencia del mismo.

Si se va a desglosar la votación, anunciamos, desde ya, que este inciso lo vamos a votar negativamente.

23

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para referirme a algo que no tiene nada que ver con el tema que está en debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: solicito a la Mesa que se sirva solicitar de la Dirección General de Telecomunicaciones la versión fidedigna de las palabras que en una audición radial, realizada el lunes próximo pasado por CX 14 "El Espectador" pronunciara el señor diputado Bari González.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es un pedido de informes?

SEÑOR MICHELINI. — Existe la obligación de mantener la grabación por tres o cuatro días y yo deseo tener en mi poder la versión fidedigna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero su solicitud tiene que seguir el trámite normal de todos los pedidos de informes.

SEÑOR MICHELINI. — Si se sigue el trámite normal, cuando se solicite la versión que me interesa, seguramente, ya habrán destruido la cinta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hay ninguna disposición que establezca la obligación de que los pedidos de informes tienen que hacerse por escrito. El señor senador Michelini hace un pedido de informes

verbalmente, y corresponde tramitarlo como cualquier otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, es una moción y hay que votarla.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo único que el señor senador Michelini hace es ejercer un derecho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Presidente ordena el trámite correspondiente sin necesidad de una votación expresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, se dará el trámite correspondiente a lo que solicita el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Mi intención era de que verbalmente se anunciase que va a ir el pedido de informes, a fin de que no destruyan la cinta.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración el proyecto que estaba en debate.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que se puede proceder a votarlo por incisos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, va a darse lectura por la Mesa del artículo 2º, que se agrega a proposición del señor miembro informante de la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"La ley entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1972."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el inciso 1º.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mociono para que se suprima la lectura de los incisos y artículos posteriores.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Voy a decir, simplemente, que me atendré a votar exclusivamente este inciso, no sólo por las razones que ha expuesto el señor senador Rodríguez Camusso, sino, también, porque creo que tratándose de una prórroga tan breve como ésta, de 45 días, no es conveniente cambiar el texto legal, a los efectos de no obligar a crear una nueva jurisprudencia.

Pienso que los criterios fijados a lo largo de la aplicación de la ley del mes de octubre es preferible —por tan pocas semanas— mantenerlos y no crear otros para la controversia. Si fuera un período más largo no tendría inconveniente en estudiarlo, pero por un período corto, creo que es preferible mantener el régimen actual.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el inciso 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el inciso 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Prorrógase por 45 días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971.

La suspensión a que se refiere dicho artículo sólo alcanzará al cumplimiento de las sentenecias de remate recaídas en los juicios ejecutivos. Los juicios que en vir-

tud de la sancionada ley se hubieran suspendido en etapas anteriores, podrán continuar hasta alcanzarla.

Las deudas cuyo incumplimiento hubiera dado lugar a los juicios ejecutivos, deben estar vinculadas con el giro normal de los negocios del deudor. Se presumirá en las denunciadas tal carácter, salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor.

Art. 2º — Esta ley entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1972.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

25

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Comisión de Instrucción Pública se ha constituido en la tarde de hoy, y ha designado Presidente al exponente. A los efectos reglamentarios, doy cuenta a este Cuerpo.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión Especial.

SEÑOR SECRETARIO (Farachio). — La Comisión Especial para el estudio del problema de la evasión de técnicos del Uruguay, ha quedado integrada con los señores senadores, Rath, Hierro Gambardella, Vaz, Heber y Terra.

27

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Formulo moción para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 29 minutos, presidiendo el señor Presidente don **Jorge Sapelli**, y asistiendo los señores senadores **Barbot Pou, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Plá Rodríguez, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Vasconcellos y Vaz.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1972 — Núm. 18784

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balancé por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del Interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ...	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 2.550.00
1969	....	" 2.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 18.500.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5.000.000.00	....	" 21.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 23.500.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 26.000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 28.500.00 " "

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GARCIA SOUTO, (S 556|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6959 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENDE, (S 130|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6961 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO BONOMI o BONOMI MIGNONE, (S 126|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6958 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO o ALFREDO GORDON VALDEZ (S|42|972) citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6819 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE PEDEMONTE o PEDEMONTE ROCCA (S|100|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6817 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN VIGLIONI o VIGLIONE o VIGLIONE MARTELLO; de CRISPIN SABAD VIGLIONI o VIGLIONE ALONSO; y de MODESTA ALONSO o ALONSO UMPIERREZ de VIGLIONI o VIGLIONE (S|60|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6816 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o CORINA BLANCA CORREA o CORREA ACOSTA de ORMAECHEA (S. 38|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6611 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SALLES de CARNERO (S|68|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6612 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BARATTINI o BARATTINI ARAGUNDE (S-92|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6481 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TAURIELLE o TAURELLE (S-408|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6166 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA GONZALEZ de RODRIGUEZ (S|30|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6254 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA MORETTI de MOGNOMI (S|62|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6255 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MANUELA ARANGUREN de GRANZELLA (Ficha E.624|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7034 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACILIO CUADRO CARRASCO (Ficha E.436|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7097 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO MACIEL, (Ficha E 630|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6963 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DANOVICH BERLADIR (E|652|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6820 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL ANTONIO BERTOLAZZI o UBERFIL BERTOLAZZI (Ficha E|2.762|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6818 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PELLEGRINO de SANTORO (Ficha E|1.622|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6846 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAUTERUCCIO CHIMENZ (Ficha E|544|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6613 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NIBARDO GIROLMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1955. — Juan Angel L. Gianola. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6382 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA GALLO o GALLO FERRETI o FERRETTI LLAVAYOL (Ficha E|286|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6257 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERNESTO SABADINO BIANCHI (Ficha E|428|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6258 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KALENOFF (Ficha E|3.098|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6276 Ab.13-v.ab 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTHER ALVAREZ de ABATE (156|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7050 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ JUANITA ROCCA VALLARINO de REGINA (104|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7051 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBASSIO o ROBASIO ANIDO (52|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7052 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PIRIZ LEDESMA (130|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7049 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIO MOREAU o MOREAU ALDAVE, (92|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6989 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESTHER SOSA de MENDEZ (106|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6849 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL VICENTE CASTRO LA CRUZ (120|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6852 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GERARDINA FREDA de SORMANI (62|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6851 Ab.25-v my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ HOUNIE o ALFONSO GONZALEZ HOUMIE (126|1972) citándose a herederos, acreedores y demás inttresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6853 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MIMER de LISSMANN o LISMAN o LISSMAN (552|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6854 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAROTTA, (266|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6753 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SALSANO o SALSANO CARASSUS, (82|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6754 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIGLIENZONE o VICENTE IRINEO o IRENEO GUILLERMO VIGLIENZONE GOYENECHE o GOYHENECHE (22|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6557 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARREMON o ARREMOND, MARIA MAGDALENA COLLESEL de ARREMON o ARREMOND y ROBERTO ARREMON o ARREMOND (54|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6490 Ab.24-.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA AMERICA STIGLIANI o STIGLIANI GIACOMINO (110|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6560 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RIVERO (14|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6488 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CURBELO (96 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6487 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VALLEDOR MONJARDIN, (78|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6376 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSO BARMAIMON SADI, (88|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6377 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALI DA CRUZ o DA CRUZ CORREA (430|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6275 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ PEREZ (84|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6277 Ab.13.v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAPALLO o RAPALLO BERLINGIERI (98|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6279 Ab.13-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GASALLA o GASALLA MARTINEZ (100|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6278 Ab.13.v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CASTAGNET MARTINEZ de PIRIZ o PIRIZ (S.546|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6483 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MAURIN LOPEZ, (S 420|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6543 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GIROLA ANDREOLETTI de ALDAMA, (S 496|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6342 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ de BORNES (S|428|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6265 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA TRAVERSO de GIAGNONI (S|364|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5387 Mz.24.v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOURADO DOMINGUEZ (S 218|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7046 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX ANDERSON DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7079 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONTAD SOUTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6823 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GEY SABUJEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6822 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6889 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAMERTA ROCHA HERNANDEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6890 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ZRINSKI de HORVAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6893 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO GILBERTO FONTEROSA BAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6604 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO CAPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6601 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VENTURI de FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6295 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1418 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CORUJO BELLO DE RAMA (S-34|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7106 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ISRAEL CRISPINIANO VALDES GARCIA o VALDES SAGRERA, (S 72|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7011 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MILANO de CARLINI o DE DE CARLINI o CARLINI o DE CARLINI y AMERICO SEGUNDO DE CARLINI MILANO o CARLINI MILANO o DECARLINI MILANO, (S 48|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 7014 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ de VAZQUEZ, (S 792|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6717 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIOCCA o CIOCCA GIORGI, (S 416|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6719 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL NICOLAS PAZOS o PAZOS CAMAÑO (S 460|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6596 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA PETRONA AREVALO o AREVALO de RODRIGUEZ (S|432|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6593 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ CAPARROS (S|70|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6595 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SIERRA (S|510|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6594 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MEZZERA o MEZZERA SCAGLIA (S|84|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6616 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAIMONDO CASANOVA o CASANOVA MASSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6324 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONINA UBALDA URRUTIA o URRUTIA LAURNAGA de SALAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6288 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MIGLIONICO (S|42|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6289 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MARIA DORILA SANCHEZ CURBELO (A|362|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7056 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GENOVEVA BRINGA o BRINGAS (A|424|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7054 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DIAZ DIAZ, (A 550|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6984 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUSCO VILLA, (A 68|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6986 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGEL o MISKA FUS o FUS VOLAR, (58|631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6988 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GUIMARAES (A|42|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6847 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE IGNACIO ROVETTA o ROVETTA BIANCHI (A|380|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6848 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SILVA de CORTES (A|608|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6850 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUHI ROVID (A|60|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6554 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA ESTHER ROBAINA MORENO de PERENILLA o PENENILLE o PEREUILLE o PEREMILLE (A|4|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6555 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVATRICE o SALVATRIZ SERRENTINO o SORRENTINO de RESTUCCIA o RISTUCCIA (A|616|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6556 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO COZZO BARDALLO, (A 620|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6378 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MUSSETTI o MUSETTI MUSETTI, (A 442|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6379 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS PETCHO, (A 254|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4775 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOIRIZ LISSMANN LISSMANN o LISMANN LISMANN (F. 884|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6855 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE PEDRO PINARDI BERTORA (F. 28|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6887 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO RAUL SUGASTI ARTIGAS citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6618 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ PATIÑO (F. 286|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6638 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO HARRIAGUE MOUCHICA o MOUGICA o MOUCHIAN (F.828|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6426 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MELGAR o LORENZO MELGAR MONTESDIOCA o LORENZO MELGAR MONTESDEOCA, (F 902|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6322 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DULUVINO TRAVIESO (F. 450|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6260 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS BALAS (A.104|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7035 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MASSIRONI ALBINI (A.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7037 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LURACHI LANGONI (A.28|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7039 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEFOR SANTIAGO ARANCET (A|26|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6827 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARGARITA GRIMOLDI de CORNU (A|358|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6829 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ de MIRANDA (A.20'972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6427 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ACCARDI, (A 444|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6326 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MURDOCCO, (A 60|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6347 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI o VOLPI CAPONE (A| 48|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6269 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA MARIA GONZALEZ de VERDIER, (S. 467|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6677 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE ADAMI CASARAVILLA (S-481|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6422 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de RODRIGUEZ (S-29|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6423 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO IGLESIAS o IGLESIAS OEA, (S- 331|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6339 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA FERRARO de PERETTI o MAGDALENA HERMINIA FERRARO o MAGDALENA MARIA HERMINIA FERRARO, (S 21|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6321 Ab.17. v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA PASTORINO de SALVARREY o LAURA MARGARITA PASTORINO MARTINEZ de SALVARREY; la de MARIA MARTINEZ de PASTORINO o MARIA ESTHER PASTORINO MARTINEZ; y de LAURA MARTINEZ de PASTORINO o LAURA MARCELINA MARTINEZ de PASTORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 6357 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAUZA o BAUZA LAGARRETA de FERREIRA o FERREIRA (S|465|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6253 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALSAMENDI o SALZAMENDI o SALSAMENDI REYES (S|19|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6256 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR CAMPOMAR (Ficha E.4.123|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7078 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BACILE AGUIAR (Ficha E-1.147|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7096 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha E 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6964 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO VIANA, (Ficha E 7|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6965 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ, (Ficha E 439|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6962 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARDOZO LEAL de BERTORELLI, (Ficha E 3|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6678 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ SANTOS, (Ficha E 49|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6679 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES NICOLAS ACETO (Ficha E. 455|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6424 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALCIDES FERREIRA CHAVES o CHAVEZ (71|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7053 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER o HUGO GUALTERIO SCHERZER (87|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6856 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RICOUTE LARRIERA, (465|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6755 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO JOSE VELARDO, (493|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6756 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EUSTAQUIO SAENZ LOPEZ (109|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6489 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO PERAZA (81|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6281 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SCOZ SACCO (73|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6280 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ (S.53|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7048 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOMEZ (S.123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7047 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIOLETA CIFANI GRAÑA (S|93|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6559 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BOTIGUE (S|13|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6558 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOFILO ANSELMO TRIAS (S. 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6484 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR CHIOCCONI (S|141|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 6272 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARCIERI PUNTILLANO, (S 103|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6340 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALMARINI, (S 63|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6341 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDAS FIGUERAS, (S 69|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6375 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SEVERO CAPPI DE LEON (S|81|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6273 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MORALES de BRIEN (S|493|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6274 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6824 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA GARCIA de LEDESMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6821 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALETTA de ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6891 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISELA o GIZELLA ANDREIEK o ANDREYK de PORS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6553 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BRANDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6593 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SALEM o SALEMI de CALLEJA o CALLEJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6607 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA SANTINI de REZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6606 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU RODRIGUEZ o YAMANDU RODRIGUEZ MENGOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6605 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES EULOGIA o EULALIA AMARILLO de URRUTY o INES AMARILLO de URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6608 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO INDA o JUAN NORBERTO INDA ROMERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6614 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS HORACIO BAZZANO BANKS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6292 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESPASANDIN o ESPASANDIN RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6293 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON OSCAR ROZENMAN ORENSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6296 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA SESSA REMERSARO de BICA, (S 75|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7012 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MATILDE CABRERA o CABRERA AMARO de CABRERA, (S 123|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6718 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber la apertura de la Suc. de IDIO ANSELMO GIACOSA FERRARI, S|115|72 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6720 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ALONSO RIAL (S|41|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6575 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INSUA VIQUEIRA (S|117|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6615 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o BASILISA HAYDEE GRAÑA de SORIA, (S 569|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6325 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSPIDE de PONCE DE LEON, (S 137|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6323 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION DIAZ o DIAZ PENELA de LANZAN. (S| 513|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6290 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAPELAN (S|371|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6291 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER ESPAÑOL BERHOUET de D'ALESSANDRO, (S 69|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4787 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ILICH o ILICH BENVENUTO de MAGLIA, (S 25|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4631 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de ANDRES BENICIO BARATE o ANDRES BARATE (A|75|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7058 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CENTURION de GARCIA o MARIA CENTURION de BARRERA (A 26|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7059 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LORENZO RODRIGUEZ PELUFFO (A|107|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7057 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CANDIDA CAFFA BASSO de BROCCA o CAFFA de BROCCA, (A 167|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6974 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LULIO o JULIO MAXIMO GONZALEZ VIGIL, (A 175|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6979 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA BERNADET de BLANCO, (A 473|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6978 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIAS VENTOSO, (A 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6982 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) STEFANI BOTTEI (A|191|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6858 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA GARCIA ROSA de OLIVERA o LEONARDA GARCIA de OLIVERA, (A 685|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6766 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEDRIDO de VILLANUEVA (A|41|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6562 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FAVATI GIAMPIERI (A|93|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6561 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CHIRIMELA de PONS o PONCE (A|9|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6563 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GAZZANO o GAZZANO de ZUNINO (A|57|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6597 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OLMAR o JOSE OMAR COITINHO SILVA y HERMES OLMAR COITINHO PAREJA (A 171|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6492 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REINO de OLIVARES (A|127|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 6491 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBREIRA SOLANES o SOLANO (A|59|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6598 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELES de FARALDO (A 653|71), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6493 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUIS TROTTA, (A 617|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6380 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARLOS ANTONIO CAIRO COSENZA, (A 69|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6381 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ROSENBERG FEUERMAN o ROSEMBERG FEUERMAN (A|133|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6282 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO HERRERO de GUERRA (A|179|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6283 Ab 13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6966 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o HERMENEGILDA CALVETE o CALVETE MONTANS de LOPEZ, (F 165|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6967 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZNIF KOUMDJIAN o KOUYOUMDJIAN o KUYUNGIAN BOZOGLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6968 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERUSINA o PERUSINA SJEKAVICA, (F 167|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6969 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILANO GIL MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6825 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR OLIVERAS ACOS-

TA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6826 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO MARTORANA MALLIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6909 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO COLLAZO GARRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6752 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ZITO CAPOCASALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6681 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREZ o ROGELIO BENITO PEREZ FIRPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6680 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ERAUSQUIN ALVARADO. (F 109|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6721 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SERVETTI o PEDRO SILVERIO SERVETTI CARRETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6574 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de MARIO RATTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6617 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6425 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AREOSA de DUARTE (F. 123|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 3259 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ LEAL (F. 111|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6261 Ab.15-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura, de la sucesión de JOSE SADEK SAADI, (F 105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6086 Ab.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSO (A 543|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7038 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DA COSTA de REBOLEDO (A.155|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 7036 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PEREZ (A.99|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7077 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ELIA o LIA o LIGA o D'ELIA de GUARINO, (A 67|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6970 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o ISAAC BERNARDO o ISAAC BEER o BER NUCHOWICH o NUCHOWICZ BLUMBERG, (A 91|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6971 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BABBA, (A 97|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6972 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CATALINA ARTIGALA de DARNAUD (A|101|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6828 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MOLLA BORLANDELLI (A|389|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6831 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ PEREZ, MANUEL (A|137|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6832 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA ESTHER y TERESA EDELMIRA STARICCO-STARICCO (A|123|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6833 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HUERTAS NARANJA (A| 157|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6830 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA SALVANELLI, (A 673| 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6683 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REICHERT, (A 103|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6684 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GOÑI de GINI (A| 147|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6619 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA VIOLA de MERLETTI (A|81|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6620 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SURRACO de MARTINEZ (A 57|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6429 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SATURNO o SATURNO ROMANO (A.587 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 6428 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LUCA CAYAFFA o CAIAFA (A|699|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 6264 Ab.18_v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRACCO NORIA u ORIA, (A 105|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6344 Ab.17.-v..ny.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA GARCIA, (A 111|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6345 Ab.17._v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARDONI RAVERA, (A 467|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6546 Ab.17.-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRUSCO (A|77|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6262 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTERINA CHIESA SANGUINETTI de SMERIGLIO (A|89|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6263 Ab.13_v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DUTRA de MANZO (A|71|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6266 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUENA MASTALLI (A|65|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6268 Ab.13-v.ab 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6796 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OD[illegible]A CAROLINA BRAZEIRO de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6795 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERCINA dos SANTOS de MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6410 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARI da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6411 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE DARRACQ o ALICE DARRAQ de MARTINS o ALICE DARRAQUE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 6335 Ab.17.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESPINO de MALLARINI, (Ficha civil N S 30|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7025 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 6|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7024 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de BENIGNA ALFONSO CURBELO de TORINO S|237|2 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7023 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BAO PASSARIN o PASARIN o PASARINI, (Ficha civil N.o S 24|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7022 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGIMIRO FERMIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD BARRANCO VIDACAL, (Ficha civil N.o S 22|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7021 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE CRAPPIER (Ficha Civil N.o S 212|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6499 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORFILI ETCHEPARE (Ficha Civil N.o S|14|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6500 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO PRIMITIVO BRITOS (Ficha Civil N.o S 31|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6501 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PASCASIO DAMIAN (Ficha Civil N.o S|21|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6502 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TONELLI (Ficha Civil número S|41|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6503 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESPERANZA de ROLANDO (Ficha Civil N.o S|20|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6504 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WENCESLAO BARTORA o PEDRO W. BARTORA (Ficha Civil N.o S 27|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6505 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL DUCCA o JOSEFA DEL DUCCA de BARBOZA (Ficha V|66|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de abril de 1972. — Humberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6815 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MORENO, (Ficha V 387|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6767 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TEJERA ALVAREZ, (Ficha 358|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 6768 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO IBARRA, (Ficha V 357|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6769 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA DELUCCHI de PETRILLO, (Ficha V 395|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6512 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA INOCENCIA LOPEZ de RODRIGUEZ MONTERO, (Ficha V 405|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6513 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ, (Ficha V 390|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6514 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLIVERA HERRERA, (Ficha 55, letra V, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6711 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GARCIA de CABRERA, (Ficha 81, V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6710 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COSTA, (Ficha 80, letra V| 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6709 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: AMARO MAIDANA JUAN RAMON. "Sucesión". (415|V|1970). en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de JUANA CRUZ SANCHEZ de AMARO, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, noviembre 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 9.000.— 30|pub. 4746 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA FEIJO de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7087 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINDA BURGOS de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7004 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIAMAR HOFFEMBLATT de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7005 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGAIDES SILVA DE VIERA DE FREITAS u OLGAIDES SILVA DE VIEIRA DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6880 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ (N.o 55, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6871 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6870 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ELIAS CACERES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7088 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ADILURGEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7089 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY IRIGOYEN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6869 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN RAMON RODRIGUEZ (L.o 20, F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1972. — Pedro A. Tort, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7090 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 26 de 1967. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6930 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6931 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6932 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REYES de MENDEZ o JACINTA REYES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6933 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BRIGIDA YOSET DE ARMAS o YOSET SERRANO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola; Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6934 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6664 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6663 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL CONSTANTIN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6418 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se h ace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $3.600 20|pub. 4541 Mz.16 v.ab.5. Ab.18 v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 3.600.— 20|pub. 4541 Mz.16-v.ab.5. Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALPUIN (Ficha C. N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7030 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BERNARDI (Ficha C. N.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7031 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 635, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7032 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASCO SANCHEZ, (Ficha C N.o 681, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6730 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SANCHEZ y CARMEN RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha C N.o 678, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6731 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOSTAO INDART, (Ficha C N.o 624, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6732 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELENA DESCHENAUX STUTZ de NATER (Ficha C N.o 552 año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6581 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTINA MANUELA BETANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL DE CARBAJAL PEREZ, (Ficha C N.o 660, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6567 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA IDIART o IDIARTE POUSO o POUSE o POUCE de BUZETA o BUCETA, (Ficha C N.o 1, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6568 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LAGEARD de SCHENCK (Ficha C. N.o 670, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6412 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ERLINDA WILSON de ESTRUCH (Ficha C. N.o 34, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6413 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEAL PEREZ (Ficha C. N.o 676, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6414 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRASIA o ENGRACIA GUARDIA BETERVIDE (Ficha C. N.o 653, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6415 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6792 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO APOLO o JUAN JACINTO APOLO ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6666 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MACHIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de marzo de 1972 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800. — 10 pub 6652 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BRINGAS o JOSE A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 6404 Ab.17.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE OLARTE ARECHAVALA o LUIS OLARTE o LUIS DE OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de abril de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6976 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIÑA COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ARROQUI CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6977 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA AMALIA FERREIRA de FERNANDEZ o LEANDRA AMALIA FERREYRA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de marzo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6308 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6910 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN SEGUNDO o SENEL ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6911 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CANDIDA PEREIRA BAPTISTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800. — 10 pub 6912 Ab.26 v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CESAR o PAULINA FIGUEROA de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6913 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDALECIO GOMEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6914 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX ROSSI SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6915 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de VISCAILUZ o BISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6916 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CASTRO JAVIEL y de AMELIA CASTRO DEPINO o CASTRO JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6917 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MARIA PEREZ de ALBARENGA o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6737 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GUALBERTA BARCELO de LOPEZ o BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6738 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SALLENAVE o SALLENAVE de MILBECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6739 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LATORRACA y TERESA CASELLA de LATORRACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6589 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6588 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6587 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUCENO o JUANA NEPOMUCENA VERGERO de ALCAIN o BERGERO o BERGERO COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6586 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA SUAREZ de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6585 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAITANO o FRANCISCO LAITANO (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6584 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDREA o D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6577 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA CAULA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1972 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6578 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SIERRA de CASTELLINI o GILBERTA ELVIRA SIERRA MARTINEZ de CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6579 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA TREZZA de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6583 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO ROSSEL ARGIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6580 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO ANICETO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6581 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROBERTO GARCIA o GARCIA GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6582 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO AUGUSTO o HERBERT o HERIBERTO AUGUSTO ENRIQUE WULFKEN o WULFUKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 6367 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES PODESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6366 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ de MONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6365 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o MARIA ETANISLADA PATRON de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6364 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROMERO o RANERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6363 Ab.17.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTINI TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7068 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA CAPPELI de POLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7069 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SUAREZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6695 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO HERMOGENES FIGUEREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6696 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIAZ ESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6697 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO UMPIERREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6698 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ELOISA MORALES URTIAGA de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6699 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de febrero de 1972. — Lucía Blanca Carracedo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6700 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA EMILIA ELORZA de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6701 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO WITIS SOLOTUSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5057 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABEL GERMAN BARCHI, (L.o 27, F.o 274, N.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6944 Ab.26v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, (libro 27, F.o 273, N.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6943 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de MACHADO, (L.o 27, F.o 286, N.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6940 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVORNIN o SABORNIN, (L.o 27, F.o 286, N.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6939 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN o CHRISTIAN DELL SELL, (L.o 18, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6936 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ URTI de AYRES o ISOLINA BEATRIZ URTIS de AYRES, (L.o 18, F.o 66, N.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6937 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLACINA o BLACINA FELIX ACUÑA de BARTABURU, (L.o 18, F.o 55, N.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6938 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIZZI, (L.o 18, F.o 75, N.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6941 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WAISMAN GIGNER, (L.o 18, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6942 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERAFIN FIRPO ROGGERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6546 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA JACINTA ALBORNOZ, (L.o 17, F.o 620, N.o 877), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6547 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TELLECHEA VILA de BARTABURU, (L.o 18, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6660 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDCITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO URQUIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6416 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PARANA BULLA de VIQUE y CRISTINO REYNALDO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6417 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SUAREZ BACCATTU o SANTOS AMALIO SUAREZ BACCATTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6362 Ab.17.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA LEITES de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6920 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EULOGIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1972. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6921 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA LARA o CAMILA LARA de PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6919 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6800 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BRENDA AMESTOY de MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6801 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAUMONT de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6802 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ de SILVERA CIRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6803 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO OJEDA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6805 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA GARCIA de ECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6806 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GEREMIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de octubre de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6807 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDINO VIVAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6809 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BRIGANTI MATTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 23 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6810 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUDECINDO ARBOLEYA CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6811 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6812 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO SILVERA y AVELINA AMBROSIA SILVERA o SILVERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6808 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GENEROSA SILVERA de GARCIA y DIONISIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6804 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO RAMON TERRA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6517 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POLACHEK o POLACHEQ o POLACEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6518 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MIRANDA SILVA y BRAULIA MANUELA CARRERO BENENCIO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6519 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6520 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA MARIA PEREYRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6521 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o DONATA CLEMENTINA PASCAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6522 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO o EVERILDO RUDEMAR FERNANDEZ o FERNANDEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6523 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6654 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA o ERRANDONEA SAVIO DE BRIANZA BERNARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6244 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL JACOBO ABDO y JAZMIN SELUJA de JACOBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6245 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SORANA de PERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6246 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ETCHEVERRY de D'ANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6247 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GOMEZ, MERCEDES SILVA de GOMEZ y CLARA GO-

MEZ de SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6248 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAZZARINO o MASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6238 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ALFONSO ENRIQUE ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6239 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VALENTIN GERONAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6653 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREIRA de ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6243 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BENZANO o BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6955 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PLACIDO OLAGUE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6515 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MERIDA o MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6516 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o SALUSTIANA ROSA o FAUSTINA ROSA MORENO MEGA de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6525 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO o ANTONIO ALBERTO RAMOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6526 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 10 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6527 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MEDARDO FERNANDEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6528 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SARAZOLA AGUERRONDO o SARAZOLA ARRERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6529 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA DE LEON o PEÑA DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6530 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TRAVIESO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6532 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 2 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6533 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOAQUIN PEREIRA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6535 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN PABLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6536 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDITE SENONA o EDITE ZENONA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6925 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA LIMA de SUM y de don ANTONIO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6926 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA MARTINEZ, citándose a los heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Artuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6927 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6507 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TIMOTEO ALDAYA VAZQUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULIMA BLANCA PEREZ de LUZARDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6631 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6632 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO GONZALEZ LEMME, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6633 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OTERO MARTIN KRUSE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6634 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ANDRES OLIVEIRA o ANTONIO ANDRES OLIVEIRA SOUZA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6635 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL o RAUL LEOPOLDO CERIZOLA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6636 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA SUSANA BARRAN de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6408 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAUSTINO GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado Melgar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7071 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la socesión de SIMON HONORATO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7028 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAJARVILLA o MARIA DOLORES CAJARVILLA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6676 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ATILIO RODRIGUEZ u ONORIO ATILIO o ATILIO ONORIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6675 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ELEUTERIO PIMIENTA y BONIFACIA ARIAS de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6674 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BENITO ALCARRAZ u OMAR B. ALCARRAZ u OMAR ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6672 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FELICIANO MARICHAL o ROQUE F. MARICHAL o ROQUE FELICIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6673 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS JULIAN MEDINA o JEREMIAS JULIAN MEDINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6671 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ALESSANDRO o ANTONIO D'ALESSANDRO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6670 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de AVILA o JUAN DE AVILA o JUAN D. AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6669 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO SILVESTRE TARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6668 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6667 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SAVINIANO o SAVINIANO ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6651 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TODOROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6310 Ab.13-v.ab.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SHANGRILA

CARLOS DE LA HOZ, sucesor de la ex sociedad Shangrilá, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099, y por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, comunica a Beatriz Raquel Sarthou Murdoch y sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra del solar 7, manzana 25, padrón 4.279, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones Administra actual propietario: doctor Carlos de la Hoz, Sarandí 444 Esc. 4, Montevideo.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6285 Ab.13-v.my.5.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó) a saber:
Alvarez Besso, Juan María, solar 32, manzana B, padrón N.o 29.394.
Alvarez Besso, Juan María, solar 33, manzana B, padrón N.o 29.394.
Billoto Tamarco, Serafín, solar 36, manzana B, padrón N.o 29.397.
Berriel Iparraguirre, Domingo, solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.
Propietarios: Lilia Esther Pastorino Rocca y María Amalia Pastorino.
2) $ 10.500.— 15|pub. 7086 Ab.27-v.my.19.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Solar N.o 6 de la manzana N.o 71 prometido en venta a Jenny O. Benchimol y Arlette Benchimol de Molho.
Solar N.o 12 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Napoleón Bentancor.
Solar N.o 16 de la manzana N.o 1 prometido en venta a Jorge A. Maino.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 44 prometido en venta a Inés E. Piana de Viola.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 56 prometido en venta a Jacinto Rodríguez López.
2) $ 16.800.— 15|pub. 6309 Ab.13-v.my.5.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a RICARDO BARES, o a quien se crea con algún derecho al solar N.o 15, manzana 95, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, parte padrón N.o 708, del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado la promesa de venta.
2) $ 8.400.— 15|pub. 6480 Ab.18-v.my.10.

ABASOLO HNOS. S. A.

José y Leonardo Abásolo, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.009, comunica al promitente comprador Luis Piada y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caducan sus promesas de compra venta de los solares N.os 4 y 12 de la manzana B del padrón m|á. 5.056 en San Carlos, Segunda Sección de Maldonado.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6153 Ab.12-v.my.4.

3-Convocatorias Comerciales

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
(C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. ("C.E.I.D.E."), para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 9 de mayo de 1972 a las 17 y 30 horas en el local de Rincón 531, piso 4.o, Esc. 401 de esta Ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, estados de situación y de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
3) $ 10.800.— 8|pub. 6908 Ab.25-v.my.5.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
(I.C.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1972, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Manuel Ferrari esq. Ugo-

lini, Minas, Dpto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1971; cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota importante. — Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Artículo 43 de los estatutos). — Minas, abril 17 de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 6867 Ab.25-v.my.2.

BURLINGTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Burlington S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1972 a las 18 horas en Plaza Independencia 838 Esc. 19 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 1.800.— 3|pub. 6983 Ab.26-v.ab.28.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de mayo de 1972 a la hora 10, en el domicilio de la empresa, Av. 8 de Octubre 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2.o) Memoria, balance general, cuentas pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo al artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Montevideo, abril 14 de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 6953 Ab.26-v.ab.28.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril corriente a las 10 horas en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día.
1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1971; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 6993 Ab.26-v.ab.28.

ANT JUNG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1972 a la hora 19 en primera citación, o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Levantamiento de cuarto intermedio; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, que presenta el Directorio por los ejercicios cerrados el día 30 de setiembre de 1970 y 30 de setiembre de 1971; 3.o) Consideración de proyectos de distribución de utilidades, estructurado por el Directorio, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 37 del estatuto; 4.o) Renovación parcial del Directorio (artículos 15 y 16 de estatuto social); 5.o) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
5) $ 4.500.— 3|pub. 6992 Ab.26-v.ab.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA ETCHEGARAY y SARA CARMEN RAQUEL FERBER AROCENA, (V 36|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6624 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ALONSO y MARTA CAMPOS, (V 8|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6643 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES PEREZ MARTINEZ y ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ, (V 266|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6167 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAZARO ETCHEGOYEN y NORMA NEREIDA OLIVERI (V 32|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5767 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA GIANOLA y BLANCA NIDIA SALA, (V 10|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 5583 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROQUE CALDERAZZO y ALEGRE JOSE (V-28,972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 5360 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO DELLA TORRE y NIDIA ROSA BIANCHI, (Ficha B 376|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7073 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR de LEMOS y ANA MORENO (F. C. 3.318|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6834 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JACINTO DURAN y ODILIA CONDE BARANGUA (Ficha C|1.524|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6685 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARTIRENA CABALLERO y ALBA ISIDIS DEVESA VILLAR, (Ficha D 12|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6622 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICE ROGER CARRIL y ODILE MARIE CECILE AYNES, (Ficha C 300|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6430 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARTINEZ PACHECO y HAYDEE MARIA SIERRA CERUZZI, (Ficha D 2.340|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5380 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE TORIBIO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA (D|104|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6837 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE DE LOS DOLORES PEREZ RODRIGUEZ y CARIDAD CABRERA, (D 552|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6750 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO y OLGA GLADYS NAHUM BELOSO (D|26|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6100 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ZENGIN y MARTA LILA WASIAK (D|80|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6101 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE GARCIA y SUSANA CATALINA GRUNWALD, (312|69), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5584 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA VICENZA D'ERI y ARTURO RAUL VETUSCHI (D|568|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 5362 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ABDON GARCIA SANCHEZ y GRACIELA JOSEFINA ZETTE ELORTEGUI, (Ficha 180|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7075 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA del SOCORRO NADAL BARRAN y BOLIVAR FERNANDO DIAZ (Ficha 176|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6725 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA JAUNARENA y RENEE NEMER (Ficha 408|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 6327 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH GANDOS REILLY y JUAN RAMON LUNA (Ficha 176|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 6328 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ASUNCION MARTINEZ y BLANCA MARIA BERAZATEGUI (Ficha 378|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5515 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALDEMAR DELFO BACHINI y DOMINGA VICTORIA OSORES (Ficha 392|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5409 Ab.3.v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 26 de octubre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL MASULLO CAVETTI y CARMEN BEIRO PIÑEIRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6647 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de agosto de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL TECHERA GUGNETTI y PETRONA TRUJILLO BUDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6646 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha diciembre 24 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON BELLO LANZA y ELIDA TERESITA ESPASANDIN VIVES, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20,pub. 5891 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JAIME YOUNG OSQUIS y MARIA ANGELICA CABOT, (por auto de 17|3|72), (Ficha 186|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5881 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA JOSE contra GARGANO JUDITH (C|1.524|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 6862 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GARCIA FAZ y MARIA TERESA BATISTA SUAREZ (Ficha C|1.312|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 1.800.— 20|pub. 6722 Ab.21.v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO BIDEGAIN e INES TERESITA DORELO (Ficha C|1.358|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6724 Ab.21.v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM MIGDAL y EVANGELISTA SANCHEZ (Ficha C|208|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 6531 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALONZO y ARMELINDA CASTRO (Ficha 1.378|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5801 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RONAL FILIPELI y ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ (A|46|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6859 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA AGUIAR y LUIS ALBERTO CAMPORA, (Ficha F 730|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6623 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES HERNANDEZ, MARINA y NAVARRETE, LUCIANO RAFAEL, (Ficha E 26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6431 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALCEDO DEVITA, ROLANDO y CABRAL, MAXIMA, (Ficha E-328), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6252 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN PEREZ DIAZ y MIRTHA RAQUEL DURAN (Ficha F|852|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6757 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se de-

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MOTTA REYES c| JULIO BORGES ADO (Ficha E|2|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6686 Ab.21-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ZAS GARCIA y FELICIA NELLY SILVERA GOMEZ (Ficha E.8|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6052 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN ESPASANDIN FERNANDEZ c| MARIA ELENA CASTRO FERNANDEZ (Ficha E|58|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — María E. Gleiss Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5758 Ab 6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN TORIBIO CARRANCIO y OLGA ESTHER CARDENAS, (Ficha E 42|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5280 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELIDA MAURI y AVENIR ROSELL (V| 37|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6973 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CALIXTO de AGOSTINO y MARIA NILDA GONZALEZ, (V 61|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6432 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL PAULLIER ARROSA y MARIA DE LAS MERCEDES MILANS (V-65|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5990 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO ANTONIO RECAREY (hijo) y LIRA MARIA MACEDO (V-5|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 5969 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR FARIÑA PARODI y ELSA MARGARITA BONINO PAROLI, (V 75|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5879 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLIDES VISITACION MONTANA y LIDIA ROVELLA, (V 79|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5878 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIEL ENRIQUE CERFOGLIO y MARIA MAGDALENA RUIZ (V|49|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5413 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PERICH MORENO y DIANA BORDABEHERE, (V 411|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5201 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PIÑEIRO y MARIA DEL AMPARO CEENZA, (V 471|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5222 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CRISCI y MARY MARGOT SANSBERRO, (V 53|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5582 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALDA AIDA FERRARI y ADHEMAR W. VICENTINO (D|459|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6929 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AURORA CABEZA y ANTONIO GARCIA (D|113|1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6836 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WOLF TESSLER y OLGA MARCOS, (19|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5303 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANA MARIA CROSSA y JOSE ORLANDO FACUNDEZ (561|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5261 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA VAINER GLESER y ELADIO COUTO (Ficha 503|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7015 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EMBRIANI y ELECTRA PAULINA ATANASIO, (Ficha 217|V|1963), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6313 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN BARTOLOME GRILLO y EDNA ISABEL MONETTI (Ficha 41|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5993 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMAS y LIDIA TERESA HERNANDEZ (Ficha 27|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5994 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ALONSO y BERNARDINO AVELINO RIVEIRO (Ficha 407|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5995 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA PIRKEBNER y FEDERICO HETZEL (Ficha 155|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 5996 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por HECTOR MARIO MATTEO y LIDIA ESTELA SCANAROTTI (Ficha 51|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIRTHA FERREIRA RECUPIDO y RUBEN GANDOLFO PESCE (Ficha 265|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5411 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GREGORIO ABETE CURBELO y ESTELA ALUCEMA BARON ESPOSITO, (Ficha 169|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7076 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 1.o de febrero 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ESTEBAN SUVEGES y SUSANA ESTELA GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6286 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 7 de febrero 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RAMPOLDI Y LILIA MABEL BESTARD, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6287 Ab.13-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 5 de noviembre de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL VERDEROSA y ANDRES PEDRO OTTONELLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5893 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 30 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO D'AGOSTO y JULIA RAMONA DURAN o JULIA DURAN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5889 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUTH ACEREDO SILVA y EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de a ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5799 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDEAL ARMONIA GOLDENBERG y RAMON ALBERTO MARTORELL (Ficha C|145|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6723 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FOLLE y FELISA ARTOLA, (Ficha C 1.665|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6642 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COLINA HEBER c. BARCELONA SILVIA (C|213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6861 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GOMEZ GUALANO y ROSA BLANCA DOMINGUEZ. (A 201|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6494 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON MAIER TUGENTMAN y SARA LOLA SZLIM (A|281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6016 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCO, ELENA EMILIA y LAGO VIERA, WALTER, (Ficha E 291), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6219 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL CASAL y AMANDA CURBELO PATRON de CASAL, (Ficha E 115|72); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7040 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN MARTINEZ y MARTA IVONNE ANGEL (Ficha E.21|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6835 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SHIRLEY AYALA y RENZO CONTINI (Ficha E|75|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 3099 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO AUERSPERG y LILIANA FAGET (Ficha E-69|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5650 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ y MARLENE IRENE RACEDO (Ficha N.o 658|971) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5315 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: se hace saber que por resolución de 21 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILSON ALBERTO MENENDEZ y MYRIAM DIANA (Ficha V. 54|72), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6814 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FRANCISCO ISEGLIO y MARIA CELIA MENDOZA RAMOS (387|V|1968) (Letra V, Año 1968, N.o 1870) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 4 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6715 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA MICAELA CLAVIJO de ROJAS y FRANCISCO BRUNO ROJAS (Letra V, Año 1970, N.o 335) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6267 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA SOSA CORREA contra HILARIO NOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (391|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Sosa Correa, e Hilario Noble, citándose y emplazándose a los interesados para comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el

artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7091 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: LUIS FRASCOLLA y JOSEFINA TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 46|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Luis Frascolla y Josefina Torres, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Melo, 29 de febrero de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7092 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ALDO RUSSO y DAFNE LEDA MONTES de OCA (Ficha C, N.o 74, año 1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6076 Ab.11_v my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO ROJAS GARCIA y MARIA ISABEL FLEMING TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000. 20|pub. 6794 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL BIGAIR SUAREZ ALVAREZ, y MARIA CARMELITA GAGO GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6734 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS HERIBERTO WALSER OSES y NILDA ALBA CONSTANTIN LONG, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6733 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA GREGORIA FERREIRA PEREZ y NORBERTO LUSTEMBERG FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6570 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMONA GAGO y GERONIMO JOSE MOLINA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6569 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: URUGUAY CURBELO CLEDON y MIRIAM CARMEN MONDINO de CURBELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|747|71) se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Uruguay Curbelo Cledon y Miriam Carmen Mondino de Curbelo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 23 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6727 Ab.21_v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: JULIO MARIA BENTANCOR TIERNO y MIRTA VICENTA DE LOS REYES de BENTANCOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 628|71), se hace saber al público que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio María Bentancor Tierno y Mirta Vicenta de los Reyes de Bentancor y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 19 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5293 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELICITA PEREZ de VERA y EVARISTO VERA VIÑAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 24 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6740 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SYLBIA CELIA CASANOVA DIAZ y SERGIO LUIS MOLINARI PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6369 Ab.17_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO JAIME GONZALEZ y YOLANDA PORCAL de GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6370 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 4 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre WASHINGTON CORTES e IRMA AZUCENA FORTUNATO de CORTES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5524 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de diciembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISAAC WALTER GONZALEZ BRUZZONE y ROSA BLANCA PERDOMO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 7 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5523 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SAMUEL LARRE VAZQUEZ URIOSTE y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 14 de 1971. — ria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6370 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RAMOS de ARISTEGUI, LUISA MARGARITA con WILFREDO ALVARO ARISTEGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 817, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilfredo Alvaro Aristegui con Luisa Margarita Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
— Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a los 15 días de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6223 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución del 9 de diciembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DORELIO SEBASTIAN CALVETTE FIGUEREDO y ZUNILDA FLAVIANA MOREIRA CALVETTE (Ficha N.o 1.776|71) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley N.o 10.783). — Maldonado, 7 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5433 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAS OLIVERA de PEDEMONTE, ELIA contra PEDEMONTE BELOQUI, GISLENO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 283, N.o 113), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Bas Olivera de Pedemonte y Gisleno Pedemonte Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6735 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIAS ARTHUR E. contra GRECO de PIAS ADILCIA E. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 224 N.o 1.276), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur E. Pias y Adilcia E. Greco de Pias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5833 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CIPRIANO PEREIRA contra MANUELA TEIXEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 15, F.o 606, N.o 433) se hace saber que con fecha 17 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Cipriano Pereira y Manuela Teixeira, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 7.200.— 20|pub. 6549 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMON ABEL TELIS c. ESTELA ROSMARY DANTAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 40). se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1972. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ramón Abel Telis Venegani y Estela Rosmary Dantaz Bicco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 8.400.— 20|pub. 5666 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE IDUVINO PROTTI SOSA y AMALIA CUNHA SCHILDT, (Ficha A 175|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. (ley número 10.783). — Rivera, 22 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 5204 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR LUCIANO DOMINGUEZ e IRMA GLORIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 6180 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JUAN CLAUDIO GALLI ROSSI y ALMA MARIA DEVIDA TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 5750 Ab.3-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges MARIO DANILO PEREYRA SOSA y MABEL GARCIA PERDOMO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, febrero 17 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 5749 Ab.6-v my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CABOT (MARCOS JORGE) y PANIZZA (MARIA SUSANA) "Disolución y Liq. de sociedad conyugal (L.a A F.a 44|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos Jorge Cabot y María Susana Panizza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

') $ 7.200.— 20|pub. 6249 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA (JUAN CARLOS) con RUSCONI (NERIS EUSEBIA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 567|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Tenca y Neris Eusebia Rusconi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

5) $ 7.200.— 20|pub. 5545 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|3|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER NELSON COSTA y LADY GONZALEZ, (Letra A, ficha 103, año 1972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 6.000.— 20|pub. 6656 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.071, de 16 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL MESIAS y MILKA ESTRELLA VITETTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 6.000.— 20|pub. 6531 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 5.798 de 25 de junio de 1971 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA ELENA VEGA con EDUARDO ADOLFO ALMENAREZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) $ 6.000.— 20|pub. 6067 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha cuatro de febrero del año mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO AQUILES OIS MALTES y ANA MARIA CACERES ACOSTA, emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 6004 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha catorce de diciembre del año mil novecientos setenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REMIGIO FABIANO PEREIRA y BLANCA SELVA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 5729 Ab.6-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha de treinta y uno de agosto del año mil novecientos setenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN ZABALA y FLOR DEL ALBA CONSOLACION SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 5731 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMONA TEXEIRA y SANTIAGO FERNANDEZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 5730 Ab.6-v.my.5.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Roldán, Pedro c| TABAREZ AVEIRO, SARA. "Divorcio por causal" (Ficha D|280| 70) se cita, llama y emplaza a Sara Tabárez Aveiro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.400.— 10|pub. 6996 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Cazayous Lasson, María Carlota con FRANCO DE LEON, DIEGO SILVANO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|310|71), se cita, llama y emplaza a Diego Silvano Franco de León para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

7) $ 7.200.— 30|pub. 4581 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: Silva, Dorila c| DUARTE, PLACIDO. "Divorcio" (Ficha AB 316| 971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Plácido Duarte, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) $ 9.000.— 30|pub. 3933 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: Rodríguez, José María c| HELBUSCH, AMALIA. "Divorcio" (Ficha AB 312|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Amalia Helbusch, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) $ 9.000.— 30|pub. 3934 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Dabbah, Elías con FERNANDEZ, NOEMI ALICIA. Divorcio". (Ficha E-430|71). se cita, llama y emplaza a Noemí Alicia Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.400.— 10|pub. 6302 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI: "Divorcio" (Ficha E|92|72) y Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Auxiliatoria" (Ficha D|58| 72) se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días a doña Amelia Haydée Frachi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30859 Ab.26_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Rodríguez c GUIDO JOSE GADEA. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|242|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guido José Gadea a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 4582 Mz.17_v.my.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefina Carmela Torchiaro contra ESTEBAN CONVERSO. Divorcio" (B 3.979|71), se cita y emplaza al demandado Esteban Converso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1972 — Dardo Salgado Actuario Adjunto
7) $ 7.200.— 30|pub. 5499 Ab.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES, (Ficha 319|71), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 6785 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "José Alonso Pérez contra ANA MARIA JORDAN CERVANTES. Divorcio" (F A. 5·972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Jordan Cervantes para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4761 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: García, María Dolores con GALBAN, NICOLAS. "Divorcio" (Ficha E|19|72) se cita, llama y emplaza al demandado señor Nicolás Galbán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, febrero 24 de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 6726 Ab.21_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rodríguez González, María Beatriz con DE CARVALHO, EVANIR FELIX. "Divorcio" (Ficha E|35|972) se cita, llama y emplaza a don Evanir Félix de Carvalho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha E 35|72) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 14 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30640 Ab.3_v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Amaranto Marchand contra EUFRACIA EULALIA GUTIERREZ. Divorcio". (Ficha E 3|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eufracia Eulalia Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4880 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Silvera Margarita contra VICTORIANO GODOY "Divorcio sola voluntad" (V 352|1969), se cita, llama y emplaza a Victoriano Godoy para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5342 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez contra LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", (F.a 352|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Tabárez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín., Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30870 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Audiffred Dutra, Teresa Paula c| HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALFREDO. "Divorcio" (Ficha N.o 1.629 71) se cita, llama y emplaza a Alfredo O Hernández o Alfredo Hernández Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se proseguirán los trámites. — Maldonado, 6 de marzo de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5434 Ab.3_v.my.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vaz Tourem, Griselda contra BRUNO BELTRAN, DELFO. Divorcio por su sola voluntad" (Letra A., Ficha N.o 78, Año 1972), se cita y emplaza por el término de noventa días a Delfo Osvaldo Bruno Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30 pub. 5623 Ab.5-v my.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Viera Rodríguez, Florencio R. contra EMA GONZALEZ Divorcio", se cita y emplaza a doña Ema González para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó, diciembre 22 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5937 Ab.10-v.my.24.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE ANTONIO MIÑOLO, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.338, del 13 de febrero de 1943 y conforme a los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado.
8) $ 1.080.— 3|pub. 7105 Ab.27-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza al funcionario BORIS PRODANOV a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 30860 Ab.26_v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Fisco, Eduardo Spinelli c| JUAN CHEI. "Infracción aduanera" (F. C. 226|1970) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Chei para que comparezca en Juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, marzo 15 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 2.400.— 10|pub. 6665 Ab 21_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUERRA GONZALEZ, MARIA TRIFONA. "Sucesión" (F.C. 578 - 1968"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicia Guerra González, Emilio Indalecio, Severo Félix, Alfredo, María Josefa y Ramón Benjamín Guerra Fabre, por sí o por apoderados constituidos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quien se seguirá la causa — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 7.200.— 30 pub. 5949 Ab.10-v.my.24.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de noviembre de 1971, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señorita Margarita Barreto, sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Migues) padrón N.o 103, (parte), con una superficie de 512 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, necesario para la construcción del depósito de distribución de 300 metros cúbicos, que abastecerá de agua potable a la población de la ciudad de Migues, expediente número 6.624|71.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de abril de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 30795 Ab.18-v.ab.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó HUGO RODRIGUEZ DE ALMEIDA domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Lilián Tarlovsky y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6782 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AIDA CABRERA, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Lilián Tarlovsky y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6783 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE MANNISE,

domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Hugo Rodríguez y Raúl García. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6784 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó RAUL GARCIA, domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Aída Cabrera y Hugo Rodríguez. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6786 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, LILIAN TARLOVSKY, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Aída Cabrera y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6787 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA SUSANA TAHMAZIAN MARACHLIAN (Ficha D|188|71) constituyendo domicilio en esta ciudad, en el Esc. 303 de la Av. 18 de Julio 1044, al señor Juez digo: Que optando los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Elbita Rodríguez Dicanero y de Federici y Elisa Guelfi con el mismo domicilio citado y expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Susana Tahmazian Marachlian. — Ma. Elisa Giúdice Mouro, Escribana". — Montevideo, 6 abril de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 6384 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — DANILO CASTELLANO NOVELLINO con domicilio en 25 de Mayo 477 E. 85, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Alberto Vázquez y Adhemar Lacaze sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — D. Castellano Novellino. — Emilio Siniscalco, Abogado". — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6690 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — BOHEMIO ALBO PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322, a Ud. digo: que como socio de la sociedad colectiva Piñeyrua y Cía. Despachante de Aduana, de acuerdo a la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarado falido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — B. A. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 6107 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se presentó el siguiente escrito: GLADSTONE MULLINS VIERCI, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José L. Pujol y Luis E. González Cuñarro, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, abril 11 de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 6436 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO CARLOS FORNOS RUGGIERO, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José L. Pujol y Luis E. González sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, abril 11 de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 6435 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JULIO CESAR D'ALESSANDRO VALIDO, (V 141|972), constituyendo domicilio en Juan Paullier 2015, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Iván Gómez Castelli y a Gladys Camaño Benítez, expidiéndoseme testimonio. — Julio César D'Alessandro. — Antonio R. Burghi. Abogado". — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6621 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — AGUSTIN CANTONNET domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Néstor Belgeri y Juan Bertino sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Agustín Cantonnet. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6997 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — EDUARDO CARMONA domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Eduardo Carmona. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montveideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6998 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — CARLOS GOMEZ domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Carlos Gómez. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6999 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — HECTOR REY MARTA, domiciliado en Sarandí 444 Esc. 4, digo: Cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco la deposición de Augusto Díaz y Abel Pelacchi, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Rey. — Carlos de la Hoz, Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6689 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ROBERTO M. CASTIGLIONI SAN ROMAN, domiciliado en Sarandí 444 Esc. 4, digo: Cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco la deposición de Augusto Díaz y Abel Pelacchi, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Castiglioni. — Carlos de la Hoz, Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6688 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JUAN ARROYO GALMES, domiciliado en Sarandí 444 Esc. 4, digo: Cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco la deposición de Augusto Díaz y Abel Pelacchi, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan Arroyo. — Carlos de la Hoz, Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6687 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, NYDIA DI PAOLA OLIVERA, (V 81|972), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Irigoyen y Dorney Frydlender, expidiéndose testimonio. — Nydia Di Paola. — José M. Irigoyen Descalzi, Abogado". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7061 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SUSANA BEATRIZ BREA MARTEGANI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública, se interrogue a las escribanas Alicia Campos Russo y Estrellita Cea Voarino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, abril 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 6736 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MILTON LA PORTA PEREIRA, domiciliado en Maldonado 1456, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres y ofrezco como testigos a los señores Alfredo Settembri Terra y Jorge Jaume, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. — Milton La Porta". — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6434 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, DOMINGO HARNOLDO ACOSTA MUNIZ, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1292 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que con el fin de obtener el título de Procurador Universitario, vengo a promover la iniciación de los trámites pertinentes a la información de vida y costumbres como lo exige la ley; II) Que a tal fin, ofrezco los testigos; señor Gerardo Estrago, con domicilio en la calle Colonia N.o 2147, Ap. 701 y al señor Tte. Coronel don Eduardo Nicora, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain N.o 1124, piso 6, Ap. 602, que declararán sobre mi honradez y hombría de bien. Sírvase el señor Juez proveer de conforme. — D. Acosta. — Augusto Montedeoca Galagorri, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 6237 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los actos caratulados: "MARTA GRISELDA STURINI IRIGARAY. "Información de vida y Costumbres". (Ficha D. 511|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Marta Griselda Sturini Irigaray, domiciliada en Maldonado 1482, optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrece testimonio de Lourdes Quiñones y Mabel García Mercader, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. Expídaseme Testimonio. — Marta G. Sturini Irigaray. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6838 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. — FELIPA DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE constituyendo domicilio en la calle veinticinco de mayo número mil ciento treinta y tres al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco información testimonial de Julia Clavijo de Borjas y de Elena Socas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Felipa Giudice. — Juan C. Irigoyen". — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6712 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. HEBERT BELINO MENDEZ, con domicilio en la calle Florida 860 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, vengo a solicitar se recabe información sobre mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Luis Moreno y Wilson Marrero. Por lo expuesto pido se provea de conformidad a lo expresado entregándoseme en su oportunidad testimonio. — Hebert Belino. — M. Gury Forio, Abogado". — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6509 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — CARLOS ALBERTO SEÑORIÑA ARDANZ, con domicilio en Montevideo 920, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (artículo 6 ley N.o 12.156) solicito se interrogue a los señores Mauro Rodríguez (Queguay 964) y José Meilan (Carlos Albo 1199) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Señoriña". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 10 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6945 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno. — HUMBERTO ZABALETT LAURNAGARAY y EDUARDO RAMON CARDOZO PARADISO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1191, al señor Juez decimos: Que debiendo inscribirnos en el Registro de Despachantes de Aduana (como despachante el primero y Apoderado el segundo) de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.925 (artículo 3.o, inc. C) y artículo 17 in_fine), solicitamos se interrogue a los Escribanos Héctor R. Morales y Jorge A. Piriz, sobre la honradez y costumbres morales de ambos comparecientes.

Por lo exp... o del señor Juez solicitamos: 1 Se expidan los edictos del caso que se entregarán al s... or Elbio Fernández; 2) Se tomen las d... ciones impetradas; 3) Se agreguen las p... ciones del edicto sin necesidad de escr... y 4) Oportunamente se expida testimonio d... actuado. — H. Zabalett. — E. Cardozo. — ...úl Gentile, Abogado. — Paysandú, 17 d... rzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Ac... io.
11) $ 5.... 0 10|pub. 5636 Ab.20-v.my4.

12-Li... nes Públicas

ADM... RACION NACIONAL DE COMBUST... ALCOHOL Y PORTLAND LICI... PUBLICA N.o 4|0064

Esta Adm... ración, comunica a los interesados en ... itación del título, convocada para la ver... de maíz y subproductos de granos, que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofetras para el día: 10 de mayo de 1972 a las 17 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 30862 Ab.27-v.ab.28.

DIVISION PORTLAND

2|0044. Construcción de un polvorín destinado a la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú.

Apertura: 9 de junio de 1972, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), 1.er piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30854 Ab.26-v.ab.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas:

N.o 77|21. — Bandas de goma y planchas de goma. — Apertura: primer llamado: 4|7|72. — Segundo llamado en caso necesario: 6|7|72.

N.o 77|22. — Cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: primer llamado: 11|7|72. — Segundo llamado en caso necesario: 13|7|72.

N.o 77|23. — Hilo. — Apertura: primer llamado: 19|7|72. — Segundo llamado en caso necesario: 20|7|72.

Las aperturas se realizarán en las fechas indicadas con la presencia de los interesados en la sala de licitaciones, (Cerrito 318, primer piso), a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones y memorias descriptivas en Sector Servicios Compras, Cerrito 318, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30871 Ab.27-v.my.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Primer y segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la reparación de la máquina de planchar a cilindros, perteneciente a la Sección Lavandería y Planchado de su Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Administración General de la Central Médica (Mercedes 1004), el 23 de mayo a las 16 horas.

La apertura del segundo llamado se realizará media hora más tarde.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 piso 1). — Montevideo, abril 24 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30852 Ab.26-v.my.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Depto. de Contrataciones

Lic. pública N.o 315. — Reparación e impermeabilización total de azotea de finca, calle Capurro 789. — Apertura: 19|5|72, primer y segundo llamado, hora 16 y 16.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482 primer piso, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30372 Ab.27-v.ab.28.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA N.o 103

Compra de máquina contabilizadora alfanumérica.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la compra de una máquina contabilizadora alfanumérica, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicha Dirección (calle Colonia 1635 piso 1.o) de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de mayo del corriente año procediéndose a la apertura en la siguiente forma: Primer llamado 10 horas y segundo llamado 11 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, abril 24 de 1972. — El Encargado de Adq. y Suministros Hugo W. Mostazo.
12) (C. C.) 8|pub. 30847 Ab.26-v.my.8.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 40|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para confección de 2.500 mamelucos, 1.000 camisas, 1.900 uniformes de verano, 1.900 uniformes de invierno, 1.900 casquetes y 1.900 polles.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, abril 20 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30850 Ab.26-v.my.10.

Licitación pública N.o 37|972
Tercer llamado

Habiendo sido declarados desiertos el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 37|972 para la construcción del edificio sede de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo a levantarse en predio del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza en Cno. Carlos A. López entre Cno. Pedro de Mendoza y Cno. de las Instrucciones, se llama a un tercer llamado el que se abrirá el día martes 23 de mayo a la hora 10 en el local de la División Contable de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

Los pliegos particulares y generales de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553 de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Los días martes y viernes entre las 10 y 12 horas se encontrará en el Comando General de la Fuerza Aérea el señor Director de Ingeniería y Arquitectura de la Fuerza Aérea a efectos de atender las consultas que se requieran. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30849 Ab.26-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Llámase a licitación restringida N.o 41|972 por acondicionamiento total y reparación de techos y cañerías de desagües de las aguas pluviales de los techos, del Comedor N.o 23 sito en la calle Uruguayana 3083.

Llámase a licitación restringida N.o 42|972 por acondicionamiento total de instalaciones sanitarias del Comedor N.o 23, sito en la calle Uruguayana 3083.

Se fija la fecha de apertura para ambas licitaciones, para el día 8 de mayo de 1972 a las 9 horas, pudiendo ser retirados los pliegos en la Sección Adquisiciones del Organismo sito en la Av. Uruguay 878, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Ver el trabajo a realizar en la calle Uruguayana 3083, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30851 Ab.26-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|972
Adquisición de 100 motoniveladoras
Postergación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la Superioridad ha resuelto postergar la fecha de apertura de la licitación de referencia, que ha quedado fijada en definitiva para:

Primer llamado: 13 de junio de 1972 a las 15 horas. Segundo llamado: 20 de junio de 1972 a las 15 horas. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 30888 Ab.25-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo Piloto de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.000.00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 12 de mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30846 Ab.24-v.my.9.

Licitación pública N.o 9|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 350 (trescientas cincuenta) toneladas de carbón mineral, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los in-

teresados en la Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de junio de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de junio de 1972 en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30820 Ab.21_v.my.5.

Licitación pública N.o 10|972

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de varios tipos de electrodos para soldadura eléctrica, destinados a la Sección Equipos Mecánicos de esta Dirección.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, piso 4 de esta oficina.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada par el día 21 de junio de 1972 en el lugar y hora arriba indicados.

El respectivo pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av Uruguay 1120 piso 1. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30819 Ab.21_v.my.5.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 7|972

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en imprimación reforzada en la Ruta 24 Tramo Tres Bocas — Bellaco del quilómetro 53 al quilómetro 75.500, Depto. de Río Negro.

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 11 de mayo de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en 2do. llamado, el día 16 de mayo de 1972 a las 16.30 horas.

Precio del pliego: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — Montevideo, 12 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30789 Ab.18-v.my.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de mayo de 1972. — Hora 14. — Lic. número 327. — Insulinas, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14.15. — Lic. número 327.

Pedido de precios del día miércoles 17 de mayo de 1972.

Hora 14. — P. P. N.o 99. — Ropa confeccionada, frazadas, banderas, etc., plaza, primer llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 100. — Tejidos, plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 31 de mayo de 1972.

Hora 14. — P. P. número 101. — Frontofocómetro de control, Cif y plaza, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 25 de abril de 1972.

12) (C.C.) 2|pub. 30868 Ab.27-v.ab.28.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 1|972

Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Hasta 440 toneladas de granos (avena, maíz y|o cebada) y hasta 245 toneladas de alfalfa, de primera calidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Oficina de esta Dirección, Avda. Gral. Flores 3950.

Primer llamado: la apertura de propuestas se efectuará el día 8 de mayo de 1972, hora 9.

En caso de no concurrir el mínimo de tres proponentes, se fija el día 10 de mayo de 1972, hora 9, para la apertura del segundo llamado, con cualquier número de oferentes. — Montevideo, 25 de abril de 1972.

12) $ 1.800.— 5|pub. 7065 Ab.27-v.my.4.

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 20

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares:

Artículos: Hasta 2.000 unidades de cera líquida o en pasta envasada en varios tipos y tamaños de hasta 1 quilo.

Hasta 3.000 unidades de creolina envasada en latas hasta de 1 litro.

Hasta 9.000 unidades de pomada negra para calzado en latas tamaño grande o mediana.

Hasta 3.000 unidades de pomada marrón para calzado en latas tamaño grande o mediano.

Hasta 3.000 unidades de pomada incolora para calzado en latas tamaño grande o mediano.

Hasta 5.000 latas de limpiametal de 50 c. c., a 180 c. c.

Hasta 2.400 latas o botellas de insecticida de medio o 1 litro cada una.

Hasta 5.000 tarros o estuches de pulidor conteniendo hasta 500 gramos cada uno.

Hasta 2.400 pulverizadores para insecticida.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 19 de mayo de 1972, hora 10. — Montevideo, abril 25 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30865 Ab.27-v.my.11.

Licitación pública N.o 21

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares:

Artículos: Hasta 10.000 unidades de Azul para ropa.

Hasta 30.000 unidades de dentífrico en pasta, varios tamaños.

Hasta 6.000 unidades de crema de afeitar, varios tipos y tamaños.

Hasta 6.000 unidades de champú, varios tipos y tamaños.

Hasta 6.000 unidades de brillantina líquida o semi líquida, varios tipos y tamaños.

Hasta 6.000 unidades de fijador de cabello, varios tipos y tamaños.

Hasta 20.000 unidades en antisudoral, varios tipos y tamaños.

Hasta 6.000 unidades de desodorante fungicida para calzado, varios tipos y tamaños.

Hasta 6.000 unidades de talco perfumado, envasado de 200 a 500 gramos cada uno.

Hasta 12.000 unidades de agua colonia, varios tipos y tamaños.

Hasta 3.000 unidades de antisudoral fungicida para los pies, varios tipos y tamaños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 19 de mayo de 1972 a la hora 11. — Montevideo, abril 25 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30864 Ab.27-v.my.11.

Licitación pública N.o 19

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares:

Artículos: Hasta 2.000 metros de algodón negro.

Hasta 1.000 metros de algodón blanco.

Hasta 150 metros de paño para bajo cuello en varios colores.

Hasta 80 docenas de bobinas de hilo, varios colores.

Hasta 50 gruesas de broches para pantalón.

Hasta 20.000 botones de carteras, varios colores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 19 de mayo de 1972 a la hora 9. — Montevideo, abril 25 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30863 Ab.27-v.my.11.

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 16

Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 5.000 pilas grandes de 1 1|2 Volt para linterna.

Hasta 2.000 pilas medianas de 1 1|2 Volt para linterna.

Hasta 8.000 pilas chicas de 1 1|2 Volt para radio.

Hasta 2.400 linternas portátiles para 2 elementos.

Hasta 4.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 40 Watts

Hasta 4.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 60 Watts.

Hasta 4.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 75 Watts.

Hasta 3.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 100 Watts.

Hasta 2.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 150 Watts.

Hasta 1.200 planchas eléctricas completas para 220 V. para uso familiar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de mayo de 1972 a la hora 9. — Montevideo, abril 18 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30822 Ab.21_v.my 5.

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 18

Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 500 metros de forro de seda blanca.

Hasta 500 metros de forro de seda marrón.

Hasta 1.000 metros de forro de seda azul.

Hasta 300 metros de forro de seda negra.

Hasta 400 metros de forro de seda gris en 2 tonos.

Hasta 1.500 metros de seda para mangas.

Hasta 300 metros de forro de raso en colores negro, gris claro y oscuro y marrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de mayo de 1972 a la hora 11. — Montevideo, abril 18 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30824 Ab.21_v.my.5.

Licitación Pública N.o 17

Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 600 asaderas en aluminio, tipo familiar, varios tamaños.

Hasta 600 calderas en aluminio, varios tamaños, desde 1 a 3 litros aproximadamente.

Hasta 900 hervidores de leche en aluminio, varios tamaños, desde 1 a 3 litros aproximadamente.

Hasta 600 torteras en aluminio, varios tamaños y formas.

Hasta 600 coladores para pastas en aluminio, varios tamaños, desde 1 a 3 litros aproximadamente.

Hasta 720 ollas en aluminio de 20 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 720 ollas en aluminio de 22 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 720 ollas en aluminio de 24 centímetros de boca aproximadamente

Hasta 480 ollas en aluminio de 26 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 360 ollas en aluminio de 28 centímetros de boca.

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 16 centímetros de boca.

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 18 centímetros de boca

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 20 centímetros de boca.

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 22 centímetros de boca.

Hasta 500 cacerolas en aluminio de 24 centímetros de boca.

Hasta 300 cacerolas en aluminio de 26 centímetros de boca.

Hasta 1.000 espumaderas en aluminio en 2 tamaños.

Hasta 800 cucharones en aluminio en 2 tamaños.

Hasta 1.500 sartenes en hierro en 2 tamaños, de 20 a 26 centímetros aproximadamente.

Hasta 600 budineras en aluminio en varias medidas.

Hasta 1.200 fuentes en vidrio templado tipo "Pirex" o similar en varios tamaños.

Hasta 600 teteras en aluminio en varios tamaños.

Hasta 800 cafeteras en aluminio tamaño familiar.

Hasta 1.200 hornos en aluminio para calentadores tipo Primus, en varias medidas.

Hasta 360 lebrillos en aluminio, en varios tamaños.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 18 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30823 Ab.21-v.my.5.

SECCION CONTRATACIONES

Asunto Nº 26.192

LICITACION PUBLICA Nº 13

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 1.200 mates comunes en varios tamaños.

Hasta 600 mates forrados en varios.

Hasta 5.00 platos de loza hondos tamaño familiar.
Hasta 5.000 platos de loza llanos tamaño familiar.
Hasta 3.000 tazas con platillo para desayuno en loza, melamina o similar.
Hasta 1.200 pocillos con platillos, para café en loza, melamina o similar.
Hasta 12.000 vasos de vidrio para agua.
Hasta 2.400 filtros para café con franelas.
Hasta 400 coladores para té.
Hasta 6.000 cucharas para sopa.
Hasta 6.00 tenedores para mesa.
Hasta 6.000 cuchillos para mesa.
Hasta 800 cuchillas para cocina.
Hasta 800 cucharitas para té o café.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 11 de mayo de 1972, a la hora 11. — Montevideo, abril 17 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30809 Ab.20.-v.my.4.

Asunto Nº 26.193
LICITACION PUBLICA Nº 12
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: 2.000 garrafas de supergás de hasta 3 kilos.
600 cabezales de faroles para garrafa a super gás con capacidad de hasta 3 kilos.
600 cabezales de estufa para garrafa de super gás con capacidad de hasta 3 kilos.
1.800 calentadores a queroseno, tipo primus o similar con boquillas silenciosas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 11 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 17 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30812 Ab.20.-v.my.4.

SECCION CONTRATACIONES
Asunto Nº 27.908
LICITACION PUBLICA Nº 13
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: hasta 1.500 metros de entretela de lana gris.
Hasta 1.000 metros de entretela de lana blanca.
Hasta 500 metros de entretela de chaleco.
Hasta 1.000 metros de entretela de hilo.
Hasta 1.000 metros de percalina, varios colores.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 12 de mayo de 1972, a la hora 11. — Montevideo, abril 17 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30811 Ab.20.-v.my.4.

SECCION CONTRATACIONES
Asunto Nº 27.492
LICITACION PUBLICA Nº 14
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: hasta 1.200 latones de plástico de hasta 60 centímetros de diámetro.
Hasta 2.000 palanganas en plástico.
Hasta 700 lebrillos en plástico, varios tamaños.
Hasta 2.400 baldes en plástico, tipo familiar.
Hasta 1.500 alcuzas en plástico o metálicas.
Hasta 1.000 azucareros en plástico o aluminio.
Hasta 600 bols en plástico o vidrio, varias medidas.
Hasta 600 embudos en plástico o metálicos, tipo familiar.
Hasta 2.000 jarras en plástico o vidrio, varios tamaños.
Hasta 600 paneras en plástico.
Hasta 600 cubierteras en plástico.
Hasta 500 manteaqueras en plástico o vidrio.
Hasta 600 servicios en plástico, varias medidas.
Hasta 2.000 tarros de cocina en plástico o metálicos, varios tamaños.
Hasta 1.200 palas para basura en plástico o metálicas.
Hasta 5.000 jaboneras en plástico.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 12 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 17 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30810 Ab.20.-v.my.4.

13–Llamados a Acreedores

LOVER S. A.

Por cambio de administración, se convoca a todos los acreedores de "Lover S. A." para que se presenten con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1486, Apto. 201, (Estudio Dr. Palamarchuk), de 18 a 20 horas. Plazo ley 26|9|1904.
13) $ 5.600.00 20|pub. 6742 Ab.24-v.my.23.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 27 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RICARDO ARECHAVALETA, 24 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado J. Barrios Amorín 1375 y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. Barrios Amorín 1375.

6.a Sección

CARLOS SCHMITZ, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1291 y RAQUEL AMORIM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1291.

7.a Sección

JORGE INOCENCIO GARCIA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colorado 2304 y RENEE MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2304.
AGOSTO PABLO SILVEIRA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 2285 bis Ap. 2 y EGLE MARGA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2285 bis Ap. 2.

10.a Sección

HUGO HECTOR CABRERA, 19 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado P. Cosio 2262 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Cosio 2291.

11.a Sección

PEDRO GONZALEZ, 19 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2615 y DELIA LIDA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2615.

12.a Sección

JOSE LUIS DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 1791 y ESTELA CLARA URSI, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1791.
WALTER ALFREDO AUDIFFRED, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Revuelta 3826 y RAQUEL IRENE PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3859, Apto. 4.

13.a Sección

BUGIDO MODESTO MARRA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chile 3857 y NORMA GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3857.
JOSE PEDRO LASO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1897 y ALBA NELLY GAMAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1897.
GUSTAVO ADOLFO SILVA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pernambuco 2023 y MARIA del CARMEN VILLAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4849.
EDGARDO LUIS ALONSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Japón 1880 y ANA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Frigonal s|n.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MERETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3726 y GRACIELA ARACELI PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3726.

15.a Sección

SALOMON GEFNER, 28 años, soltero, comercio; oriental, domiciliado Br. España 2584 Ap. 19 y SILVANA CHIURCHIU, 29 años, divorciada, peinadora, italiana, domiciliada Br. España 2584 Ap. 19.
ENZO RUBENS GESUELI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 829 Ap. 5 y ALBA PEDREDA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 829 Ap. 5.

18.a Sección

JOSE FRANCISCO BERAMENDI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1114 Ap. 202 y MARTA ELENA AVELLANAL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. F. Berro 1114 Ap. 202.

19.a Sección

JOSE RUBEN BOEDO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2162 Ap. 301 y RAQUEL DINORAH VERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2162 Ap. 301.
LUCIANO LAURITO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2592 Ap. 4 y ELIDA PODAZZA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Azambuya 2592 Ap. 4.
EDGARDO JOSE DE LEON, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4512 y ELSA MARY BARIZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2930.
CARLOS ALFREDO AZURICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2228 y MARTA ADELINA FAJARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2228.
OCTAVIO GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Dominicana 2944 y MARTHA RENEE BARRAGAN, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rca. Dominicana 2944.

20.a Sección

JOSE MARIA FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 476 y ANA MARIA REFFI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 476.

23.a Sección

MARIO CIVIDINO, 49 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Rivera 4274 Ap. 5 y ALBA GOMEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4274 Ap. 5.

24.a Sección

ALBERTO PROSTRILA SIMO, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 14 de Julio 1510 y CARMEN XAVIER AVILA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1419.
JUAN CARLOS PARODI GUTIERREZ, 22 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Duilio 1623 y JORGELINA de la CRUZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1623.

Adjunta "B"

"In extremis"

ELBIO ANDRES GHIZZONI, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 174 y ESPERANZA OIL TAFERNABERRY, 46 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 174.
14) $ 260.— 3|pub. v.My.2.

Montevideo, 26 de abril de 1972

1.a Sección

ROBERTO ARTIGAS PIFFARETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1464 bis y STELLA BEATRIZ BASTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1464 bis.

3.a Secciión

WALTER ANIBAL PICARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 461 y MARIA JULIA DURAN VILLAREAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 461.

5.a Sección

EDUARDO REDONDO, 41 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado Durazno 1824 y ANA MARTHA CERRONE, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1824.
ALBERTO MANDELBAUM, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cebollatí 1413 y NOEMI REGINA KATZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1413.

6.a Sección

JORGE SANTIAGO SANGUINETTI, 30 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Juan Paullier 1474 y MARTA MAGDALENA DOBAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474, Apto. 3.

7.a Sección

LUIS ALBERTO SIENRA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1961 Ap. 3 y MARIA ESTHER ANTUNEZ, 37 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1961 Ap. 3.

8.a Sección

JORGE DANIEL PESCE MENENDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1801 y ELISA ISABEL PORLEY SALVATTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1801.

10.a Sección

ALBERTO GABRIEL JAIME, 26 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Avenida Italia 5236 y AIDA MIRALDI, 26 años, soltera, psicóloga, argentina (C.N.) domiciliada Avda. Italia 5236.

12.a Sección

HUGO TERAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3409 y MIRTHA LAPORTA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3409.
JORGE ALFREDO MERETTA, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rimac 1469 y NORA SOLANGE MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Municipio 3260 Ap. 2.
WALTER FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez 3874 y ANTONIA OLIVERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3354 bis.

13.a Sección

NELSON AVELINO FIGUEROA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alianza 2076 y EMILCE DO CANTO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2030.
OSVALDO KURPAVICIUS, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chile 3574 y ANABEL MARIA CAMPOS, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Norte América 1785.

14.a Sección

HECTOR ERNESTO RODRIGUEZ, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3380 y BEATRIZ PEREDA, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Suárez 3380.

15.a Sección

JUAN CARLOS D'ANGELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scoseria 2682 Apto. 105 y MARIA DEL ROSARIO MARQUINE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scoseria 2682 Apto. 105.

16.a Sección

ELIO PICCIRILLO, 22 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado José Belloni 6650 y ROSA RICCIARDI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pasaje Peatonal 2651.
JORGE GERANIO OTEGUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3515 y GLADYS RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3515.
CEFERINO ROMUALDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado San Cono 4013 y MYRIAM MERCEDES BERAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3962.
CHURCHILL SERAFIN FONTENLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2589 y MARUCA ELCIRA BARCELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2589.

17.a Sección

CARLOS HEBERT BONINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino América 3071 y ALICIA ELIDA BERTOLINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Labradores 1336.
CARLOS ATILIO TOLENTINO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Burgueño 4683 y NELLY FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4683.
RAUL ALFREDO ARCHETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3747 y SUSANA MABEL BATALLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 4116.

18.a Sección

CARLOS ANIBAL HABERLI, 51 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Av. Brasil 2577 y ELSA CELINA GATTI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Brasil 2577.

19.a Sección

JORGE OMAR ACOSTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 2873 y MARIA DEL CARMEN AURORA GOROSITO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2873.
JOSE AMARO GONZALEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2923 y REINALDO DELIA ACOSTA, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cufré 2923.

20.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Aurora 326 y BLANCA BEATRIZ CUADRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3912.
RAFAEL JULIO DIAZ de VALDES, 28 años, soltero, médico, chileno, domiciliado M. Sagasta 30 y LILIANA SUSENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.
ALEJANDRINO DOS SANTOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 645 y ROSA CARDOZO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Sergipe 645.
HUGO DARIO SILVA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5267 y JULIA MARCULINA DOMENECH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5267.
WILSON HUGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4542 y LORESLEY ECHICHURE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Múñoz 4561.

21.a Sección

DAVID ACHER FADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4267 y MYRIAM LORELEY GARCIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 6267.
ALFREDO GARCIA COLMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ariel 4740 y ESTELA PAN CORCOLL, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4740.
JOSE ABEL PENNI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mainumbí S|n. y EUTALIA TERESA CHAGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mainumbí S|n.
MARIO MARTIN TELAINE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gaboneros 5185 y SUSANA ANALIR NUÑEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboneros 5185.
EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1031 y ROSA NIRIA ULTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4442.

22.a Sección

WILSON TABARE MORALES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4082 y CARMENSITA BEATRIZ BONO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Balvín y Vallejo 4082.
ANASTACIO COTTO, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3563 y EMILIA CAREM, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Hortguiera 3563.
CEFERINO FERREIRA, 52 años, soltero, enfermero-militar, oriental, domiciliado Juan Rosas 4144 y EMMA CHIERA, 50 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliado Juan Rosas 4144.
IGNACIO CAPILHEIRA, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado O. de Zárate 4060 bis y NORMA CORRAL, 22 años, soltera, oriental domiciliada O. de Zárate 4060.
JESUS ADEMAR CALDARELLI, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juan Rosas 4021 e IBIS LAIZ CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Rosas 4029.
ALEJANDRO JULIO RUEDAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Piá 4059 y CARMEN CELICA VILARRUBI, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Burgues 4084.

24.a Sección

CONRADO OSCAR BENITEZ POSTIGLIONE, 38 años, soltero, empleadoo, oriental, domiciliado Minnesota 1997 y ELIDA GIMENEZ VIDAL, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lasplaces 1615.
OMAR SANTIAGO COLIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5715 y ANGELITA NERY BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2760.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2577 bis Ap 1 e IRACEMA CARRATINI PACEIRO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Rivera 2577 bis.
CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uspallata 1363 y MARIA ADELAIDA GONÇALVES ALVES, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada 14 de Julio 1532 Apto. 7.
14) $ 260.— 3|pub. v.ab.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: KOBEJA KARIZ, FRANCISCO y OTRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|1.098|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Kobeja Kariz y María Rivero de Kobeja, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo (antes 11a. Sección), empadronados con los Nos. 91.596 y 91.597 señalados con los Nos. 162 y 163 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga e inscriptos en la Dirección de Topografía el día 17 de julio de 1920 y que se deslindan así: A) Solar N.o 162 empadronado con el N.o 91.596, tiene un área de 500 Mts. 10 Mts. de frente al S.E. a calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 65 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía. Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 161 padrón número 91.595. Al N.O. 10 Mts. lindando con el solar N.o 137. Al N.E. 50 Mts. lindando con el padrón N.o 91.597 (solar 163); B) Solar N.o 163 empadronado con el número 91.597. Al S.E. 10 Mts. de frente a la calle Las Flores entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 55 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 162 padrón N.o 91.596. Al N.O. 10 Mts. de fondo lindando con el solar N.o 138. Al N.E. 50 Mts. lindando con el solar número 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los linderos señor Alejandro Díaz (solar N.o 164), señor Adiles Techera (solar N.o 137) y señor Estrujilco Fagúndes (solar N.o 138), para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 4 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
16) $ 54.200.— 30|pub. 7066 Ab.27-v.jn 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA ANTONIA CERVINO DE LAINO. Prescripción" (F|1.090|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Cristina Antonia Cervino de Laino, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 99.278, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 31 de la manzana "41 en el plano del agrimensor B. N. Silva de noviembre de 1919, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan: 10 mts. de frente al Este (calle Inclusa N.o 274), 50 metros de largo al Norte, 50 mts. al Sur y 10 mts. al fondo, lindando al Norte con el solar 14, al Sur con el 16 y al Oeste con el 29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Vicente Stajano, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos: Alfonso Cervino, Mariano Perich y Celedonio Olivera, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 25.200 30|pub. 4991 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASAL DIAZ, HECTOR MANUEL y otros. "Prescripción" (A.2.358|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón número 67.469, Décima Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 298 metros 26 decímetros con 9 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a la calle Aispurúa, cuyo punto más próximo dista 7 metros 44 centímetros de la iniciación de la ochava existente en la esquina formada con la calle Minessota. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
16) $ 14.400.— 30|pub. 5366 Mz.24-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRARA CALVO DE ROSSO, Laura. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1653|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Carrara Calvo de Rosso, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 150.312, situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial) paraje denominado "Malvín", con una superficie de 371 mts. 10 ctms. cuadrados, con frente a la intersección de las calles Amsterdan y Velsen, teniendo 17 mts. de frente a la calle Velsen al S. E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y especialmente al propietario del inmueble lindero señor Alfredo Lois y|o a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
16) $ 19.800.00 30|pub. 6627 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "UNGO DE RIVERO, ROSA ELODINA. Prescripción". (C-711|969) se hace saber que se presentó Rosa Elodina Ungo de Rivero, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 89.991, con 480 metros 40 centímetros cuadrados de superficie, frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 5584.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30|pub. 5770 Ab.6.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2) se presentó CYRA, ARTURO y CARLOS GUILLERMO LARROSA. "Prescripción". (Ficha D|2.579|70) iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Terreno padrones N.o 69.464 y 69.465 ubicados en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo según plano del Agr. Oscar A. Olave inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de abril de 1929 con el N.o 61.460 el referido inmueble consta de una superficie total de 1.217 M. 33 y se deslinda así: Solar 1 padrón 69.465 con una superficie de 635 M. 05 con 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Besares; 68 Mts. 18 Cts. al S. E. lindando con el padrón 69.464 (solar 2 del mismo plano); 11 Mts. 93 Cts. al O. con parte de los padrones 76.855 y 76.854 y 61 Mts. 28 Cts. al N.O. lindando con el padrón 69.466. Solar 2 padrón N.o 69.464 con una superficie de 682 Mc. 28 Cts. que se deslindan así: 10 Mts. de frente al N. E. a la calle Besares; 69 Mts. 69 Cts. al S. E. lindando con el padrón N.o 69.463; 7 Mt. 23 Cms. al S.O. con el padrón 172.963; 2 Mts. 99 Cms. al O. lindando con el padrón 76.855 y 68 Mts. 18 C. lindando con el padrón 69.465 (solar 1 del mismo plano).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos alo en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 4 de 1972. — Esc Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
16) $ 25.200.— 30|pub. 5883 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ o sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria". (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y|o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y|o sus suscesores a cualquier título, respecto de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande" Primera Sección Judicial de este Departamento que ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una usperficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros; era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Nordeste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.

En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás. 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2522, y 2320; 421 metros 20 centímetros al N.E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412; 684 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455, 2456 y 2457; al S.O. dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414.

En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don ISAU F. HERNANDEZ, (Ficha 947|971), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de una fracción de terreno ubicado en la segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 279, con una área de 2.017 metros 14 decms. y linda: al Noroeste, en 43 mts. 03 cents. con el actor; al Noreste, en 43 mts. 69 cents. con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 mts. 91 centímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 mts.; y al Suroeste, en 43 mts. 06 cents. con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en esta gestión para que comparezca a este Juzgado calle Brum 583 a deducir sus derechos, bajo apercibiendo de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Canelones, marzo 8 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 4964 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, dictada en autos: RAMONA PEREZ de BURGUEÑO. "Prescripción treintenaria" (L. 5, F. 393, N.o 117) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Ramona Pérez de Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 123, de la manzana N.o 31, compuesto de una superficie de 415,35 metros cuadrados, con frente al antiguo trazado de la ruta ocho, y por ser esquina con frente a calle pública de quince metros.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o a causahabientes a cualquier título y especialmente a Cora Venturini y sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, octubre 30 de 1970. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $ 16.200.— 30|pub. 6143 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. "Prescripción adquisitiva" (L.o 29, F.o 683) se hace saber que se presentó Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.125 de la manzana N.o 171, con una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, que lindan: Al Norte diecinueve metros treinta centímetros con calle Garzón; al Este sesenta y cuatro metros, diez centímetros con Alfredo Novo Ciriaco Sauzo, Braulio Feo y Marcelino Feoli; al Sur dos rectas, la primera de cuatro metros ochenta centímetros, con Concepción González y la segunda veintitrés metros, sesenta centímetros con Bulevar Matta y al Oeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con sucesión Regino Cordero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, abril 5 de 1972. — Hedia Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 18.000.— 30|pub. 7093 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado JOSE CARDOZO RODRIGUEZ deduciendo acción de "Prescripción adquisitiva" (L.o VIII, F.o 578) sobre el siguiente bien inmueble: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana N.o 10 empadronado con el N.o 20 con una superficie total del padrón de Mts. 1.761.13, según el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 3.314 el 16 de marzo de 1966. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Río Branco, diciembre 28 de 1971. — Panos Tashdjian, Juez de Paz.

16) $ 14.400.— 30|pub. 4831 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERRERA de CARMONA CONSTANCIA. "Prescripción treintenaria" (Ficha C-N.o 293, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien que a continuación se detallará: Un inmueble ubicado en calle Rivera casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1.170, con una superficie de 577 metros y linda: al Norte en 20.20 metros con Isabel González, al Sur en 20.68 metros con Suc. T. Cremona, al Este en 27.63 con Suc. T. Herrera, y al Oeste en 28.60 metros a calle Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4|55) 30|pub. 30667 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Florida, dictada en autos: MERCADAL LORENZO. "Prescripción" (L.o 2, F.o 290, N.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón 315, manzana 51 de la Villa "25 de Mayo" compuesto de la superficie de 1 Há., con frente a calle Pública, entre las de Solís y San Lorenzo, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Mayo", diciembre 6 de 1971. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 10.800.— 30|pub. 3841 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Departamento de Florida, dictada en autos: GARRIDO de ALVARADO TERESA. "Prescripción". (L.o 2, F.o 289, N.o 77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble padrón 125, manzana 22 de la Villa "25 de Mayo", compuesto de una superficie de 4.940 metros, con frente a calle Pública, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Mayo", diciembre 6 de 1971. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 9.000.— 30|pub. 3842 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ PASCUAL TEOFILO, Prescripción adquisitiva", (L.o 27, F.o 109, número 709), se hace saber que se presentó Pascual Teófilo Martínez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, Padrón N.o 5 (cinco), ubicado en la manzana 589, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte mts. 43.53 cts. lindando con el Padrón N.o 141, por el Sur mts. 42.97 ctms. lindando con Padrón 139, por el Oeste mts. 42.90 con frente a calle N.o 3 (cuarta paralela al Oeste de Comercio), y por el Este mts. 44 con padrón N.o 4. Que el área total del bien es de metros 1.879.95 dm. 72 ctms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, y en especial a los herederos de Juan Capucio, y a todos los que se consideren con algún derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien sustanciará el proceso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, octubre 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 18.000.00 30|pub. 6550 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se han presentado JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUUEZ de PIMENTEL (Ficha A|257|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.157, parte de los solares 2, 4, 6 y 8 de la manzana 253, forma el lote 2 en el plano de Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 138 el 30 de julio de 1946, según el cual tiene superficie de 1.133 metros 88 decímetros, dando frente 11.60 metros al Noreste sobre calle José E. Rodó y 14.80 al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Espalter y Magina Pausas y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto, para que deduzcan sus derechos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $18.000 30|pub. 5693 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EMILIA RODRIGUEZ DE DIAZ. Prescripción treintenaria" (Letra A, Ficha 438), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 7.426, manzana catastral N.o 542, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, con frentes, al Norte, con calle Andrés Latorre; al Sur con el Padrón N.o 7.425; al Este, con la calle Sarandí; y al Oeste con el Padrón N.o 7.658, para que comparezcan a deducir, en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.800 30|pub. 4920 Mz.21-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VANOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17, Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Farboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.111, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 19 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER de LASARTE "Prescripción trienal" (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen" categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022 padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600.00 30|pub. 5844 Ab.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MANEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c|u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes, y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 10.860 30|pub. 6508 Ab.18-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GIORGETTA GUMERSINDO. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de campo sita en el paraje "Gruta de los Cuervos", antes 5.a sección judicial de Tacuarembó, hoy 14.a, compuesta de una superficie de 39 hectáreas, 5.375 metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1.109.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitá el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 12.600.00 30|pub. 3490 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "WENCESLAO DIAZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Folio 6, libro 6), se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Salustiano Silva, al siguiente bien: un terreno ubicado en Villa Santa Clara de Olimar, 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 49, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: 20 mts. de frente al Este sobre calle Pública; 50

metros al Sur lindando con padrones 51 y 50; 20 metros al Oeste con padrón 44; y 50 metros al Norte con padrón 48, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Santa Clara de Olimar, 17 de diciembre de 1971. — Alberto J. Vianna, Juez de Paz.
16) $ 16.200 30|pub. 5129 Mz.22.-v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
OMAR MEDINA SOCA solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbas en el Río de la Plata" (La Tragedia del Graf Spee) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 7002 Ab.26-v.my.10.

ENRIQUE CHIAPPARA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vinos comunes especiales, la vineta, el vinagre" del que se declara autor. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 1.500.— 10|pub. 6284 Ab.13-v.ab.27.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LEONOR NIETO MUÑIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para ti", de lo cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 1.500.— 10|pub. 6883 Ab.25-v.my.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) la de matrimonio de HELDER JUAN MASSERONI y SONIA GLADYS RAU AGUIAR pues donde figura el apellido del contrayente como: "Massorani", debe decir: "Masseroni" y donde figura la madre del cónyuge como: "Amable Massoroni", debe decir: "Amable Masseroni"; y b) la de nacimiento de OSCAR HELDER MASSERONI RAU, pues donde figura el padre como: "Helder Juan Massaroni", debe decir: "Helder Juan Masseroni". — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30843 Ab.24-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "JUAN CARLOS CROCCO, Rectificación de partida" (Ficha E. 252|972) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Crocco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido aparece inscripto con una sola "C" es decir Croco, debe decir "Crocco" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.00 15|pub. 6625 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SONIA NILDA BARREIRO de VENTURA. "Rectificación de partida", (Ficha E 398|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Sonia Nilda Barreiro de Ventura con Vicente Salvador Ventura, en el sentido de que en la misma donde se estableció como fecha de nacimiento de la contrayente el 8 de marzo de 1938, debe decir: "8 de abril de 1938", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6879 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MILKA SORRIBAS FIGUEREDO (V|530|971) donde dice nacida el "24 de enero de 1958" debe decir "24 de enero de 1959". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7060 Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de ESTHER SILVIA VAZ ROEL (V|6|972) donde la madre figura como "Rodríguez" debe decir "Roel" por así corresponder. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5861 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en el expediente caratulado "PANIZA MAGANINI, ARTURO" (Ficha S. 448|71), sucesión, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Ala Díaz Andrade, pues donde dice "Ala" debe decir "Ada". — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6486 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Defunción de EDMUNDO FORTUNATI, pues en la misma donde el extinto figura como "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO LUIS RESQUIN, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Regin", debe decir "Resquin". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7013 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de OLGA SOSA y JUAN RUBEN SOSA PEÑA, donde el contrayente figura como "Juan Ruben Peña" debe decir "Juan Ruben Sosa Peña"; y donde dice "hijo de padre desconocido y de Petronila Peña" debe decir "de Secundino Casto Sosa y Petronila Peña"; y las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, OLGA MARIA, JUAN CARLOS, JOSE ARTIGAS, WALTER, MARIA DEL CARMEN, RUBEN ALBERTO y MARIA DEL ROSARIO SOSA SOSA, donde su padre figura como "Juan Ruben Peña" debe decir "Juan Ruben Sosa Peña" y sus abuelos paternos deben figurar como "Secundino Casto Sosa y Petronila Peña". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30705 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de RAMON RODOLFO FUENTES, pues donde dice "hijo de Julia Cairo" debe decir "Lilia Cairo". La de matrimonio de RAMON RODOLFO FUENTES y NYBIA LAUDELINA SOSA, donde dice que "el contrayente es hijo de Lilia M." debe decir "Lilia Cairo" y donde la contrayente figura como "hija de Laurelina Rivero" debe decir "Presbístera Laudelina" y la de nacimiento de SILVIA ROSSANA FUENTES SOSA donde dice "nieta de Lelia M." debe decir "Lilia Cairo" y donde dice "nieta de Laurelina" debe decir "Presbístera Laudelina". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de CRISTINA ASIS DE SEREDA, pués en la misma donde dice "Bernardina Assis" debe decir "Cristina Asis"; donde dice "nacida en 1912" debe decir "1908"; y donde dice "hija de Juan Pedro Assis" debe decir "Juan Pedro Asis". — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6218 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY ALZA de SERENA, (Ficha D 144|71), solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio de José María Serena con Irma Nelly Alza, celebrado el día 6 de marzo de 1964, en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 82, Fs. 41v., año 1964) en el sentido que la contrayente figura como nacida el año "1934", debiendo decir: "1924"; y b) de nacimiento de Gabriel José Serena Alza, nacido el día 13 de marzo de 1970 en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 23, Fs. 12, año 1970), en el sentido que donde la edad de la madre figura: "35 años" debe decir: "46 años" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 7.200.— 15|pub. 6878 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADRIANA KARINA MENAC, (Ficha D 182|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "Juan Antonio", debe decir "Adriana Karina", y donde aparece como de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 6495 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MERCEDES SILVA y KOICHI KUNIZAWA (Ficha D|588|71) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Koichi Kunizawa y Mercedes Silva, en el sentido que donde el nombre y apellido del contrayente aparece como "Paulino Cunisava" debe decir "Koichi Kunizawa"; y b) De nacimiento de PAULINO IUJI KOICHI KUNIZAWA, donde dice "hijo de Paulino Cunisava" debe decir "hijo de Koichi Kunizawa"; y c) De nacimiento de MARIA MERCEDES KOICHI KUNIZAWA, donde dice "hijo de Paulino Cunisava" debe decir "hijo de Koichi Kunizawa" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GARCIA AVELINO y otro. "Rectificación de partida" (F.40|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Avelino García y Jesusa Pereiro, pues donde el contrayente figura como "Avelino Silva" debe decir "Avelino García". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30785 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE MELILLO SALVATORE. "Rectificación de partida", (Ficha D 14|972), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el sentido que donde dice: "Meliglo José", debe decir: "Melillo José" (Salvatore, apellido materno correcto), por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6885 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR GONZALO GARCIA CONDE y otra, "Rectificación de

partida". (Ficha D.498|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa García Conde Breo, en el sentido que donde el nombre y apellido del padre figura como "Héctor Gonzalo García" y que es nieta de "Héctor García", debe decir "Héctor Gonzalo García Conde" y "Héctor García Conde", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.00 15|pub. 6848 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SIMANYTIZ (Ficha D|30|72) pues donde el compareciente dice ser nacido "el diez y seis de setiembre de mil novecientos veintinueve" debió decir "de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice "hijo de padres desconocidos" debió decir "hijo de Víctor Simanytiz y de Ana Ranczuke" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 5936 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS, VICENTA y GABRIELA VIGNOLI VIGNOLI (V| 167|966) pues en todas ellas donde figuran los apellidos paternos y maternos como "Vignola", "Bignolo" y "Viñoli" así como "Vignola", "Bignolo" y "Viñoli" y los apellidos de los abuelos paternos y maternos como "Vignola" y "Vignola"; "Viñoli" y "Viñoli" y "Vignoli" y "Vignoli" respectivamente debe decir en todas partes "Vignoli" y "Vignóli". — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 5970 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELSA MARY RUIZ DEMARTINI. "Rectificación de partida". (Ficha E-2.437|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Mary Ruiz Demartini, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Demartini Araújo" dece debir: "María Isabel Demartini Araújo" y debiendo figurar sus abuelos paternos y maternos; como: "Manuel Ruiz Gadea y Blanca Gury y César Eduardo Demartini, y María Carlota Araújo" respectivamente por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30776 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FERNANDO GASTON SILVA GARDERES. "Rectificación de partida". (Ficha E.3.763|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Gastón Silva Garderes en el sentido de que donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Gorderes", debe decir "Garderes", por ser así como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6110 Ab.11-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en el expediente caratulado LEONE D'ASCOLI ALESSANDRO. "Rectificación" (Ficha S.65|72) se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción: donde dice "Sandro Leone" debe decir "Alessandro Leone D'Ascoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6385 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ESTELA DEBORAH NACHUMOW SLUVIS, pues en la misma donde dice que el apellido paterno es Machumow, debe decir Nachumow. — Montevideo, 20 de marzo de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6641 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MYRIAM MARGOT BARONE CANCELA (Ficha D. 197|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|72 15|pub. 30808 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEMA EVERT y Otros: "Rectificación de partida". (F.157|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Evert Lema y María Elena Magallanes, donde el contrayente figura como "Heber Lema" debe decir "Evert Lema" y donde figura como nacido el "25 de febrero" debe decir 9 de abril"; b) de de nacimiento de Rosana Gisel y William Hebert Lema, donde dice comparece "Heber Lema" debe decir "Evert Lema"; c) de nacimiento de Genny Helen Lema donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo "Heber Lema" debe decir "Evert Lema". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 7006 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORTIZ JUAN RAMON y otros. "Rectificación de partida", (F 61|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Ramón Ortiz y Gladys Ferreira, donde la madre de la contrayente figura como "Dora Ferreira", debe decir "Dorila Ferreira"; B) De nacimiento de María Helena Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dora Ferreira", debe decir de "Dorila Ferreira"; C) De nacimiento de María del Rosario Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dorila Ferreyra y Luis Madruga", debe decir de "Dorila Ferreira". — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6691 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE CORBO, ANDREA Y OTROS. Rectificación de partida. F.905|71" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Margarito Miguel Corbo y Andrea Fernández, pues donde el contrayente figura como "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel" y donde dice, "nacido el diez de junio de mil ochocientos noventa y ocho" debe decir "nacido el quince de junio de mil ochocientos noventa y siete"; b) De nacimiento de Blanca Elida Corbo, donde dice comparece "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel Corbo; c) De nacimiento de Sunilda Delia Corbo, donde dice que es hija legítima de "Luis Corbo" debe decir de "Margarito Miguel Corbo". — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 6626 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BERLINER, SALO JAIME. "Rectificación de partida" (F. 789|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Salo Jaime Berliner" pues donde la madre figura como "Raquel Dora Litvanovich" debe decir "Raquel Dora Litmanovich"; y donde dice que es nieto por línea materna de "Salomón Litvanovich" debe decir "Salomón Litmanovich". — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5882 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno doctor Luis A. Galagorri, en autos: ROQUE TOFALO PEPE: "Rectificación de partida". (D 215|970), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Roque Tofalo Pepe, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Juna Peppa", debe decir "Juna Pepe", por así corresponder. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 6692 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA GRACES (Ficha 488|968), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Cantalicia", debe decir "Victoria". — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6923 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELICIA GILOCA de VITESEL (Ficha 594|971), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su matrimonio con Daniel Vitesel, donde dice "don Daniel Marín", debe decir "don Daniel Vitesel" y b) de defunción de su esposo, donde dice "Daniel Vitesil", debe decir "Daniel Vitesel". — Artigas, 11 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6924 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se nace saber que se ha presentado don AMILDO OLIVIO CAMARGO (Ficha 52|972), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su nacimiento, donde en la anotación marginal dice "doña Ana Carmen Monzón", debe decir "doña Ana Carmen Camargo" y b) de su matrimonio con doña María Esther Capo, donde dice "Ana Carmen Monzón", debe decir "Ana Carmen Camargo". — Artigas, 15 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 6356 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELSA RIVAS de BITANCOURT (Ficha 561|971) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANGELA MARIA BITANCOURT RIVAS, en la siguiente forma: Donde al margen dice "Bitancourt Angel María" debe decir "Bitancourt Angela María"; donde dice "mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "mil novecientos cincuenta y cinco"; donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; y donde dice "Angel María" debe decir "Angela María". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30739 Ab.12-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA BRESSAN (Ficha 73| 972) promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio con don Adán Noel Suárez, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Doralisa Suárez" debe decir "y doña Doralisa Bressan". — Artigas, 20 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5950 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HUGO BOTTA (Ficha 813|971) donde dice del sexo "femenino" debe decir "del sexo masculino". — Canelones, marzo 14 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5906 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONICA FILOMENA LIPPO de MEDINA (Ficha Civil N.o 7, año 1972) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice el apellido paterno "Zippo" debe decir "Lippo" que es el verdadero. — Canelones, marzo 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5907 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARTINEZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida". (Ficha 56|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimien-

to de Luis Alberto Martínez Abril y de defunción de LUIS ALBERTO MARTINEZ AVILE, en el sentido de que donde dice "Abril y Avile" debe decir "Abil". — Canelones, marzo 20 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5913 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de NELSON MARTIN GINAR, (360|V|1971), donde dice "Ginarez", debe decir "Ginar". — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6714 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RUSSO MARTIN, JUAN CARLOS. "Rectificación de partida", (L.o 3, F.o 656), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de Juan Carlos Russo Martín, donde dice "Ruso", debe decir "Russo", donde dice "Martínez", debe decir "Martín"; b) De matrimonio, donde dice "Martínez", debe decir "Martín". — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6713 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (471|V|1971) de matrimonio de JORGE HECTOR GARCIA, donde dice Héctor Jorge, debe decir Jorge Héctor. — Pando, marzo 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 6049 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA CACCARO UTRE (Ficha C N.o 65, Año 1972) en el siguiente sentido. Donde dice "Angel Cachelo" debe decir "Angela Caccaro Utre"; donde dice "Martín Cachelo" debe decir "Martín Caccaro"; y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Carmelo, 21 de marzo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6728 Ab.24.v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GENNY BOTELLO GOMEZ de BALIZ. "Rectificación de partida". (C.745|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Genny Botello Gómez de Baliz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 6405 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESITA NIBIA SUAREZ de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice "Teresita Nibya" y "Teresita Silvya", respectivamente debe decir "Teresita Nibia" que es el verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 2287 Ab.25-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO PEREIRA CLAVIJO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Pereiro" debe decir "Pereira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6591 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NERY MARIA DE AGOSTINI. "Rectificación de partida". (L.o 17, F.o 694, N.o 1.163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la Sección Judicial de este Departamento, el 16 de marzo de 1930, por contener los siguientes errores: 1.o) donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante"); 2) donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto", todo por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 6948 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN DE SOUZA, Rectificación de partida", (L.o 17 folio 627, N.o 906) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En su partida de matrimonio con María Elisa Montaña, aparece o dice: "Sosa". En la de nacimiento de sus hijas Nivia Gladis y María del Carmen ocurrido en el año 1941 y 1947, respectivamente, aparecen como "Sosa" siendo el verdadero en las tres partidas referenciadas, "de Souza" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 6548 Ab.20.v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: BLANCA ESTHER VIERA. Rectificación de Inscripción Cívica, hoy rectificación Acta de Nacimiento. (Folio C Nº 234|71), se hace saber que se mandó rectificar el acta de nacimiento de Blanca Esther La Paz (Libro de Nacimientos, 1.a Sec. Judicial de Río Negro, Año 1970, Fs. 87 vuelta, Nº 474, declarando su nulidad absoluta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 15 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) D. 21|7|34 15|pub. 30715 Ab.10.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: NELIDA ROSA SALVATIERRA por NELLY ZURAMA MELGAR, Rectificación de Partida de Nacimiento. (Folio C Nº 963|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Zurama Melgar, pues en donde figura el apellido Melgar debe decir: Salvatierra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 7 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 5.600 15|pub. 5955 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APARICIO SILVEIRA y ALICIA MACIEL (Ficha B|345|1971) en el siguiente sentido: donde dice "nacido el día 23 de mayo de mil ochocientos noventa y ocho en Artigas" debe decir "nacido el 23 de mayo de 1900 en Rivera" y donde la madre del contrayente figura como "Manuela Lucas" debe decir "Marculina Lucas". — Rivera, 6 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6922 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CIPRIANA ELENA ELIAS de MORAES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Elena Elías Pereira" debe decir: "Cipriana Elena Elías Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6240 Ab.13-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de matrimonio de BRAULIA GUERRERO, ya que en la misma aparece como "Elsa Guerrero", en lugar de decir Braulia Guerrero que es como corresponde y en dicha acta figura como nacida en 1913, cuando debe decir 1915, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 5780 Ab.6.-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MOTTA, DORINALDO" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el gestionante aparece con el nombre de "Dominaldo", debe decir "Dorinaldo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30799 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RECULUSA, MARIA ELENA". Rectificación de partida, se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la compareciente aparece como "Julián de Reculusa", debe decir "Julián Wenceslao Reculusa", por ser lo que corresponde. — La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30800 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELBONO, JUAN FRANCISCO. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "que es nieta por línea paterna", debe decir "que es nieto por línea paterna", y donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hijo legítimo", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 5943 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentó EULALIA GRANDA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Eulalio debe decir "Eulalia" y donde sexo masculino deberá decir "sexo femenino", por ser la realidad. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30716 Ab.10.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juvenal Pereira con ESTHER MARIA GUTIERREZ, en el sentido que donde dice Juvenal debe de decir Inbención. Se concedió auxiliatoria de pobreza por este trámite. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30683 Ab.6.-v.ab.27.

20-Remates

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) contra AUTOMOTORES MILANO S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2836|70) se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 16 horas, en Piedras 318, se procederá con intervención del Martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edeficios y demás mejoras que le accedan, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y ocho mil cincuenta y seis, que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover, de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintiseis mil novecientos sesenta y uno el dieciocho del mismo mes y año, tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Avenida Ocho

de Octubre N.o 3301, entre el Camino Propios y la Avenida Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí N.o 570). Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.500.00 15|pub. 6628 Ab.20-v.my.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Shahimián Vahán contra MIKLASZEWICZ, JUAN y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.408|71), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, situada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", empadronado con el N.o 89.473, con una superficie de 456 metros 740 milímetros, con 11 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Canoa, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento, 50 metros 68 centímetros de la esquina formada por las calles Canoa y Cno. Teniente Rinaldi, (antes Cno. Público) con 41 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con solar N.o 63; 41 metros al Norte lindando con el solar N.o 96 y con igual extensión al Sur lindando con solar N.o 94.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200 15|pub. 6352 Ab.17.-v.my.9.

ALBERTO VAÑOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Diego Terra Carve c| WALTER C. FLORES. "Reconocimiento de firma" (1.364|64) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una radio tocadisco Phillips N.o 6.651. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6778 Ab.24-v.my 8

ALBERTO VAÑOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Daniel Banacore c| SIMON AISENAS y OTRO "Juicio ejecutivo" (1.348|70) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 636 discos, muebles para tocadisco y valija para tocadisco. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6774 Ab.24-v.my.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Isaac Oks contra SANA ZAMLER. Juicio Ejecutivo", (F. B 270|70), se hace saber que el día 30 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.040.000.00 (2|3 partes de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 21 de enero de 1965 e inscripta el 2 de febrero de 1965 con el N.o 796 al F.o 2.732 del L.o 130, del siguiente bien:

Unidad Horizontal (Ley N.o 10.751), número 102, ubicada en planta alta, parte, a cota vertical más 3 metros 63 centímetros y parte en planta azotea a cota vertical más 6 metros 97 centímetros, empadronada con el N.o 8192|102, con una superficie de 122 metros 68 decímetros, correspondiéndole el uso del balcón "J uno" y superficie descubierta en planta azotea "N dos" y con frente a la calle Paraguay cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1062. La citada unidad forma parte del edificio construído sobre el solar que se ubica en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 5.a), empadronado con el N.o 8.192, con una superficie de 279 metros 76 decímetros y con 12 metros 91 centímetros de frente a la calle Paraguay, cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 1060, 1062, 1064 y 1066.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y la comisión del rematador; 3.o) Que el comprador se colocará en el lugar, grado y prelación que correspondieron al ejecutado, derivados de la promesa cuyos derechos se realizan y por consiguiente deberá: a) Solicitar en la vía, forma y por ante quien corresponda, la escrituración definitiva del bien objeto; y b) Deberá pagar el saldo de precio de la operación que es del orden de $ 90.000.00 más el interés moratorio devengado por su falta de pago en las oportunidades convenidas contractualmente; 4.o) Que el testimonio de la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5); 5.o) Que de acuerdo al decreto 60|71, se hace saber que la presente ejecución, se continúa en virtud de haber iniciado la misma por cobro de cheque sin fondos. — Montevideo 12 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 21.600.— 15|pub. 6694 Ab.21-v.my.12.

ALBERTO VAÑOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Schmid Eladia c| SILO OTERO CARBALLO. "Juicio ejecutivo" (93|70) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Sierra Sin Fin sin motor, sin marca y 1 motor eléctrico (Swift 490) — Montevideo, 20 abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6775 Ab.24-v.my.8

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra VITO LUIS LANDOLFI y MARIA CORA BRANDAN. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 158|71), se hace saber que el día 23 del mes de mayo próximo a las 15 horas se procederá a la venta en remate público en el local de remates de Juan Márquez, con domicilio en San José 872, por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número cero cero tres, con sus anexos y bienes comunes, y todos los derechos que de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal, decreto reglamentario y ordenanzas municipales le corresponden en el edificio construído sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 3.130 (matriz), con frente a la Avda. Franklin Roosevelt. Le corresponde a la unidad "cero cero tres", el padrón N.o 3.130, barra cero cero tres, (3-130|003) y fue inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Maldonado con el número 5.244. La superficie total es 1.340 metros con 6.250 centímetros, y le corresponde en planta baja cota vertical cero cero cero, se compone de una superficie de 52 metros 62 decímetros, lindando por el Noreste con jardín "C", por medio con parte del padrón 2.746; al Sureste con departamento "cero cero cuatro"; al Suroeste con jardín C que da frente a la Avda. Roosevelt y al Noroeste con Guardacoche J y parte de jardín C. Planta alta: cota vertical más 2 metros 65 centímetros, superficie: 36 metros 87 decímetros, superficie total: 89 metros 69 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín C y el guardacoche J (bienes comunes).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) del importe en efectivo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, sita en 25 de Mayo 438, cuarto piso. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 28.980 21|pub. 6332 Ab.17.-v.my.17.

FRANCISCO PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Deviasse Ghaziani, Alberto y otra contra BARBIERI, PEDRO CELESTINO y otra. Ejecución de hipoteca" (C 297|71), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas y en la sede de Oficinas Panzera, calle Soriano 1222, bis se procederá por el martillero Francisco Panzera, asistido al Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.281, el cual según plano levantado en abril de 1969 por el agrimensor Jorge W. Manzanedo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.454, el 21 de abril de 1969, tiene una superficie de 350 metros que se deslinda: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Rafael Eguren, puerta de calle señalada con el N.o 3448; 35 metros al Noroeste lindando con padrón 71.280; 10 metros al Noreste lindando con padrón 71.473; 35 metros al Sureste lindando con padrón 71.282.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados y demás cargas que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 13.500.— 15|pub. 6297 Ab.13-v.my.5.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Desalvo Schobloc, Juan Carlos y otro contra SAMPER MORENO, ONOFRE". Ejecución de hipoteca. (C.820|70), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 1|6058, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1968, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 59.329, comprende una superficie de 5.867 metros 74 decímetros y deslinda así: 49 metros 30 centímetros al Sur de frente al Camino Ariel N.o 5168|72|74, 156 metros 47 centímetros al Este lindando con el padrón 50.366; 9 metros 90 centímetros al Norte con el Padrón 163.780; 51 metros 30 centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y 106 metros 98 centímetros al Oeste con el Padrón 176.059.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.—2º) Que los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6); Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 6956 Ab.26.-v.my.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Icasuriaga Carlos Alberto y otros contra BURMESTER CELINA AMELIA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 376|70), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1326, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil de Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 126.594, compuesto de un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 239 metros 34 decímetros, con frente al Noroeste que mide 10 metros 50 centímetros, a la calle Juan Benito Blanco 1026.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 6840 Ab.27-v.my.19.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Santos De Magisteis, Alicia y otros c| SANTA MARIA BLANCO, RUBEN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha CC|396|68) se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1972 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 65.586, constando de una superficie de 839 metros 08 decímetros con 15 metros de frente al Suroeste sobre la calle Itú 2080.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo de 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso séptimo. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 7072 Ab.27-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Rial Souto Albino contra NELLY GLADYS GONZALEZ CATARDO y JOSE FELIPE ABALDO CRUZ. Juicio ejecutivo", (C 336|69), el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T. V. Electrola 23', N.o 36200330. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Esc. Julio Maia. Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6901 Ab.25-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rode, Emilio c| ELAGRAS LIMITADA. "Juicio ejecutivo" (C.C. 540|70) el 11 de mayo próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Refinadores, bombas, maquinaria para fabricación de grasa, calderas de vapor, quemador, digestores tanques, bombas, muebles y demás bienes embargados de Fs. 8 vuelta a Fs. 9. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6773 Ab.24-v.my.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Pamela Beatriz c| LARROSA Y CABAL. "Juicio ejecutivo" (Ficha 22|70) se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6757 Ab.24-v.my.8.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Piñeyro, Angela y otros c| HECTOR HOMERO y MARIA L. ESCOBAR MACHADO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.C. 148| 1971) se hace saber que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Canelones paraje Parque del Plata, empadronado con el N.o 80.667 antes en mayor área con el N.o 12.180, señalado con el N.o 21 de la manzana 293 "B" en el plano del Agr. Francisco De Bellis, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 6.715 con una superficie de 600 Mts. con 15 Mts. de frente al Suroeste, a la calle N.o 5 por 40 Mts. de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 7 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 13.260.— 17|pub. 5587 Ab.4-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Padrón, Inocencio c| JUAN MIKLASZEWICZ. "Ejecución de prenda" (C|1.936|70) el 11 de mayo de 1972 a las 17 horas en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 camioneta Internacional, padrón número 135.989, matrícula N.o 451.197. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 1.800.— 10|pub. 6779 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI YOLANDA, Incapacidad. Ficha 21|67", se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 800.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien; un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito, en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2274, compuesto de una superficie de 238 metros, con 8 metros 40 centímetros de frente a la calle Tacuarembó entre Cebollatí y Av. Gonzalo Ramírez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 6496 Ab.18-v.my.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legazcue, Ma. Teresa y otro contra ROMAY, Ma. CONCEPCION, Cesación de Condominio", (Ficha B.451|965), se hace saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de pesos 633.333.00 correspondiente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que ascendió a $ 950.000.00, de un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, N.o 2193, teniendo el solar respectivo 3 mts. de largo por 2 mts. de ancho y el sepulcro 1 metro 60 ctms. por 2 metros 80. Dicho panteón se encuentra ubicado hacia los fondos del mencionado cementerio, a unos 400 mts. de la entrada principal, sobre la derecha de la Av. Central y muy próximo a la entrada lateral sobre la calle Bañez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 6437 Ab.18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: C.O.M.M.M.A. c| MARIA E. VIGLIONI y OTROS. "Medidas preparatorias" (944|68) el 11 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambre Tecstina, mueble vitrina Siam; balanza Toledo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — María Emilia Cleiss, Actuaria.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6772 Ab.24-v.my.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos "Fager Isabel contra DAU ESTEBAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (E. 568|69) se hace saber: que el día 15 de mayo de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado (calle Cerrito Nº 586) el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate judicial con la base de $ 1.326.666 2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.268, el que según plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro de junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre del mismo año consta de una superficie de 585 metros 35 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida Millán cuyas puertas están señaladas con los números 4393, 4393 bis, y 4393 A.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de la hipoteca U. número 1685 Serie B|55 y los antecedentes del juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 6056 Ab.12-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Haskel Ruben contra JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA. Medidas preparatorias", (C 909|70), el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cocina Ferrosmalt, supergás, 4 hornallas y 1 garrafa de 13 quilogramos

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 3.000.— 10|pub. 6902 Ab.25-v.my.9.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pretes Pérez Juan de Dios y otros contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1267|971) se hace saber que el día 23 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: a) Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el número 3193 con una superficie de 26 hectáreas, 5637 metros, 16 dmts., siendo de forma cuadrada y se deslinda: 515 mts. 40 cmts. al N.E.; S.E. y N. O. dando frente a calles Públicas, y b) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el N.o 8.010 (segregado del Padrón N.o 3.192, en mayor área), con una superficie de 5 Hás. siendo de forma rectangular y se deslinda: 321 mts. al N.E. de frente a calle Pública por 156 mts. 25 cmts. de fondo dando frente al S.E. a calle pública y lindando al S.O. y N.O. con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley correspondan. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 29.160.00 27|pub. 5086 Mz.22-v.my.8.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Edgardo Carzoglio contra ELIO ACOSTA y MARINA PRIETO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 2.299|71), se hace saber que el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Alonso Delfino, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Barrio Jardín del Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil ochocientos veinte, zona suburbana, designada con el número uno de la manzana dos en el plano de fraccionamiento levantado en noviembre de mil novecientos cuarenta y siete por el Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local de Pando el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cinco mil cuarenta y dos, el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y ocho metros con diez y seis decímetros que se deslindan: treinta metros, treinta y tres centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia; treinta y cinco metros diez y ocho centímetros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Madrid.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como los que se adeuden por concepto de medianerías y otras cargas análogas; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 18.360.— 17|pub. 6693 Ab.21-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BIANCHI VARESE, JACINTO RAUL. "Sucesión" (Ficha 465 bis|1969) el día 12 de mayo a las 8 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes inventariados de Fs. 19 a 21. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 6863 Ab.25.-v.my.9.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "VIDART MEGGET ROSA y otros contra TAYLOR S. A. Intimación" (C-1983|70), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Unidades 101 y 102 que forman parte del edificio construído en un terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 126.799 padrón matriz, con una superficie de 294 metros 76 decímetros con frente a la calle Buxareo N.o 1153. Departamento 101: Padrón N.o 219.220, ubicado en primer piso cota vertical más 3 metros 55 centímetros; superficie 64 metros 72 decímetros y linda: por el Suroeste con vacío que separa de la calle Echevarriarza, en parte terraza "G uno", por medio por el Noroeste con parte del padrón 126.800; por el Norte con el patio "K uno" terraza "I uno", ducto "L uno", ascensor "E uno", palier "F uno" y departamento ciento dos y por el Sureste con este Departamento 102. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "G uno" e "I uno" (bienes comunes). Departamento 102. Padrón 219.221, ubicado en primer piso, constan de una superficie de 74 metros 13 decímetros, linda por el Este y Sureste con vacío que separa de la calle Buxareo; por el Suroeste con terraza "H uno", por el Noroeste con departamento 101, por el Oeste con palier "F uno", escalera "D uno" y terraza "J uno" y por el Norte con parte del padrón 126.728. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio "K uno" y de las terrazas "H uno" y "J uno", y un lugar en el garage del edificio señalado con el número cinco (bienes comunes).

Se previene: I) Que los departamentos descriptos serán rematados en forma separada. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos así como la comisión del martillero. IV) Que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. V) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.700 15|pub. 6894 Ab.25.-v.my.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Olascuaga José R. y otros contra CARLOS ALFREDO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 873|971), se hace saber que el día 24 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: padrón Nº 8.862, fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con sus mejoras existentes, integrada por las fracciones N.os 6 y 7 del plano del agrimensor Lamas D. Fosalba de mayo de 1930, inscripto en la Dirección Técnica de Minas el día 27 del mismo mes y año, con una superficie conjunta de 76 hás. 2.992 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste 1.077 metros 80 centímetros con fracción 5 del plano citado, al Noreste, tramos de 414 metros 50 centímetros y otro sin acotar con Advíncula Rodríguez, Germán Centurión y Leoncio Othatz: al Sureste línea de 27 metros setenta centímetros con Dionicio de los Santos; y al Suroeste, tramo sin acotar y otro de 527 metros con Domingo y Pablo Perdomo, en parte servidumbre de paso por medio. Padrón 8.859, fracción de campo y mejoras en la 8.a Sección Judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor arriba mencionado, con una superficie de 38 hás. 1.496 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, línea sin acotar con fracción N.o 1; al Este 887 metros 80 centímetros con fracciones 3, 4 y 5, en parte servidumbre por medio, al Suroeste, quebrada de 3 rectas, una de 142 metros y las restantes sin acotar, con Francisco y Pablo Perdomo, en parte servidumbre por medio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracin, certificados, y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto departamental; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 25.200 20|pub. 5639 Ab.5.-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Silver Panamá Corporation contra S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FURHMAN LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo" (C. 203|69), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas en Rambla Baltasar Brun N.o 3039 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate de 88 bolsas de lana embargadas en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de los 10 días siguientes al remate. 2.o) Que la lana se remata a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, así como los gastos que demande el retiro de la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de abril de 1972.
20) $ 4.800.00 10|pub. 6497 Ab.18-my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cecchini, Alberto c| GARCIA, VICENTE. "Juicio ejecutivo" (C|1.025|70), el 11 de mayo de 1972 a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 auto Javelin, padrón N.o 174.204, matrícula N.o 230.738. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
20) $ 1.800.— 10|pub. 6780 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Augusto Corallo S. A. c| LEEMAN Y CIA. S. A. "Cobro de pesos" (B|375|67), el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja de hierro y archivo de metal. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 6776 Ab.24-v.my.8.

JULIO ALBERTO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: Herminia Gallarreta de Ferrando contra CARLOS ALBERTO CARPENAS, "Juicio Ejecutivo". (Ficha C|B| 61|1969), se hace saber al público que el día jueves cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por el Martillero Julio Alberto Romero, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

La 4.a (cuarta) parte indivisa de un solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nú-

mero 145.810 que según plano del agrimensor B. Silva Díaz, de agosto de 1933, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de 197 metros 76 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 57 al S.E. con frente a la calle Carlos Anaya, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2975 y 2971.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o. Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador y demás cargas que la ley pone a su cargo. Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa por el no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1972 — Julio Maia, Actuario.

20) $ 13.500.— 15 pub. 6070 Ab.11-v.my.3.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANIBAL SALVADOR OLMEDO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 127 bis|71), se hace saber que el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 318.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (paraje Paraíso de Carrasco), empadronado con el N.o 19.465 y señalado con el número 10 de la manzana "X" en planos del agrimensor Julio Benincasa del 17 de setiembre de 1955 y con una superficie total de 479 metros cuadrados y con frente al Suroeste a la calle 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.240 17|pub. 6351 Ab.17.-v.my.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Arévalo Pedro M. y otros contra ANTONIO MATTONI y otros. Ejecución hipotecaria" (Ficha C 2.305|75) se hace saber que el día miércoles 24 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Enrique Bove Arteaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial, (hoy Segunda) de Montevideo, empadronado con el número cinco mil sesenta y dos (5.062), superficie doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros, que se deslinda así: diez metros, 25 centímetros al Este con el frente a la calle Convención distando el punto más próximo de dicho frente 32 mts. 70 ctms. a la esquina que forman las calles Paysandú y Convención; 29 metros 22 centímetros al Norte, 10 metros 6 centímetros al Oeste y 29 metros, 22 centímetros al Sur.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en calidad de seña; b) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de la venta, gastos y honorarios de escrituración e impuestos con excepción de los que la Ley pone de cargo de los vendedores; c) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponde a cargo de la parte obligada, en caso de frustración, no imputable al comprador; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 15.300.— 15|pub. 6270 Ab.13-v.my.5.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Silvia Carbajal Bosch y otros c| MAZIMO BOSCH SANTOS y OTRO. "Cesación de condominio" (F. C|1.135|69) se hace saber que el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, sitas en el paraje de Miguelete, 17a. Sec. Jud. de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 92.462 y con las siguientes superficies: a) 7 Ha. 3.788 M. 10 D. lindando por el N. con Ciriaco Amado, por el S. con Romualdo, por el E. con Elica Luján y por el O. con Teodora Parra; b) 5.445 M., lindando por el NO. con el Dr. Perdomo, por el S.E. con el Arroyo Miguelete o Mendoza en el centro de su cauce y por el O. con el Dr. Isabelino Bosch.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 5884 Ab.7.-v.ab.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Jaime Wisznia y otra c| LAMBARE LTDA. "Ejecución de hipoteca" (C|1.949|71) se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: Al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) Fracción empadronada con el N.o 6.862, antes en mayor área con el N.o 4.483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: Al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 22.320.— 31|pub. 5238 Mz.23-v.my.15.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Luis A. Noya c| MIGUEL MUTUVERRIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|2.767|71) se hace saber que el día 9 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586 por intermedio del martillero Juan Márquez asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 2.a Sección de San José, paraje conocido con el nombre de Rincón de Albano, empadronado con el N.o 5.828, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Rey, de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de setiembre de 1925, que se deslindan al Norte, recta de 562.40 Mts. que la separa con la fracción 7 del mismo plano; 948.70 Mts. al Este lindando con las fracciones 4; 3; 2; 1; del mismo plano, al Sur recta de 562.40 Mts. divisoria con campo de Alejandro Beisso y al Oeste recta de 948.70 Mts. lindando con las fracciones 8; 9; 10; del plano mencionado. Tiene una superficie de 53 Há. 3.616 metros cuadrados 5.278 centímetros, teniendo en parte por media senda de paso que sale a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de su aceptación; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586). — Montevideo, abril 17 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 19.200.— 20|pub. 7044 Ab.27-v.my.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Banco del Plata c| FERNANDEZ AMBROSONI, HECTOR CESAR C.I.S.A. y OTROS "Cobro ejecutivo de pesos" (B|189|69) se hace saber que el día 21 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado, asistido del señor Alguacil se procederá por intermedio del rematador don Carlos Villalba Acosta, al remate con la base de $ 700.000 equivalentes a las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Unidad 606 del padrón matriz N.o 31.354 situado en la 18a. sección judicial de Montevideo el que tiene una superficie total de terreno de 686 Mts. 93 Dmts. con 21 Mts. 40 Cents. al N. Oeste frente a la calle Alejandro Chucarro, señalada su puerta de calle con el N.o 1134. Esta unidad está empadronada con el N.o 205.326 y según plano del Agrimensor Luis Uboldi de noviembre de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.561 tiene una superficie de 45 Mts. 67 Dmts. estando ubicado en el sexto piso cota vertical 17 Mts. 42 Cents.; correspondiéndole la utilización del balcón 06 y un lugar en el garage.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador en efectivo; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc.; C) Los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 7045 Ab.27-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A. contra GERARDO TORRADO. Entrega de la cosa" (20|627), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 registradora Sweda 46|8 Nº 401455, 8 totales. — Montevideo, 24 de abril de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 7018 Ab.26.-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos "Antonio Tucci Favale contra JULIO TEJERA. Juicio Ejecutivo", (Libro 7, Folio 511), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera vitrina Ferrosmalt, caramelera, vitrinas, balanzas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 24 de abril de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 6990 Ab.26.-v.my.10.

HUGO ROBERTO CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: Donaldo Vaz Martins c| LUIS ARTIGAS ARBIZA. "Juicio ejecutivo" (Ficha 510|970) se hace saber que el día 29 de mayo del año en curso, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Hugo Roberto Cámara, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Una jardinera cuyas

ruedas tienen rayos de alambre y cuentan con cubiertas y cámaras, empadronada con el N.o 1.651, tasada en $ 20.000; b) Un arado mancera, avaluado en pesos 3.000 y c) 9 vacunos de tipo lechero, pertenecientes en general a la raza "Holando" excepto uno, cruza "Hereford" con "Aberdeen Angus" tasados a razón de pesos 25.000 c|u.

Se previene: 1.o) Que los bienes embargados se hallan en Tamanduá, la sección judicial de este departamento en predio del ejecutado señor Luis Artigas Arbiza, en calidad de depositario de los mismos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, 21 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $ 6.600.— 10|pub. 7033 Ab.27-v.my.11.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Jorge Suárez contra C. A. OROSMAN PEREIRA. Reconocimiento de firma. (Nº 79, Año 1970), se hace saber, que el día 17 de mayo del año en curso a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos trece metros cuadrados, empadronada con el N.o 6158, ubicada en el Barrio San Martín de Melo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada. Los títulos del bien se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

Se hace constar que el señor Orosmán Pereira, no se amparó a la ley de moratoria.
20) $ 9.000 15|pub. 6882 Ab.25.v.my.16.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados, JOSE LUIS O'NEILL. Quiebra (Fa. 324 de 1970), se hace saber que el día 24 de mayo y siguientes del año 1972, hora 15, en el local de la calle General A. Saravia N.o 723, se procederá por el señor Rematador Público don Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la subasta sin base y al mejor postor de las mercaderías de tienda y existencias del local referido.

Se previene: que las ventas son al contado y al ser aceptada la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 17 de 1972. — Luis A. Sasiain, Actuario Adjunto.
20) $ 3.600 10|pub. 6881 Ab.25.v.my.9.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos caratulados ficha N.o 859|971, Fisco, Walter Estela, Pedro L. Cabrera, Raúl L. Godoy, Darwin H. García, Delio Perdomo, Pedro Gagnebin, Luis A. Díaz y Enrique Rivero, contra Horacio Enrique Rottjer, Infracción Aduanera, se hace saber al público que el martillero señor César W. Aragusto, procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el día 25 de mayo de 1972, a las 16 horas en el salón de la Receptoría de Aduana de Colonia, ubicada en el puerto viejo en la calle De España N.o 258, de la siguiente mercadería: 14 kilos de tapones plásticos, 19 kilos envases de cartón para frascos de perfumes, 1 Tanque de aluminio pesando 22 kilos conteniendo perfume, 1 tanque pesando 25 kilos conteniendo perfume, 2 tanques pesando 17 y 22 kilos respectivamente conteniendo perfume, 1 tanque pesando 62 kilos conteniendo perfume, 3 bidones conteniendo aproximadamente 10 litros de perfume y 9 amperímetros nuevos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el total de su compra, que la comisión será del 10 o|o.
20) $ 6.000.00 10|pub. 6935 Ab.26-v.my.10.

ELIO BORIS FRAGA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fontana, Enrique y otra contra ANGEL COLLAZO y SEÑORA. Ejecución de Hipoteca. F. C. 536|971", se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 9 horas en Avda. General Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el Martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 104, Padrón 5575, con una superficie de 229 mts. 45 dec. señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3216, el 1.o de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio Boris Fraga, Martillero Público.
20) $ 9.000.00 15|pub. 6420 Ab.18.v.my.10.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Bocilcovich, Roberto contra CANTIRAN, ELSON ALBERTO. Ejecución hipoteca". (Ficha N.o 43, año 1970) se hace saber que el día viernes 28 de abril próximo a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicada en Col. Cosmopolita, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, empadronada con el número 1.494 y compuesta según plano inscripto del agrimensor Bismarck Perera Indurain de una superficie de 7 Hás., 4.568 metros cuadrados y que se deslinda así: 150 metros al Norte camino vecinal; 499 metros 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José Ma. Telechea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, 2 o|o municipal y 3 o|o comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están de manifiesto en el Juzgado Letrado de Rosario, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Rosario, marzo 20 de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
20) $ 12.600.— 15|pub. 5935 Ab.7-v.ab.28.

HERMES FILIPPINI BAENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Lucas, Julio José contra ELBIO FELICIANO CASELLA, Cobro de multa, Ficha C. N.o 246, Año 1969" se hace saber que el día nueve de mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 263.333.00 equivalente a dos tercios de su tasación de un automóvil marca Simca Modelo 1947, motor de cuatro cilindros N.o 831316, empadronado en Montevideo con el N.o 105231, matrícula número 180.787, de 13 H. P. Se previene: a) Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la transferencia, certificados, impuestos que correspondan, obtención de titulación y comisión del rematador; b) que el vehículo se encuentra depositado en el taller de "Barrocas y Marroco", en esta ciudad. — Florida, abril 11 de 1972. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 5.400 10|pub. 6592 Ab.20.v.mayo 4.

OSCAR TAIS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sassi Larrosa, Pantaleón Eulogio con CUSTODIO SANDALIO GUADALUPE RODRIGUEZ y GERONIMA MENA PLADA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 544|971), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Oscar Tais, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana 28 de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 5578, compuesta de una superficie de 451 metros cuadrados, lindando al Suroeste, en 12 metros 75 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar a los efectos de lo dispuesto por el decreto N.o 60|1971, que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original que diera lugar a estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 4 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 6236 Ab.12.v.my.4.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Vaya, Ricardo Amado contra SORIA ROTUNDO, ANASTACIO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (L.o 27, F.o 55, N.o 491) se hace saber que el día cinco de mayo de 1972 a las 10 horas, habilitándose al efecto el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón 4.167, de una superficie de 193 Mts. cuadrados, con 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Leandro Gómez 955 (altos) a disposición de los interesados. — Paysandú, marzo 23 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 9.900.— 15|pub. 5835 Ab.7-v.ab.28.

CARLOS M. BECEIRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Russo Antonio contra ELLIOT BASSET, DANIEL EDUARDO y LORATO TOLOSA DE ELLIOT, ALBA. Ejecución de hipoteca" (N.o 714, folio 110, libro 27), se hace saber que el día veintiocho de abril p.v. a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del martillero señor Carlos M. Beceiro asistido del Alguacil del mismo se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con mejoras ubicado en la 9.a Sección Judicial de este departamento paraje "Guarapirú", empadronado con el número 4.887, y según plano del agrimensor Héctor M. Laborde inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento local con el N.o 318 el 29 de diciembre de 1937, está señalado con el número "siete" y consta de una superficie de ciento doce hás. 4.122 metros 23 decímetros, así deslindado: al Oeste-Noroeste 752 metros 60 centímetros, lindando con la fracción N.o "5"; al Norte, 1.693 metros 90 centímetros lindando con propiedad de sucesores de Juan Gómez; al Este, el Arroyo Guarapirú; y al Sur tres líneas rectas que miden respectivamente: 875 metros 40 centímetros, 172 metros 90 centímetros y 911 metros, lindando con propiedades de Andrés Latorre, Doroteo Quinteros y fracción N.o "8".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 2 o|o de impuesto Municipal y el 3 o|o

de la comisión del rematador; B) Que los gastos de escritura serán abonados de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 16 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 14.400.00 15|pub. 5665 Ab.5-v.ab.28.

EDUARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ana María Illa de San Emeterio y otros contra VITERBO ALONZO y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 43. Nº 34), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero Eduardo Picasso, asistido del Alguacil del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 6, Padrón número 3551, compuesta de una superficie de 360 metros, ubicada en calle Carreras N.o 1174.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios, impuesto y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 6949 Ab.26.-v.my.17.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dora Lucía González de Pagano y Jovita Pintos Borches contra DOLI BRASIL CUNDA y ALICIA MATILDE DE LOS REYES de BRASIL. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 52 N.o 67), se hace saber que el 16 de mayo p.v. a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este departamento manzana trescientos once de esta ciudad, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y seis, inscripto con el número 44, en la Inspección Técnica Departamental el 23 de agosto de 1924, tiene una superficie de seiscientos treinta metros, ubicado en la calle Misiones N.o 634.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, como asimismo la comisión del rematador, Impuesto Municipal. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.900 15|pub. 6191 Ab.12.-v.my.4.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TABOADA DENIS, FERNANDO. Ejecución de Prenda" (Libro 17. Folio 648, Nº 985), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 13, en el Local Exposición Feria de este Departamento, por intermedio del martillero Juan Carlos Boffano, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a Sección, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente ganado raza Holando, compuesto por: 279 vaquillonas, 179 vacas, 67 terneras, 28 terneros y 2 toros puros por cruza.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, luego de serle aceptada la misma. B) Que asimismo la comisión del rematador e Impuesto Municipal serán de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 6947 Ab.26.-v.my.10.

WINSTON GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Oribe Pereyra Eduardo Quintín contra CARLOS JULIO OLIVERA SANCHEZ y MIRTA OFELIA RODRIGUEZ. Cobro efectivo de arrendamiento, (490|C|1970), se hace saber que el día 16 de mayo de 1972 de las 15 a las 15,15 horas en el Hall de la casa de Remates "La Bohardilla" sito en Fcio. Sánchez esq. José E. Rodó de la ciudad de Rocha, el martillero Winston González en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación de un tractor marca Ford, depositado en Agencia Ford de esta ciudad de Rocha y dos arados para el mismo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta la totalidad del importe; B) Que serán de su cargo, todos los gastos que se ocasionen por todo concepto, así como la comisión del rematador y los impuestos Municipales; C) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado respectivo. — Winston José González.

20) $ 6.000 10|pub. 6524 Ab.20-v.mayo 4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares contra PASCALE SOCIEDAD LIMITADA, Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 6|971): se hace saber que el día 8 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 714, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una máquina de escribir marca "Royal" (basé $ 12.000.00); Una máquina de sumar marca "Bourroghs" (base $ 32.000.00); Una vitrina de cristal con 35 cajoneras (base $ 20.000.00); Una vitrina alta, con dos puertas corredizas y tres estantes de cristal (base $ 8.000.00), y una vitrina de cristal, con ruedas (base $ 16.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 10|pub. 6658 Ab.20-v.my.4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: 'Caja de Asignaciones Familiares contra PASCALE SOCIEDAD LIMITADA, Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 5|971); se hace saber que el día 8 de mayo de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 714, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una estantería de madera, de 15 metros de largo aproximadamente (base $ 40.000.00); Una ropería de madera con tres espejos y cajones en uno de sus extremos (base $ 50 000.00), y una vitrina de cristal, con 42 cajoneras (base $ 20.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 10|pub. 6657 Ab.20-v.my.4.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — En autos: Raúl Ferrer Claveri Martínez contra RICARDO RIVAROLA y MARIA NELIDA BELLINI. (Ficha N.o 185, año 1972), el día 9 de mayo de 1972 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor sin tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 4.733 con una superficie de 122 Hás. 5.504 metros, 20 decímetros que se deslinda: Al Norte en parte con lote 3 del plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini —registrado en la Oficina de Catastro en el año 1960— de Lydia Bellini y parte con Herminia Luzardo de Bastarrica y Martiniano Gilberto Luzardo; al Este, Francisca Rodríguez de Ponte; al Sur, Juana S. Auzán y otros, y Oeste al lote 3 de Lydia Bellini

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 6399 Ab.17.-v.my.9.

FEDERICO DURDOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENAVIDES DE AMATO, SATURNINA LIROFEYA". Solicita venta en remate pblico, se hace saber que el día 21 de junio de 1972, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere la suma de $ 240.000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte del Padrón Nº 1067, con una superficie de 300 metros 1.860 centímetros, ubicado en calle General Artigas casi República Argentina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; y b) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedres. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 8.100 15|pub. 6928 Ab.26.-v.my.17.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Carlos Echevarría contra HERACLIO IPOLITO DIAZ. Ejecución de prenda", (521|71), se hace saber que el próximo día 28 de abril de 1972 a las 15.30 horas frente a este Juzgado se procederá por el martillero Genaro Fleitas, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Dodge, matrícula D 2—1—10, padrón 166, número de motor 4.107.588, el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en garantía de su oferta, la comisión del rematador más los impuestos nacionales y municipales en efectivo y en el acto del remate.

Se previene que el mejor postor deberá destinar el vehículo al servicio de taximetro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Clara de Olimar, 11 de abril de 1972. — Alberto J. Vianna. Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres.

20) $ 4.800.— 10|pub. 6241 Ab.13-v.ab.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASSAGLIA FERRARI y otros, "2.a Copia". (Ficha D-426|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa María Cassaglia Ferrari y José Antonio Cassaglia Ferrari, solicitando la expedición de la 2.a Copia de la hijuela que el día 4 de setiembre de 1941, autorizó el escribano Juan R. Domínguez, a favor de Catalina Ferrari de Cassaglia por adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Antonio Ferrari y Rosa Genta, inscripta en el Registro con el N.o 847, folio 489, libro 276, el bien siguiente: Solar de terreno y construcciones, sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 167.689, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José María Oses, de agosto de 1941, y con una superficie de 98 metros 26 decímetros 87 centímetros, con un frente de 9 metros 4 centímetros al Sur, sobre la calle Plácido Ellauri 3313.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir

el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 6.600.— 10|pub. 7064 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: VILA VILA ADOLFO y GONZALEZ COSTAS LUISA. "Segunda copia", (Ficha V 519|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Vila Vila y Luisa González Costas de Vila Vila, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de sesión de derechos hereditarios que en esta ciudad autorizó en calidad de Escribano, el doctor Horacio S. González Mullin, el 31 de octubre de 1967, por la cual, Walter Osvaldo Olivera Alvarez, soltero y domiciliado en la finca N.o 3.572 de la calle Nelson y doña Nilda Lourdes Olivera Alvarez, también soltera y domiciliada en la finca N.o 4.032, Apto. 3 de la calle José Possolo, cedieron y transfirieron a Adolfo Vila Vila, casado con Luisa González Costas y aquel adquirió todos los derechos que por herencia de su madre doña María Rosa Alvarez Corral de Olivera, o por cualquier otro concepto les correspondían o podían corresponderles en los bienes de cualquier naturaleza que hubieran quedado al fallecimiento de la misma ocurrido el día 15 de junio de 1965 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a Walter Osvaldo Olivera Alvarez y Nilda Lourdes Olivera Alvarez, sus herederos, o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $ 7.800.— 10|pub. 7063 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRO AVELAIRAZ, MARIA CONCEPCION. "Segunda Copia" (Ficha V|515|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Concepción Ferreiro Avelairaz; solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad, autorizó el escribano Orlando Firpo, fallecido; el 27 de abril de 1956, por la cual, María Concepción Ferreiro Avelairaz compró a María Isabel, Antonio, María, José y Ramón Trabal Cortés, Edith, Gladys Díaz de Trabal, y María S. Alvarez de Trabal, el inmueble sito en la calle Tangarupá N.o 4843 en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.816, plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero en diciembre de 1909, actualizado por el Agrimensor Juan Cambiaso en febrero de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 28.335 el 23 de febrero de 1954, solar N.o 126 de ese plano con una superficie de 255 metros, cuyo deslinde es: 10 metros frente noreste sobre la calle Tangarupá: por 25 metros 50 de fondo, lindando a noroeste con el solar N.o 125, al sudoeste con parte del padrón N.o 51.533 y al sureste con el solar N.o 127.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 7.800.— 10|pub. 7062 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA JULIAN. "Herencia yacente", (Ficha A 559|62), se ha presentado el curador de la yacencia Dr. Sergio Deus, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada en esta ciudad por el Esc. Faustino Alberto Laguarda el 26 de setiembre de 1956 por la cual el causante Julián García adquirió por compra que hizo a "Porfidesa S. de R. Ltda.", la propiedad y posesión de los inmuebles, sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona sub urbana, padrones N.os 186.677, 186.678, 186.679 y 186.680. La primera copia de la mencionada escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 812, al F.o 479 vuelto del L.o 484.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 5.400.— 10|pub. 7043 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: VALDES TORENA, MARTIN. "Segunda copia". (F. C. N.o 413|1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Martín Valdes Torena, solicitando la expedición de segunda copia, que autorizó el escribano Faustino Harrison, el 5 de junio de 1938, del inmueble padrón N.o 727, ubicado en la manzana N.o 93 de la Décima Sección Judicial de este Departamento, y empadronado con el N.o 3.598. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 7 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000. 10|pub. 6368 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segunda copia", (F. C. N.o 1.407|1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el citado organismo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta referente a los inmuebles, padrón números 662, 663 y 657, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, otorgada por don Ramón Segade a don José Segado, el 14 de febrero de 1942, ante el escribano Ricardo Petrano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
21) $ 3.000.— 10|pub. 4193 Mz.13-v.mz.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"NICASIO YAMANDU BENITEZ LTDA."

Contrato privado 2 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 218 al Folio 764 del Libro N.o 1 de Contratos el 23 de marzo de 1972.

Denominación: "Nicasio Yamandú Benítez Limitada".

Socios: Antonio Martínez Canizas; Mario Faustino Benítez; Oscar Benítez Núñez; Nicasio Yamandú Benítez; Alfredo Elbio Miller Carleo y Juan Gómez.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: reparación comerciales.

Plazos dos años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 600.000 aportado en partes por los socios.

Administración: a cargo de Nicasio Yamandú Benítez.
22) $ 7.500 10|pub. 6648 Ab.20-v.mayo 4.

COFYSA S. de R. LIMITADA

Contrato privado: 3 de enero de 1972, Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 31, F.o 110, L.o 1 de Contratos.

Socios: Julio César Rayón Capucho y Edison Giró Sanchirico.

Capital: $ 200.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: fumigaciones y servicios afines.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6304 Ab.13-v.ab.27.

PRO VIDA Y SALUD ORGANIZACION NACIONAL DE PUBLICACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ANEXADOS LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 126 al F.o 463 del libro 1 de contratos se modifica la razón social, que deja de ser "Pro vida y salud organización nacional de publicaciones culturales y servicios anexados Ltda.", pasando a ser: EDITORIAL PROVIS LTDA.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6294 Ab.13-v.ab.27.

DINAMICA LIMITADA

Contrato privado del 23 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 226, al F.o 789 del L.o 1.

Socios: Roberto y María Rosa Goyeche Martínez.

Capital: $ 250.000.00.

Plazo: 2 años con prórroga automática anual.

Administración: Roberto Goyeche Martínez.

Objeto: fabricación, venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier tipo o clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes.
22) $ 6.000.00 10|pub. 6474 Ab.18-v.my.3.

SUPERCENTRO LIMITADA

Contrato privado de fecha 4 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 3 de agosto de 1971 con el número 21 del folio 76 al 81 del Tomo año 1971.

Integrantes: Hilda Dora Vila de Lungo; Haydée Schopf de Vila y Gilberto Evaristo Vila.

Domicilio: ciudad de Rosario Departamento de Colonia.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Supermercado".

Plazo: 50 años.

Capital: $ 1.500.000.00 aportado por los 3 socios en partes iguales; en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.

Administración: a cargo exclusivo del socio señora Hilda Vila de Lungo.
22) $ 7.500.00 10|pub. 6407 Ab.18-v.my.3.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES S. R. L.

Contrato privado del 6 de marzo de 1972, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio el 21 de marzo de 1972 con el N.o 208 al folio 729 del libro 1 de Contratos.

Socios: Hugo Rey Lottermoser, David Alejandro Rivero del Portillo y Alberto Rey Lottermoser

Objeto: explotación y venta de productos de granja y agropecuarios.

Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales: 2 cuotas de $ 25.000.00 cada socio.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años con prórrogas sucesivas automáticas.

Administración: David Alejandro Rivero del Portillo con otro cualquiera de los socios.
22) $ 7.500,00 10|pub. 6640 Ab.20-v.my.4.

TAU LIBROS LTDA.

Contrato privado de abril 3 de 1972, inscripto Registro Público de Comercio N.o 245, folio 850, libro 1, el 5 de abril de 1972.

Socias: Marta Inés Terra de Ferrés y Julieta Arocena Arocena.

Administración: Ambas socias conjunta y|o indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 150.000.00.

Aportes: Marta Terra de Ferrés, $ 100.000.00 y Julieta Arocena, $ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación y distribución de libros, revistas y publicaciones en general.
22) $ 6.000.00 10|pub. 6629 Ab.24-v.my.8

"CLARET" PERFUMERIA Y COSMETICA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 186 al folio 666 v. del libro 1.

Socios: Verónica Fermina Gadea de Filgueiras y Ulises Gervasio Gadea.

Administración: los dos conjuntamente.

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Objeto: Perfumería y cosmética.

Domicilio: Juan P. Laguna 3488.
22) $ 4.500 10|pub. 6884 Ab.25.-v.my.9.

LA CENTRAL DEL LIBRO S.R.L.

Contrato inscripto el 6 de abril de 1972 con el N.o 250, F.o 870.

Socios: Juan Hugo Gambetta, José Scarpa y Luis Ferraz.

Capital: $ 1.000.000.

Objeto: encuadernación en todas sus formas.

Plazo: 3 años renovado automáticamente.

Administración: José Scarpa y Luis Ferraz.

Domicilio: Reconquista 731 (Montevideo).
22) $ 4.500 10|pub. 6868 Ab.25.-v.my.9

RAFAGA CELESTE S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1972.

Socios: Juan Carlos Bertucci, Roberto Leone Paglia, Isaac Villarreal, Luis Larralde Castro, César Alberto Zabaleta, Luis Alberto Bertucci, Pablo Omar Marichal, Eduardo Iglesias Cea, Walter Batalla Valerio.

Capital: $ 504.000.

Plazo: 15 años prorogable.

Objeto: transporte de pasajeros y encomiendas.

Administración: Juan Carlos Bertucci, Isaac Villarreal y Luis Larralde: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

Registro N.o 258, folio 907 v. libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 6866 Ab.25.-v.my.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado suscrito el 14 de setiembre de 1971 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el nú

mero 9 al folio 40 v. del libro 3 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Juan Paullier N.o 2415 bajo la denominación de "PESCE HNOS. LIMITADA", con la misma razón social, bajo la administración de cualesquiera de los socios señores Isaías y Luis Pesce Vila, domiciliados en la calle Maldonado N.o 1906, Apto. 403 y Uruguay N.o 2125 respectivamente de esta ciudad.
Capital: dos millones de pesos moneda nacional aportados en maquinarias por partes iguales por ambos socios.
Ejercicio 30 de junio.
Plazo: 99 años a contar de la constitución prorogables por 5 años más siguientes y consecutivos.
Objeto: actividad en el ramo de la industria metalúrgica, fabricación y comercialización. — Montevideo, abril de 1972.
22) $ 12.000 10|pub. 6843 Ab.25.-v.my.9.

CHEKER, CHEKER y CHEKER LIMITADA (CRABAT LIMITADA)
Socios: Carlos, Alberto y Jorge Cheker Juri.
Objeto: en especial la fabricación de corbatas.
Domicilio: 25 de Mayo N.o 741 (Montevideo).
Administración: indistintamente cualquiera de los 3 socios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por 30 períodos anuales sucesivos.
Capital: $ 300.000, integrado por los socios por partes iguales.
Inscripción: N.o 198, folio 700, libro 1 de Contratos.
22) $ 4.500 10|pub. 6842 Ab.25.-v.my.9.

MARFARI LIMITADA
Contrato: 19 marzo 1972. Inscripto Registro Comercio N. 238, F. 826, L. 1, el 4 abril 1972.
Socios: LIZARO CENEN FALERO, ELBIO MARTINI y ELBIO RICO.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
Capital: $ 600.000 en efectivo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de automotores y afines.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) $ 6.750 10pub. 6338 Ab.25.-v.my.9.

SANBA LTDA.
Contrato privado de siete de abril de 1972, inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones el diecisiete de abril de 1972, con el N.o 26 al F.o 7375 del L.o 72 de Contratos.
Socios: Gorki Dante Villalba Torres y Wilson Lorenzo Lemus Crosa.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Estampería de telas en general y confección de prendas de uso general y afines.
Administrador: Gorki Dante Villalba Torres.
Domicilio: San Baustista (departamento de Canelones), calle Montevideo s|n.
22) $ 6.000 10|pub. 7019 Ab.26.-v.my.10.

CRISTAL LUX LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de diciembre de 1971, con el N.o 504 al F.o 1779 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Angel Lenin Rodríguez Costa, José Licata Judice, Pedro Inocencio Roldán.
Objeto: F[illegible] de objetos de vidrio y artefactos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Angel Lenin Rodríguez Costa.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7016 Ab.26-v.my.10.

DIELECTRA LIMITADA
Constituída por documento privado del 3 de diciembre de 1971.
Socios: (Eldiusa), representada por Juan Antonio Manzione, Ricardo Ortega, Eddy Nelson Ferraz Cornalino, Vartan Derderian Yamgochian, Gerardo Hein Heberling, y Humberto Ramos Avila.
Objeto: reparación de equipos eléctricos, diesel, hidráulicos, máquinas eléctricas y en general toda clase de artículos para el hogar.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: cuatro millones quinientos mil pesos.
Aportes: (Eldiusa), $ 2.700.000, Ricardo Orteza, $ 360.000, Eddy Nelson Ferraz Cornalino $ 360.000, Vartan Derderian Yamgochian, $ 360.000, Gerardo Hein Heberling, $ 360.000 y Humberto Ramos Avila $ 360.000.
Domicilio: Avenida San Martín 2668, en esta ciudad.
Administración: indistintamente cada uno de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 41, folio 154, libro 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1971.
22) $ 10.500 10|pub. 7042 Ab.27.-v.my.11.

ELECTRA LTDA.
Constituída el 23 de marzo de 1972, e inscripta en el Registro General de Comercio el 6 de abril de 1972, N.o 247, folio 861, libro 1 de Contratos.
Socios: Nelson Ramiro Muñiz Vázquez, Antonio Rogelio Muñiz, Rafael Antonio María Varela Berlingeri, Andrés Dantes Pino, Carlos Antonio Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola Battaglia.
Capital: $ 600.000 integrado en partes iguales por los socios.
Administración: socios Nelson Ramiro Muñiz Vázquez y Antonio Rogelio Muñiz, conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercio e industria en ramos de: a) Artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, bisutería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, boutique, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes.
22) $ 15.000 10|pub. 7067 Ab.27.-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.640. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gino Paoletti (Montevideo), solicita registrar marca

007

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 6770 Ab.24.-v.my.8.

ACTAS Nos. 136.633, 136.634, 134.635 y 136.636. — Montevideo, abril 17 de 1972. — P. Dubourg por Tersol S. A. (Maldonado) solicita marca CAPORAL clases 1.a, 9.a, 10a. y 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6747 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 136.497. — Montevideo, abril 10 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca NORDETTE para clase 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6373 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.381 y 136.382. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege comerciando como "Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis (Uruguay) solicita marca LABORATORIO INDUSTRIAL URUGUAYO DE BIOLOGIA Y SINTESIS.— L.I.U.B.S., clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6349 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.483. — Montevideo, abril 10 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca ELEPSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6359 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.383. — Montevideo, abril 4 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A. solicita marca ULTRA-SEVEN clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6350 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 1.544. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Con esta fecha Martha Susana Manetta de Montevideo, Uruguay solicita marca de servicio EXPO-DRINK clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6320 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.377. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVAPPRET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6390 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.563. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A. (Montevideo), solicita registrar marca ETTES para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6603 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.562. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita registrar marca IDEM, para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6602 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.544. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca BLOCKS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6599 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.552. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: RIDASIL SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6565 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.496. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wilh. Bleyle K.G. (Alemania) solicita registrar marca BLYLE para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6372 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.537. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca BEAUTY FORM para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6466 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 136.526. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: GATINAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6453 Ab.18.-v.my.3.

ACTAS Nos. 136.527, 136.528, 136.529, 136.530 y 136 549. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTASET, clase 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6564 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 136.668. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "GALINID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7080 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.670. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "CITARIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7082 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.669. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MASOTEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7081 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.671. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "AMDAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7083 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.621, 136.622, 136.623, 136.624 y 136.625. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca EXXON, clases 6, 12, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6704 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.627, 136.628, 136.629 136.630, y 136.631. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy H. Fox, por Travelodge International, Inc. (USA), solicita marca TRAVELODGE, clases 1, 2, 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6705 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 136.626. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca DESTIPOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6702 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.591, 136.592, 136.593, 136.594, 136.595, 136.596, 136.597, 136.598, 136.599, 136.600, 136.601, 136.602, 136.603, 136.604, 136.605, 136.606, 136.607, 136.608, 136.609, 136.610, 136.611, 136.612, 136.613, 136.614 y 136.615. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 6707 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.616, 136.617, 136.618, 136.619 y 136.620. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca EXON, clases 6, 12, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6703 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.566, 136.567, 136.568, 136.569, 136.570, 136.571, 136.572, 136.573, 136.574, 136.575, 136.576, 136.577, 136.578, 136.579, 136.580, 136.581, 136.582, 136.583, 136.584, 136.585, 136.586 136.587, 136.588, 136.589, 136.590. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 6706 Ab.21-v.my.5.

ACTAS Nos. 136.364, 136.365 y 136.366. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Siemens - Bauunion G. m.b.H., Alemania, solicita marca:



clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 6299 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.542. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca: AVICOLA PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6441 Ab.18-v.my.3.

ACTA Nº 136.561. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Walter Jones por Cidal Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: "EL CAMALEON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6875 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 136.522. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6449 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.543. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca: SPIEDO Y ROTISERIA PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6442 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.379. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Sopar S. A. (Bélgica) solicita marca SOPARTER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6388 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.482. — Montevideo, abril 10 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BEOCTIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6360 Ab 17.-v.my.2.

ACTA N o 136.500. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Con esta fecha Raúl Martín Calderón, de Uruguay, solicita marca: "SILCOLATEX" clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6251 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.360. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Glasurit - Werke M. Winkelmann GmbH., Alemania, solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 6298 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.439. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Prestige Records, Inc. (E. U. de América), solicita marca



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 6301 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.466. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca OPTACYL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6596 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.464 y 136.465. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Oscar Bacot por Xerox Corporation (USA) solicita marca TELECOPIER clase 12,25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6395 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.491 y 136.492. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato por Codornices Ltda. (Uruguay) solicita marca PANCHOPOLLO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6394 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.493 y 136.494. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato, por Cordonices Ltda. (Uruguay) solicita marca POLLO VELOZ clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6393 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.495. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato, por Industrias Mingo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca CUEROFLEX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6392 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.357. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca RUSSELL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6391 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.378. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Sopar S. A. (Bélgica) solicita marca PERFLAVON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6389 Ab.17.-v.my.2

ACTA N.o 136.753. - Montevideo, 24 de abril de 1972. — Con esta fecha José Pedro Escandell Rodríguez y José Pacios Vázquez, han solicitado el registro de la marca EL PALACIO DEL TORNILLO, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7029 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 136.739. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Chic Parisien S. A. (Montevideo), solicita marca SWING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6995 Ab.26-v.my.10.

ACTAS Nos. 1.545 y 1.546. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 6980 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 136.733. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 6981 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 136.647. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 6771 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 136.438. — Montevideo 6 de abril de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Indústrias Dietéticas y Alimenticias Phoscao Sociedad Anónima (España), solicita la marca:

PHOSCAO

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 6300 Ab.13-v.ab.27.

ACTAS Nos. 136.358 y 136.359. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Pelton S. R. L., Capital m$n 7.000.000, Argentina, solicita marca "PELTON" clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6307 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.541. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno, de Uruguay, ha solicitado marca PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6440 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.524. — Montevideo, abril 12 de 2972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: FORTAX SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6451 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.523. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: MODURON SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6450 Ab.18-v.my.3.

ACTAS N.os 136.774 y 136.775. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca:



para clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 7094 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.773. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Anker Werke A. G. (Alemania) solicita registrar marca:

ADS

para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 7095 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.692 y 136.693. — Montevideo, abril 20 de 1972. — P. Dubourg por Ryl Limitada (Montevideo) solicita marca: "GUIZA", clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7102 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.694. — Montevideo, abril 20 de 1972. — P. Dubourg por Ryl Limitada (Montevideo) solicita marca: "RYLITAS", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7101 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.734, 136.735 y 136.736. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca: "GRANCAFE", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7084 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.679 y 136.680. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca "CAMBRELLE", clases 4-19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6876 Ab.25.-v.my.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.931. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Antonio Barboza (Uruguay) solicita patente de invención para "Elemento de alarma sonora para puertas, ventanas, cortinas, etc.", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicaión. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6405 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.797. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Complejos de antibiótico AV290-Sintano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6393 Ab.17-v.my2.

ACTA Nº 18.795. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. (Suiza) Aktiengesellschaft solicita patente para: "Amidas de fenilalanina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6397 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.929. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención para "Varilla para alambrados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6374 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 18.819. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra, solicita patente de invención para: "Compuestos orgánicos que tienen actividad antimalárica y|o antibacteriana" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 6482 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 18.933. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,5 Benzodiazepinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6470 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 18.903. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Prof. Dr. Hellmuth Carl Heinrich (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un preparado de hierro", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6469 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 18.780. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos ésteres de ácidos O—(N—Alcoxi—Benzimidoil) —Fosfóricos, Tionofosfóricos, Fosfónicos y Tionofosfónicos y la aplicación de los mismos para combatir insectos, acaros y ectoparásitos". Conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6447 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 18.921. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Zaidan Hojin Biseibutsu Kagaku Kenkyu Kai (Japón) solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevas pepstatinas que tienen actividad anti-pepsina", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 6361 Ab.20.-v.my.4.

ACTA N.o 18.920. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Ardanz Irigoyen (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en módulos para la erección de estructuras de muebles metálicos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 6749 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.821. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — P. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en mecanismos indicadores del contenido de garrafas de super gas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 6748 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 18.934. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de invención para "Bloques y estructura panal para construcciones", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6592 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.936. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Con esta fecha Jorge Grassi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Aparato portador de bolsa de residuos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6886 Ab.25.-v.my.9

ACTA Nº 18.907. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Eprova Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevas Yodometansulfonamidas fácilmente solubles en agua", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6874 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.897. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lone Star Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6873 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 18.937. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Jack Blackburn (Inglaterra), solicita patente de invención para "Un método de producir un emplazamiento similar a un pavimento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6994 Ab.26-v.my.10.

ACTA Nº 18.938. — Montevideo, abril 21 de 1972. — P. Dubourg por Carlos Pets (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Juego de destreza y ejercicio físico" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7103 Ab.27.-v.my.11.

ACTA N.o 18.928. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Enrique Tato por Mario Dorgia (Montevideo), solicitan patente de invención para "Mejoras en Semáforos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 7085 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 18.874. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lone Star Industries, Inc. (EUA) solicita patente de invención para: "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6872 Ab.27-v.my.11.

25-Ventas de Comercio

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Suárez Castro y Vicente Otero García, comercio sito Agraciada 3799.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: EMERSON HEBER y MAXIMO ALBERTO FERREIRA FUNES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5855 Ab.7.-v.my.8.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elcira Arbelo de Sandez y Mirian Gladys Sandez de Vázquez, comercio sito Henderson 1862. Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedora: POLA COZZANI DE BARRETO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5856 Ab.7.-v.my.8.

Prometí vender a Matías Guasch y otro, Kiosko de revistas, "Apolo 12" de Justicia N.o 1998. Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — Julieta Trucco de Graf y H abfoco ja, xzñáv JULIETA TRUCCO DE GRAF. — HECTOR GRAF.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5847 Ab.7.-v.my.8.

Prometí vender a Ramón Piñeiro almacén en Presidente Oribe 1800. — Ley 26|9|904. Acreedores: Lepanto 1421. — MARTHA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5929 Ab.7.-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Independencia y 19 de Abril. Acreedores: A. H. a Fernández 582, Florida. — ROMEO FAGUNDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6371 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE RAFAEL CROSSA y TERESITA GLADYS CROSSA prometieron vender a Juan José Solaro el Bar de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida Italia 5012, Emplázase en esta Dirección.
25) $ 4.000 20|pub. 6353 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rosa Sierra, hotel San José 808. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301. — SALVADOR CHISARI. — MANUEL RAMOS. — JACOBO EPSTEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6128 Ab.17.-v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico que clausuré el negocio de Estación de Servicios sita en la ciudad de Las Piedras (Departamento Canelones), calle General Flores y Roosevelt. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301. Montevideo. — MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6125 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender a Omar Sarett, provisión "Modelo", sito en calle Lavalleja, Tarariras.
Acreedores ley 26|9|1904 al mismo. — JOSE BAROLIN. — OLGA CARRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6644 Ab.20.-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fraga Fousada, la mitad indivisa del comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras, revistas, quinielas y refrescos, de la calle Cuareim número 1262 local Nº 5 de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — JOSE RIGHETTI. — ESCUADEL W. RIZZO. — MARIA CELIA GIRALDI.
25) $ 5.600 20|pub. 6053 Ab.10.-v.my.9.

Prometimos vender a David Lewi, Lázaro Levi y José Altieri, la Pizzería Chez Piñeiro, sita en 21 de setiembre 2847, esquina Ellauri. Acreedores: 21 de setiembre 2847. — JOSE PIÑEIRO. — CARIDAD RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6000 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Angel Vázquez Pérez, María Isabel y Juan Carlos Vázquez Araújo, la Panadería "Las Llamadas" en calle Canelones 1621 (ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 19 de 1972. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.
25) $ 5.600 20|pub. 5997 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Ariel Borges Pereira la Fábrica de Pastas sita Av. Rivera 3155 (ciudad). Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — MANUEL DURAN PIEDRAS.
25) $ 5.600 20|pub. 5998 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Alcides Peloche, almacén de comestibles, frutas, verduras y anexos de Camino Corrales 3500 21 24|III|72. — Ley de 1904. — Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL CANCELA TARRIO.
25) $ 4.000.— 20|pub. 6111 Ab.11-v.my.10.

JOSE ALFISI y SARA TARANTO, prometieron vender a confecciones Clarita Ltda., la tienda ubicada en Julio César 1551. — Acreedores: ley 26|9|1904 a Julio César 1551.
25) $ 2.800.— 20|pub. 6084 Ab.11-v.my.10.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender a los señores Antonio H. Moreira y Omar Martínez Olivera el comercio que en el ramo de Talabartería gira en San Carlos, sito en la esquina de las calles Maldonado y 25 de agosto, bajo la denominación de "Talabartería Benítez". Presentarse acreedores en dicho comercio. — SEVERO IGNACIO BENITEZ.
25) $ 11.200 20|pub. 5435 Ab.3.-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos del compromiso compraventa de bar en Sarandí y Piedras a Eleuterio Díaz. Acreedores en Constituyente y Carmen. — TOMAS P. BAEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5681 Ab.5.-v.my.4.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender bar sito en 18 de Julio 250, Florida.
Acreedores: A. Ma. Fernández 582. — BALDOMERO GUERRA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5522 Ab.4-v.my.3.

Prometimos vender a Iglesias, Pereira, Díaz, bar en Juan Jackson 954. Acreedores Misiones N.o 1346. Ley 26|9|904. — GARCIA, ALONSO, DOMINGUEZ, ALONSO DOMINGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5118 Mz.23-v.ab.27.

Hemos prometido ceder a los señores Francisco González y Renaldo Abel Machuca, compromiso relativo a Almacen y Panadería de Acrópolis 3764.
Acreedores en 8 de octubre 3866 (Esc. Décia). — RAMON MARCELINO PEÑA. — REINA ISABEL DIAZ DE PEÑA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5901 Ab.7.-v.My.8.

Prometí vender a Gustavo Klot y otros, bazar "Misia Helena" de Avda. Arocena 1567, local 8.
Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — Helena Ramos de Dorfman y David Dorfman.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5846 Ab.7.-v.my.8.

José y Jesús Barizo prometieron vender a Ricardo Domínguez, café y bar de Abayubá 2820. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 5709 Ab.5.-v.my.4.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Santiago González, la mitad del comercio de panadería "La Leonesa" ubicado en la calle Santiago Rivas 1589.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3 Esc.2). — Montevideo, 29 de febrero de 1972. — MACARIO VILLARROEL REQUEJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5895 Ab.7.-v.my.8.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Otero y Pereyra, comercio, Wáshington Beltrán 1948. — 26|9|1904. San José 1280. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — HUGO ASPIROT.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5928 Ab.7-v.my.8.

Prometimos vender a Enrique Mario Ferrari Gómez "Panadería Larravide" de Larravide N.o 2905. Acreedores (ley 23 de setiembre de 1904) en Julio Herrera y Obes N.o 1183. — CLAUDIO PEREZ. — CARMEN PEREZ de PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6401 Ab.17.-v.my.16.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Arenas Castro instalaciones y muebles del local avenida Millán 2419'21. Acreedores: Ley N.o 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ECILDA LAUZ IGLESIAS.
25) $2.809 20|pub. 6472 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Rojas y Montero, comercio San Martín 2660. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — MODESTO CARRO PEREZ.
25) $2.800 20|pub. 6473 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Sergio Bonilla, comercio Justicia 2032. Acreedores: Ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — LIDIA IBERIS ACOSTA ZEBALLOS de CACHALDORA.
25) $2.809 20|pub. 6471 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Mirta Borges de Carbajal negocio Comercio 2254. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — IMELDA ALVAREZ SILVA de PAN.
25) $2.800 20|pub. 6461 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Torres Hnos., comercio José Luis Terra 2455. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OSCAR MARIO PERNA PISANO.
25) $2.800 20|pub. 6462 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Yusiff Tarik Abu Arab, comercio Vera 2554. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $2.800 20|pub. 6463 Ab.18.-v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. El 19 de enero de 1972 desistimos compra comercio José Luis Terra 2455 a Elbia Rostagñol de Torres. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — ANA CECILIA CHAPARRO DOMINGUEZ. — JUAN CARLOS CARBALLO BORGES.
25) $5.600 20|pub. 6464 Ab.18.-v.my.17.

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Belia Palermo de Pezolano, comercio San Martín 3948 bis. Acreedores: Ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — HECTOR HUGO MARTINEZ RIVERO.
25) $2.800 20|pub. 6465 Ab.18.-v.my.17

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a María de la Purificación Rivadulla, comercio. Constitución 2646. — Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa N.o 2525. — JESUS VECINO BLANCO.
25) $2.800 20|pub. 6466 Ab.18.-v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos. Vender el comercio San Martín 3137. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525 — MARIA LUISA LUCIA DE LEO MESANO DE VALERIANI.
25) $2.800 20|pub. 6467 Ab.18.-v.my.17.

Prometimos vender a Nelson Agesta, Ariel Lausarot y José Peralta los seis décimas partes indivisas del comercio "Los Tres Mosqueteros", ubicado en Colonia, avenida Gral. Flores esquina Intendente Suárez. Acreedores a escribanía Rasinkin — W. Barbot 193 (Colonia). Ley 26|9|904 — WASHINGTON JORGE COLOMBO. — IRMA ETCHEGARAY de COLOMBO.
25) $8.400 20|pub. 6419 Ab.18.-v.my.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos Kalfaian y Raúl Fernández Suárez el Bar ubicado en Nicaragua Nº 2297 ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — LUIS COSENTINO BATTAGLIA. — ELVIRA SARRO de COSENTINO.
25) $ 5.600 20|pub. 6195 Ab.12.-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Yaffé S. A., tienda ubicada en 18 de Julio 1463 bis. — Acreedores: 8 de Octubre 3777. — León Chelebi Yaffé.
25) $ 2.800 20|pub. 5226 Mz.23-v.ab.27.

He prometido en venta el comercio de la calle Durazno 1749, con fecha 14 de abril de 1972. Acreedores: presentarse en el comercio. — ELISA PEREZ de PEÑA. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6751 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Zully Rodríguez, la "Poluquería para Damas", sita en Ellauri 1149. Acreedores: en la misma. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA. — JOSE VILLAR AÑON.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6791 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eladio Cochón Casalderrey, el comercio de los ramos Cervecería y Pizzería denominada "La Paponia", ubicada en 8 de Octubre 3751 de esta ciudad. Acreedores: por duplicado, en Brandzen 1956, Esc. 301. — JOSE MANUEL CANO FEITO. — OBDULIA FERNANDEZ ALVAREZ de CANO. — DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — LA PAPONIA RODRIGUEZ y CANO SOCIEDAD COMERCIAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 6765 Ab.24-v.my.23.

MANUEL AGUIRRE GOMEZ y SOFIA CASTRO CORTONDO han prometido en venta el comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos, almacén y bebidas fermentadas embotelladas, sito en Camino Castro N.o 547 al señor Roberto Carratú dicha posesión se efectuó el 8 de abril de 1972; de acuerdo a la ley de 16 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Islas Canarias 4309, apartamento 4.
25) $ 8.400.00 20|pub. 6357 Ab.17.-v.my.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben Fernández Vázquez el almacén sito en Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — ISMAEL MENENDEZ BERNARDO — NIEVEZ TARRAZO de MENENDEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6196 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Salustiano e Ismael Menéndez el Almacén sito en San Salvador Nº 1751 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ — BENITA CORES de LOPEZ — ERNESTO CORES CHAVEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6197 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Héctor O. Cedrés el Bar sito en Burgues Nº 3350, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — SANTIAGO CASAL LOUREIRO — MARIA TERESA SOTELO de CASAL.
25) $ 5.600 20|pub. 6198 Ab.12.-v.my.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber a los acreedores de MICRON PLAST LIMITADA (EL EMPORIO DE LA BOLSA) que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Soriano N.o 796, E. P. para ser tenidos en cuenta.
25) $ 5.600 20|pub. 6199 Ab.12.-v.my.11.

Prometimos vender a Domínguez, Alonso y Fernández bar en Minas 1499. Acreedores Misiones 1346. Ley 26|9|904. — JOSE LADO. — RAMON VECINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5119 Mz.23-v.ab.27.

Ley: 26|9|904. — Prometí vender a María Sabina González de Palleiro y a don Víctor Gabino González Anchordoqui, el negocio de café, bar y pizzería, sito en la calle Burgues 2892. — Acreedores: Esc. Juan C. Nervi, Brandzen 1956. Esc. 601. — REGINO D. PERCIVALE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 5385 Mz.24-v.ab.28.

PEDRO HUGO FERRO VALLERGA, ELENA MARIA BALBO, HECTOR MARIO CENSIO DE MARIA, LUCILA MARIA OCAÑO y LUIS CARLOS FERNANDEZ SCAVINO y MARIA ESTHER AGOSTINO LAPA cedieron derechos promitentes compradores del "Garage Barreiro", en Gabriel Pereira N.o 3119 a Daniel Teixeira Calero y Eduardo Navratil. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en el local de Comercio.
25) $ 8.400 20|pub. 6222 Ab.12.-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Eugenio Jesús Teixidor Balma el negocio de carnicería sito en Avenida República Argentina esquina calle "E" de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio. — JUAN LUIS BASSADONE. — MARIA CHIARLI de BASSADONE.
25) $ 5.600 20|pub. 6192 Ab.12.-v.my.11.

Prometimos vender, a Rodolfo Antonio Mancebo Britos, la mitad indivisa, de la fábricas de pastas "El León de Las Piedras" sita Fco. Soca 601, Las Piedras, Canelones. Acreedores a General Flores 590, Las Piedras. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANSELMO ICARDI COTROFE. — ILDA GLADYS MATTOS OJEDA.
25) $ 5.600 20|pub. 6900 Ab.25.-v.my.24.

Enrique Martí y Ethel Torres de Martí: prometimos vender a Ruth Azeredo de Rodríguez el salón de "peluquería de damas," sito en Echevarriarza 3385. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6609 Ab.20-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio denominado "Hotel Playa" sito en Br. España 2929.
Acreedores a Br. España 2972, Ap. 302. — ROBERTO TEIJEIRO BARROS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6600 Ab.20-v.my.19.

Interviene: "Oficina Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Caamaño Villar comercio sito Francisco Vidiella 2360.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedor: ESPERANZA MARIA PEREIRA DE RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6544 Ab.20-v.my.19.

Prometí vender a Roberto Carlos y Miguel Angel Bachino Laurino la panadería "San Martín", sita en Caridad 1272, ciudad.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442; dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 1.o abril 1972. — LAUREANO ESTEVEZ PUMAR.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7017 Ab.26-v.my.25.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ricardo Faccio y Carlos Varela la Despensa "San Fernando", que gira en Tomás Diago 798, Montevideo.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6960 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Rodríguez Souto, el comercio sito en Río Branco 1396. Acreedores: Sarandí 520. — NELSON GIANELLI PANIZZA. — MARIA ELDA LUGGEA.
25) $ 2.800 20|pub. 7100 Ab.27.-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ariel Castillo, María Fernández, el comercio sito en Plaza Zabala 1445. Acreedores: Sarandí 520. — MARIA FERREIRO de CRESPO. — LUIS FERREIRO.
25) $ 2.800 20|pub. 7101 Ab.27.-v.my.26.

ENRIQUE JUAN GARCIA VALLARI y CRISTINA ELENA KISILIAUSKAS DE GARCIA, venden a Julia Eda Sánchez y Alberto Nelson Spadoni, almacén, bar, despacho de frutas y verduras, ubicado en Balneario Pinamar (Avenida Nogueira y Calle 9), Séptima Sección de Canelones. Acreedores: al comercio.
25) $ 4.000 20|pub. 7041 Ab.27.-v.my.26.

Los cónyuges DELMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES y ALVARO GONZALEZ LOPEZ, MARTHA JORDAN prometieron en venta Estación de Servicio Texaco, ubicado en Uruguayana 3497 el 30 de octubre de 1968: Enrique Natalio y Julio Natalio Grignola por sí y en representación de "Fogua Limitada" cedieron los derechos en dicha estación según documento del 27 de noviembre de 1969; Roberto Vázquez y Cía. S. R. Ltda. cedió los referidos derechos a "Mallán y Galera S.R.L." (en formación). Acreedores Sarandí 690, D. 103. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril de 1972.
25) $ 11.200. 20|pub. 6841 Ab.27-v.my.26.

27-Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores Francisco Susana y Alfredo Rivas solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración Nº 176 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja sobre los predios empadronados con los números 2572 y 5615. Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en treinta días a contar de la fecha el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del funco superficial afectado. — Luis Mateo Fernández, Ing. Sub_director Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.700 3|pub. 7005 Ab.26.-v.ab.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALEJO MENDEZ ROCHA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca DKW, motor número 60035530 matrícula N.o 251.008 empadronado en Montevideo N.o 138.053, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 7070 Ab.27-v.my.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HORACIO JACOB PIGNI y WALTER FOLCH HENRY, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, Motor N.o 918.404, Matrícula número 403.182, empadronado en Montevideo, N.o 149.086, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6954 Ab.26.-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125193220, Matrícula N.o 454.947, empadronado en Montevideo, N.o 203.419, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6543 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125189623, Matrícula N.o 454.939, empadronado en Montevideo, N.o 203.372, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6540 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125189620, Matrícula N.o 454.946, empadronado en Montevideo, N.o 203.377, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6542 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125198769, Matrícula N.o 454.940, empadronado en Montevideo, N.o 203.376, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6541 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7132005, Matrícula N.o 517.594, empadronado en Montevideo, N.o 203.421, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6539 Ab 20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

..La señora Marcelina Rodríguez de Scafarelli, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 260083180, Matrícula N.o 350.585, empadronado en Montevideo, N.o 177.244, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6305 Ab.13.-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA
Llamado a aspirantes

El CIFHV, llama a aspirantes para ocupar 7 cargos de Técnicos Asistentes (Ingenieros Agrónomos o estudiantes de Agronomía de 5.o año), para desempeñar funciones en los proyectos de investigación de producción de papas, frutales y hortalizas, en la Estación Experimental de "Las Brujas" y en los proyectos de investigación de producción de citrus en la Estación Experimental de Salto.
La remuneración de estos cargos en carácter de dedicación exclusiva, varía entre $ 85.000 y $ 95.000.
Los interesados pueden retirar los formularios correspondientes, en la oficina del CIFHV, Bartolomé Mitre 1426, los días hábiles de 9 a 17.30 horas, a partir de la fecha.
El registro de aspirantes, será cerrado el día viernes 28 de abril de 1972.
27) (C.C.) 5|pub. 30829 Ab.24-v.ab.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, abril 24 de 1972.

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores a aquellas firmas especializadas en los ramos de papelería, máquinas, muebles y útiles de oficina; encuadernación; artículo de cuero, uniformes (porteros y|o personal de limpieza), artículos de ferretería, bazar y limpieza, reparación y limpieza de máquina de oficina, instalación y reparación equipos telefónicos, artículos de barracas (madera en general), etc.
Por informes dirigirse a la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Uruguay 878, Planta Baja, en horario de 13 a 19 horas. — Carlos A. Mendive, Contador General.
27) (C. C.) 5|pub. 30873 Ab.27.-v.my.4.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: camioneta marca Peugeot, año 1949, serie y número de motor: 20348 x 1470615, empadronado en Bella Unión, Municipio de Artigas, con matrícula: G-3-1049, en nombre de: Bernardo Elías Aguerre. Este solicita duplicado del título.
Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — Camilo Almeida, Escribano Director.

El señor Bernardo Elías Aguerre, presentó Credencial Cívica, Serie: ICD número: 2212, en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Correa.
27) $ 7.500 10|pub. 6797 Ab.25.-v.my.9.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet, modelo 1928, motor Nº R-4981 7806, tipo B.F., empadronado en el Municipio de Artigas matrícula G-1.1860, Padrón N.o 1-1869, en nombre de: José María Mendina Rodríguez. Este solicita Duplicado del Título.
Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Camilo Almeida, Escribano Director.
27) $ 6.000 10|pub. 4871 Ab.17.-v.my.2.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 37 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CESAR ALBANO RODRIGUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Ford A", modelo Doble Faeton, año 1929, padrón N.o 02815, matrícula 0-15.949, inscripto en este Registro con el N.o 2 bis|70 al Fo. 214 del libro 5, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Teresita Etcheverry de Taranto, Director del Registro (I). — Elbio Milton Aloy, Encargado del Registro.

27) $ 4.200 10|pub. 6590 Ab.20.-v.my.4.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

Stefan Mariano Iskra Homola solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Borward, motor N.o 167.707, Matrícula de Treinta y Tres D_1267 negra, Padrón 387, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1972 — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario, Director Encargado.

27) $ 6.000 10|pub. 6311 Ab.13_v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

SECCION BEDELIA

Prórroga del período de inscripciones para los Cursos de primer ciclo.

Se comunica a los interesados que el Consejo de la Facultad resolvió prorrogar el período de inscripciones para los cursos de primer ciclo hasta el 28 de abril a la hora 12.

Se reitera que el ingreso a Facultad es sin previas, es decir, que sólo podrán ingresar a Facultad quienes justifiquen haber aprobado todas las asignaturas de los dos años de Preparatorios de Veterinaria o similares.

Para inscribirse en los cursos de primer año, los interesados deberán presentar cédula de identidad, credencial cívica, tres fotografías de tamaño carnet y el pase de Enseñanza Secundaria o, en su defecto, una constancia que acredite que dicho Pase está en trámite.

Aquellos que realicen tareas fuera de Facultad, deberán presentar constancia o certificado de las mismas, conteniendo el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones correspondiente, así como el horario de dichas tareas. Dichos certificados deberán ser presentados en el momento de la inscripción y no serán tenidos en cuenta aquellos certificados presentados luego de finalizado dicho período.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Bedelía, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los cursos de primer ciclo comenzarán el 2 de mayo. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Sección Bedelía.

27) (C. C.) 3|pub. 30856 Ab.26.-v.ab.28.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Seré, Carlos contra BERCOVICH DE LOVI, YOLANDA. Imputación de infracción aduanera" (Ficha Nº 1072|66) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yolanda Bercovich de Lovi, para que comparezca en autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) $ 4.500 10|pub. 6387 Ab.17.-v.my.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Di Matteo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES. Ejecución de hipoteca" (Ficha C_1746|1971) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Elsa Manón Martínez Alves, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 10|pub. 6453 Ab.18.-v.my.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SALOM CACERES, MIGUEL E. Intervención" (C_156|967), se cita, llama y emplaza a los acreedores de la sociedad en liquidación "Industria Fotomecánica Ltda." para la presentación de sus créditos, con sus comprobantes el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 10|pub. 7001 Ab.26.-v.my.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Anselmi César Augusto c|BADANO, FEDERICO. Rescisión de promesa" (C_2270|71), se cita, llama y emplaza a don Federico Badano, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rescisión de promesa sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 3.000 10|pub. 6839 Ab.25.-v.my.9.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HILARIO PORLEY y CELINA CORTELEZZI de PORLEY, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 26 en el respectivo plano, padrón N.o 113.028 con una superficie de metros cuadrados 506 (quinientos seis metros cuadrados), con 16 metros de frente, sobre la calle Uruguayana. La promesa de compra venta de dicho solar fue otorgada originalmente con fecha 21 de febrero de 1928.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 14.400.— 30|pub. 5367 Mz.24-v.my.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGDALENA HAYDEE ENRICO DE OTTADO, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, ubicado en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N.o 191.623, señalado con el número 36 de la manzana C, en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo inscripto en Catastro con el N.o 33.083 el 5 de noviembre de 1956 y que consta de una superficie de 656 metros cuadrados con 16 metros de frente al N. E. a la calle 2. Dicha promesa fue otorgada a favor de la compareciente con fecha 11 de enero de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 18.000 30|pub. 5410 Ab.3.-v.my.16.

CONCORDATO PREV. JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "JUAN OTTO ZVANUT. Concordato Prev. Judicial" (Ficha B-177|970), se cita nuevamente a los acreedores del comerciante Juan Otto Zvanut presentes y ausentes cuya residencia se ignora y a los desconocidos para la reunión que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el Juzgado —Cerrito 586, piso 1º— con objeto de tratar la solicitud de concordato presentada así como la paga por cesión de bienes ofrecida o, de no ser aceptada, la liquidación del patrimonio.

Se previene: que los acreedores se deben presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimento de no ser admtidos en ella y que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 4.800 10|pub. 6383 Ab.17.-v.my.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Iribarne, Jorge H. por Amerman de Vainstein, Sara contra VAINSTEIN, FEDERICO, "Guarda" C.1523", se cita, llama y emplaza a don Federico Vainstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 11 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 30858 Ab.26_v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González de Varoli, María Carmen contra SAMPEDRO, ANTONIO y ARIAS, CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C|1540), se cita, lama y emplaza a don Antonio Sampedro y a doña Carmen Arias para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30717 Ab.10.-v.my.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS ATANASIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lemes Guido Ariel y Alvarez Rita Elda contra HERNANDEZ LUIS ATANASIO y RENGGER OLGA ONEIDA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 1.707), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) $ 7.200.— 30|pub. 3795 Mz.8-v.ab.26.-

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOAQUIN BARLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Lima Pedro y Araújo Gladys Zulema contra Barla Joaquín. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.424) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — Montevideo, diciembre 22 de 1971.

27) (L.13.209) 30|pub 30553 Mz.17_v.my.8.

RESCISION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Weissman, Jacobo contra ORLANDO UMPIERREZ y JUAN CEDRES. Rescisión de la sociedad de hecho" (Ficha 421|970) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados respecto de la Sdad. de hecho contraída entre Orlando Umpiérrez,

Jacobo Weissman y Juan Cedrés, que giró en el ramo de matadero, en el predio ubicado sobre la ruta 11 km. 114 (Santa Rosa), Canelones, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir cualquier oposición a la acción declaratoria del retiro de Jacobo Weissman de dicha sociedad, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, abril 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 7026 Ab.26.-v.jn.8.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra HECTOR CARLOS SEMINO PIAZZA y JORGE WALTER LEVY. Juicio Ejecutivo" (659|C|1971), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de Héctor Carlos Semino Piazza y Jorge Walter Levy Salemni) denominado "Antonio F. y Francisco Cavegno" ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 675 y 10.874, que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la órden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 15|pub. 30848 Ab.26.-v.my.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rupp, Hilda Olga A. contra DUSTEDYK, ERICH, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 496|971), se cita, llama y emplaza al señor Erich Dustedyk para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho dentro del plazo legal y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 2064 Feb.9.-v.mz.24

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Marta Lourdes Kosenkov contra FERNANDO o FERDINAND AUERSPERG BATHYANY. Investigación de paternidad de la menor María Fernanda Andrea". (L.o 18, F.o 40, N.o 32), se emplaza a don Fernando o Ferdinand Auersperg Batthyany para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que la Actora está auxiliada de pobreza por mandato legal, a los efectos de esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30504 Mz.14-v.my.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Zunino, Angel contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de oficio". (A-1769|971), se cita, y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueron sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina domiciliado en calle Rincón N.o 775 de esta ciudad, de un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.666, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. D. Barceló y M. R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 6 hás. 5826 metros 2188 centímetros y se deslinda así: por el Norte, Este y Oeste con fracciones números 19, 18 y 22 respectivamente del mismo plano antes citado y por el Sur con calle de las Viñas, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 18.000 30|pub. 6552 Ab.20.-v.jn.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Santos Verdino, Emilio Indalecio contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A-1770|971) se cita y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina, domiciliado en la calle Colón N.o 775 de esta Ciudad de una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.668, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalada con el N.o 22, en el Plano del Agr. D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 y consta de una superficie de 6 Hás. 9002 metros 1436 y se deslinda así: al Norte, Este y Oeste con fracciones números 21, 20 y 23, respectivamente del plano antes citado y por el Sur calle de las Viñas que lo separa de propiedad de Suc. Amadeo Alvigini, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 6551 Ab.20.-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, ESTEBAN. Escrituración de oficio". (A. 1.415|971), se cita y emplaza por el término de sesenta días a don Arnoldo y don Alberto Triay a otorgar la escritura definitiva del inmueble constituído por un solar de terreno en Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 271, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1921 con una superficie de 427 metros 49 decímetros y se deslinda así: al Este y Norte con los solares 2 y 8 respectivamente del mismo plano al Sur calle Punta de Flores y al Oeste con Feliciano Isa, en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento, haciéndose saber que ha sido designado el escribano César R. Lema, domiciliado en la ciudad de Libertad, calle Gral. Artigas 818, sexta sección judicial del Departamento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 10.800 20|pub. 6479 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Goñi Telechea, Miguel c| VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMA y OTRA. "Escrituración de oficio" (A|1.928|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Esc. Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, o otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Depto. empadronado con el N.o 11.661, antes en mayor área con los números 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 15 en el plano de los Agrs. D. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 3.633 Ms. 5.204 Cms. que se deslindan así: Al Norte calle de 17 Ms. de ancho; al Sur y al Oeste con fracciones Nos. 16 y 17, respectivamente, del mismo plano ya citado y al Este con fracciones Nos. 12 y 13 en 125 Ms. cada una y b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.662, antes en mayor área con los Nos. 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.322 Ms. 9.512 Cms. que se deslindan así: Al Norte en 201 Ms. 26 Cms. con la fracción N.o 15 del mismo plano; al Sur en 207,55 Ms. con calle de las Viñas; al Este en 245,28 Ms. con fracción N.o 14 del mismo fraccionamiento y al Oeste en 277,78 Ms. con la fracción N.o 18 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 30.600.— 30|pub. 6793 Ab.24.-v.jn.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: NESSAR, AMIRA, "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 915 C, año 1971), se hace saber que se presentó Amira Nessar de Capalvo, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000.— 30|pub. 3815 Mz.9.-v.ab.27.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de marzo de 1972, cedimos a Gonzalo González González, la promesa de compra venta referente al comercio de cigarrería, lotería y quinielas, sito en Guayabos 1688. — Acreedores: Esc. Wladimiro Hurvich; Ituzaingó 1324, Esc. 303. — MARIA B. INSUA. — RODOLFO KUDLA.
27) $ 4.000.— 20|pub. 6112 Ab.11-v.my.10.

Prometí ceder los derechos emergentes de la promesa otorgada por Toba Artenszteln Wenger y Berl David Nadler Dascal a Eliseo Brea Quintillán y cesión de éste en mi favor y referente al comercio ubicado en Calenoles 2151 de esta ciudad, a Faldo Occhiuzzi. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — FELICE RADESCA CESTARI — FLORENTINA CARAB
27) $ 8.400.— 20|pub. 6113 Ab.11-v.my.10.

CESION

ALVARO FLORES FLORES promete ceder a Julio César Ferrari derechos emergentes promesa compraventa kiosco Yaguarón 1412 bis. Acreedores Rincón 458, escribano Brusciani, Montevideo.
27) $2.800 20|pub. 6171 Ab.12.-v.my.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimento al artículo 20 de los estatutos de la Iglesia se convoca a los delegados de la Asociación para dicha Asamblea a realizarse el 28 del corriente en Montevideo, calle Santiago Figueredo 3730 a las 20 horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y consideración del balance y memoria del ejercicio del año 1971. Otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 6.000.00 9|pub. 6400 Ab.17-v.ab.28.

CONCORDATO PRIVADO

TESTIMONIO: En la ciudad de Montevideo, el 1.o de diciembre de 1969, por una parte el señor Víctor Nicolás Trama, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14 de esta ciudad y por la otra los abajo firmantes, acreedores, convienen en celebrar este concordato privado, todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 11|11|1926 y demás disposiciones que rigen la materia, dispuestas en el Código de Comercio, en base al siguiente articulado:

1) Los acreedores comunes y quirografarios, acuerdan por este acto con su deudor, el pago de la totalidad de la deuda, es decir el 100 o|o de los importes de cada uno de sus créditos en el plazo de 120 días a partir de hoy;

2) El pago de la totalidad de la deuda, sin intereses, se hará en una sola partida el día 1.o de marzo de 1970 y en cuyo acto cada acreedor entregará el recibo correspondiente, donde constará haber sido saldado su crédito;

3) El plazo de 120 días a partir de la fecha es a los solos efectos de dar cumplimiento a las múltiples gestiones ante cada acreedor, gestiones de carácter personal, que insumen aproximadamente ese plazo;

4) Mientras no se de total cumplimiento al pago de la deudao, la firma deudora permanecerá bajo la supervisión del Interventor designado judicialmente en el Concordato preventivo judicial, Civil 3.o, Lo. 62, Fo. 582, señor César Durán Rubio, desig-

nado a tales efectos. Siguen firmas comerciales que aceptaron este concordato privado.

Acta de solicitud

En la ciudad de Montevideo, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana, comparece el señor Víctor Nicolás Trama, oriental, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, Francisco Llambí 1439, quien me solicita que in corpore en mi registro de protocolizaciones el concordato privado de primero de diciembre de 1969, otorgado por el solicitante en calidad de deudor y distintos acreedores. Leído que le fue lo que antecede se ratifica y así lo firma. — VICTOR NICOLAS TRAMA.

N.o 1 Protocolización de concordato privado a solicitud de Víctor Nicolás Trama

En la ciudad de Montevideo el cinco de abril de mil novecientos setenta y dos y de acuerdo a lo solicitado en el acta anterior, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones el concordato que antecede con el N.o 1 del Fo. 2. Esta protocolización no tiene referenca por ser primera que se incorpora al presente registro. — María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que he visto. — En fe de ello y para el señor Víctor Nicolás Trama, expido el primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de abril de 1972. — María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

27) $33.000 10|pub. 6476 Ab.18_my.3.

BOIDO HNOS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se cita a los interesados a presentarse ante el Liquidador Ingeniero Agrónomo Luis Fravia, en Nueva Palmira 1646, Montevideo, (teléfono 29.77.23), con los justificativos correspondientes que los acrediten como tales, antes del día 19 de mayo de 1972. —

27) $ 3.000 10|pub. 6566 Ab.20.-v.my.4.

FATA LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 11 del folio 41 al folio 42 vuelta. El 24 de marzo de 1972. Ampliación de capital: $ 1.500.000.

27) $ 3.000 10|pub. 6946 Ab.26.-v.my.10.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 24 de abril de 1972, se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la Institución, a la asamblea general extraordinaria conforme a lo preceptuado en los artículos 30, 31, 34 y 35 de los estatutos para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de tarifas.

La asamblea se realizará el día 8 de mayo de 1972, a la hora 18 en el local social, Avenida Uruguay 864.

Nota: — Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para funcionar sea cual fuere el número de socios honorarios y/o activos que se encuentren en Sala. — Montevideo, abril 25 de 1972.

27) $ 2.700 3|pub. 7107 Ab.27.-v.my.2.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS BARCOS (S|214|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 5.600.— 20|pub. 30894 Ab.28-v.my.12. My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ (Ficha E|526|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7183 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BERNABE PERALTA (Ficha E|660|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7184 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SLINGER o JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI (Ficha E|743|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7185 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO de LACRAMPE (Ficha E|2.462|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7178 Ab.28_v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LIEBRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7188 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOVA o NOVAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7190 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS LORENZO PAULLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7191 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DOMINGUEZ OLIVEIRA (F. 740|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7192 Ab.28-v my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESIRA o CECIRA o CECILIA VANIGLIA o VANILLA de MOLINARI (S 521|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7148 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIJANICH VALCOVICH (Ficha E|47|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7182 Ab.28_v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WANDA MIREILLE o MARIA WANDA MIREILLE ANA MONTERO de STOTTNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7189 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GALLEGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7186 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7187 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ARAUJO PEREYRA de IRIGOYEN (A 675|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7193 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOIX CARAVATI (A|139|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 7194 Ab.28_v.my.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBA FULVIA LAGUNA de LOSELCHO (A|141|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7195 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocta_vo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ZEN COSTA (A.151.72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7196 Ab.28_v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA HUQUEZ o HUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7131 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSA TACHINI o TAQUINI DE PAZ (Ficha V|425|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7202 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ORRACA FERNANDEZ (Ficha V|33|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7203 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GRASSO BUSCHIAZZO (Ficha V|452|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7201 Ab.28_v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REMULO BADANO SALVINI (Ficha C N.o 85|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7132 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SIRI SIRITO o SIRITTO (Ficha C N.o 83|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7133 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERINI COLOMBO (Ficha C N.o 110, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7134 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA FAGUAGA ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7205 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN PELOCHE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7108 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, diciembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7109 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LINARES SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7110 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DULCELINO o DULCILINO o DULCININO OSANO u OZANO (PERDOMO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7111 Ab.28_v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO AGUSTIN TAVANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7142 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIPE RATTIN MUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7141 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7140 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MANDARIN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7143 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7138 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CONCEPCION MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7139 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMULO MINETTI PINTALUBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7127 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WOLF SZEIMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7123 Ab.28_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO NICOLAS BORGES MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7124 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LLORENS de PEREZ o EMILIA LLORENS GASULI de PEREZ LUACES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7125 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GILBERTO GAITAN INTHAMOUSSOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — San José, abril 4 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7126 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA GODOY de CIGANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7117 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR SCHÖLDERLE KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7118 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CARRIZO de SANTOS o AGUEDA CARRIZO CRUZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1 $ 2.400.— 10|pub. 7119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BRUNE o JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ de BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7120 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BERNARDO ARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7216 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FRIAS o FRIAS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7211 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NORTON o SANTIAGO VICENTE NORTON HENLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7212 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MENDOZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Asc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7213 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado eLtrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELINA PONTE o PONTE POLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes, 13 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7214 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ELSIO ROLDAN NEBOT o NEVOT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes, 13 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) _ $ 1.800.— 10|pub. 7215 Ab.28-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

CE. ME. S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 5 de mayo de 1972 a la hora 10 y 30 en el local de la Compañía, calle Ing. José Serrato 2747 (ex Industria) de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Balance general, memoria del Directorio y de los ejercicios N.o 39 y N.o 40 correspondientes a los períodos 1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970 y 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971; 3.o) Confirmación de suplentes nombrados por el Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Augusto César Ferrari, Secretario de Directorio.
3) _ $ 1.050.— 1|pub. 7129 Ab.28-v.ab.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALEJANDRO RAYMUNDO y MILKA RAPPA (V-42|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7199 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ CASTELLANOS, EDUARDO COSME y GARZOLO GONZALEZ, RENEE CARMEN (Ficha E-28); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7197 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ y LEONIE MONGASTON CERUTTI (D|133|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7200 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 1.o de febrero de 1972, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL MAUTONE y ANA MARIA BARANI DORIA (Ficha número 1.857|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 11 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7113 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 20 de agosto de 1971, en autos: SAN MARTIN, JUANA contra DEL PUERTO RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.268|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Juana San Martín Correa y Ramón Del Puerto Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7114 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 23 de agosto de 1971, en autos: TAMON PRUNELL, PEDRO y FERNANDEZ, OLGA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1.187|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pedro Tamon Prunell y Olga Carmen Fernández Buenafama, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7115 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SALOMON VENTURA y MARIA IVONNE RAMIS TROCHON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A, F.a 181|572), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salomón Ventura Ganon o Galnon y María Ivonne Ramis Trochon, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7145 Ab.28-v.my.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor PEDRO HUGO AGUIRRE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz N.o 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30882 Ab.28-v.my.5.

Se emplaza al señor EDILCE ODAIL AGUILERA GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Sayago— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 30883 Ab.28-v.my.5.

Se emplaza al señor HECTOR GIL AYSA, funcionario de Vía y Obras, por el término de treinta días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz N.o 1095, a notificarse de un asunto de interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30884 Ab.28-v.my.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. RUBEN GIORGI BURIANO, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1564, al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Alcibiades Juan e Isaac Perera, domiciliados respectivamente en Santa Rosa N.o 6121 y Juan B. Blanco 838 Ap. 502, quienes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres y si he sido declarado concursado o fallido, solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al doctor Leonardo J. Vertiz, a quien concedo la autorización a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — Ruben Giorgi Buriano. — Leonardo J. Vertiz, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7297 Ab.28-v.may.12.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 30.172

Apertura: 23 mayo 1972 a la ohra 15.
Adquisición de: 1:500.000 fórmulas número 1.485 (En Fanfold) para Cobranza Domiciliaria. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de abril de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30895 Ab.281v.my.12.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.494

Apertura: 6|6|972, a la hora 15 y 30.
Adquisición de: Máquinas de Contabilidad para Caja Rural.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30896 Ab.28-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Llámase a Licitación Pública, por tercera vez, para la prestación de los servicios que conforman el Seguro de Salud de los funcionarios de Enseñanza Primaria, de los dieciocho (18) departamentos del interior del país, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Nueva York N.o 1559. El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 del próximo mes de mayo, a las 15 horas, en la sede del Organismo, calle Soriano N.o 1045, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Departamento de Proveeduría.
12) (C.C.) 1|pub. 30891 Ab.28-v.ab.28.

CONSEJO NACIONAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS N.o 22|72
Primer y segundo llamado

Impresos varios.
Se llama a precios para la adquisición de los impresos que se detallan a continuación:
Fórmula SM 6. — Orden de iniciación de servicios: 5.000 u.
Fórmula SM 16. — Orden de ingreso a sanatorio: 5.000 u.
Fórmula SM 15. — Notificación del seguro de paro gremial (formato carta) papel copia en block x 100: 5.000 u.
Fórmula FUG 208. — Solicitud de pase en block x 50: 5.000 u.
Fórmula DI 15. — Resumen de avaluaciones efectuadas en paq. x 500 cambiar el tamaño de las tres últimas columnas. El ancho de las columnas destinadas a "fecha efectuada" y "fecha notificada" podría reducirse a 1,5 centímetros y el de "observaciones" aumentarse a 4 centímetros: 12.000 u.
Fórmula 531. — Planilla liq. mensual interior: 500 u.
Fórmula 4.148. — Parte diario en block x 100: 5.000 u.
Fórmula 4.097. — Orden de reingreso a sanatorio en block x 100 color verde claro perf.: 10.000 u.
Fórmula 4.233. — Clínica odontológica block x 50 amarillo claro (con clisé) medidas 23 por 10 centímetros: 1.000 u.
Carpetas con oreja: 1.000 u.
Fórmula 4.251. — Ficha centro prematuros en cartulina amarillo claro, medidas 23 por 16 centímetros: 1.000 u.
Apertura de ofertas: en la Sección Compras, (Avda. Agraciada 2967, primer piso). — Primer llamado: el día 10 de mayo de 1972, a la hora 15. — Segundo llamado: el día 15 de mayo de 1972, a la hora 15.
Importante. — En el acto de la apertura de los pedidos de precios, los oferentes deberán presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares, correspondiente o el último recibo.
Las cotizaciones deben ser presentadas en duplicado en sobre cerrado indicando en el sobre, el número del pedido de precios a que pertenece.
Adjuntar las muestras del papel a utilizar, con la firma o sello de la empresa.
Los sobres con la cotización solamente se recibirán en el día y hora indicados arriba.
12) $ 6.300.— 3|pub. 7218 Ab.28-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Llámase a Licitación Restringida N.o 43|972, por Ampliación de la red de intercomunicadores internos del Organismo, consistente en la instalación de 11 amplificadores y las correspondientes líneas, en distintos lugares del Instituto.
Ver el trabajo a realizar y retirar Pliegos en la Sección Adquisiciones del Organismo sito en la Avenida Uruguay N.o 878, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30892 Ab.28-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFIIOS
Nuevos nichos en el Cementerio del Norte

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la construcción de 360 nichos para ataúdes en el Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Presentación y apertura de propuestas en la Dirección mencionada:
Primer llamado: 4 de mayo de 1972 a las 15 horas. Segundo llamado: 9 de mayo de 1972 a las 15 horas. Este segundo llamado se hará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado. El valor de los recaudos es de mil doscientos pesos ($ 1.200.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30890 Ab.28-v.ab.28.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 41|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 4.500 metros de tartán o forro de lana similar.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 24 de mayo de 1972 a la hora 10.00.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 24 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.28-v.my.12.

Licitación pública N.o 43|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 2.000 buzos azules de lana de calidad y color similar a las muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 11.00.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 29 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 26 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30886 Ab.28-v.my.12.

Licitación pública N.o 42|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para el suministro e instalación de un sistema de bomba completa para las cámaras sépticas de la Brigada Aérea N.o 1 —Carrasco— según Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553, el día 23 de mayo de 1972 a la hora 11.00.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 24 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30887 Ab.28-v.my.12.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 7|72
Primer y Segundo llamado

Adquisición de 3.000 kilos de ácido bórico, puro tipo medicinal.
Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación de referencia, ha sido postergada para el día 12 de mayo de 1972, en el horario de las dieciséis horas para su primer llamado y hora dieciséis y treinta en caso de tener que recurrirse a un segundo llamado. — Montevideo, 25 de abril de 1972 — Depto. de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30876 Ab.28-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.583. — **Drogas y materias primas, plaza. — Primer llamado: 17 de mayo de 1972, hora 9. — Segundo llamado: 30 de mayo de 1972, hora 9.**
HC N.o 1.584. — **Insulinas y corticosteroides, plaza. — Primer llamado: 17 de mayo de 1972, hora 10.30. — Segundo llamado: 30 de mayo de 1972, hora 10.30.**
HC N.o 1.585. — **Antibióticos, plaza. — Primer llamado: 17 de mayo de 1972, hora 11.30. — Segundo llamado: 30 de mayo de 1972, hora 11.30.**
HC N.o 1.586. — **Drogas y materias primas, plaza. — Primer llamado: 19 de mayo de 1972, hora 9. — Segundo llamado: 31 de mayo de 1972, hora 9.**
HC N.o 1.587. — **Drogas y materias primas, plaza. — Primer llamado: 19 de mayo de 1972, hora 11. — Segundo llamado: 31 de mayo de 1972, hora 11.**
Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30881 Ab.28-v.my.3.

FACULTAD DE VETERINARIA

Primer y segundo llamado
La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública para el suministro de:
Material eléctrico y tableros.
Apertura de las propuestas: día 15 de mayo, primer llamado: hora 9, segundo llamado: 9.15.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad. La apertura de las mismas se efectuará en dicho lugar en el día y horas señaladas.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620 de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 1|pub. 30830 Ab.28-v.ab.28.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 166. Ej. 36 — Adquisición Cif. Montevideo y|o para entrega de plaza de una centrífuga.
Apertura: 29|5|72. Hora: 10.
Lic. N.o 167. Ej. 36. — Papel distintos tipos y medidas.
Apertura: Primer llamado: 4|5|72. Hora: 9 y 30. Segundo llamado: 4|5|72. Hora: 14 y 30.
Lic. N.o 168. Ej. — 36. Lubricantes distintos tipos.
Apertura: Primer llamado: 45|72. Hora: 10. Segundo llamado: 4|5|72. Hora: 14.
Lic. N.o 169. Ej. 36. — Envases de vidrio.
Apertura: Primer llamado: 4|5|72. Hora: 10, y 30. Segundo llamado: 4|5|72. Hora: 15.
Lic. N.o 170. Ej. 36. — Artículos de Bazar.
Apertura: Primer llamado: 5|5|72. Hora: 9 y 30. Segundo llamado: 5|5|72. Hora 14 y 30
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 1.350.— 1|pub. 7198 Ab.28-v.ab.28.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)
Licitación N.o 180 — Ej. XXXVI

Apertura: 22 de junio de 1972. Hora: 10.
Adquisición Cif. Montevideo, de una máquina llenadora y tapadora automática para envasado de Yogur (Stirred Yoghurt) con agregado de trozos de fruta.
La adquisición forma parte del Plan de Desarrollo Industrial de Conaprole y su pago será atendido con fondos disponibles del aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 900.— 1|pub. 7219 Ab.28-v.ab.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 28 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ, 30 años soltero, conductor, español (ciud. legal urug.) domiciliado Cerrito 164 y LEONOR CIPRIANA PEGO LARANGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 164.

6.a Sección

JORGE ANTONIO VOLPE, 35 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Lavalleja 2046 y ROSA MIRCI, 25 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Lavalleja 2046.

MARIO HUGO MARQUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1604 y NORA ISABEL HUERTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1604, Apto. 502.

CARLOS MARIA TEJERIA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. España 2123 y MARIA de la CONCEPCION LOPEZ, 27 años, soltera, comercio, española, domiciliada Br. España 2123.

DANILO INOCENCIO IRIGOYEN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1064 y NUBIA OLIVERA PRIETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1064.

7.a Sección

JOSE LUIS VEIGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y MARIA MARTHA LAMAISON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1921.

JULIO OMAR MARTINEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2173 y LILA SAUCEDA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. C Martínez 2446.

8.a Sección

LUIS BOO CACHARRON, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Progreso 901 y SUSANA DELIA BLENGIO PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 901.

ANTONIO JUBIN RESENDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2888 y NIDIA MABEL GALLAS LINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2888

11.a Sección

UBERFIL RAMON DARIO AMADOR, 38 años soltero empleado, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 3178, Apto. 3 y FELICIA MILCAR HERNANDEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Justino J. de Aréchaga, 3178, Apto. 2

RUBEN WALTER HIPOGROSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2612 y MYRIAM DIANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2612.

12.a Sección

PEDRO CARLOS GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3386 y MARTA CORREA, 31 años, divorciada oriental, domiciliada Burgues 3386.

13.a Sección

SERGIO MIGUEL NUÑEZ, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Viacava 1770 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2196.

14.a Sección

FRANZ PAUL MATOUSEK, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Húsares 3679 y MARIA del CARMEN GALAIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Húsares 3679.

CLARO ESTEBAN ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Zufriateguy 971, Apto. 11 y MARIA ELECTRA MAGALLANES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Zufriateguy 971, Apto. 11.

JUAN MIGUEL MENENDEZ, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1371 y NELLY BEATRIZ PONTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1371.

15.a Sección

DARWIN WASHINGTON ACEVEDO, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 685 y ALICIA ELVIRA MUSTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Wilson 685

17.a Sección

WARSABAS IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4838 y ESTHER NEVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pérez 4838.

WASHINGTON ROBERTO RUOCCO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado T. G. Ortiz 4514 y LIDIA ESTHER FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Ortiz 4514.

18.a Sección

JOSE LUIS AGUSTIN REVELLO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Blanco 847, Apto. 902 y MARTA de MELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado J. M. Pagola 3269, Apto. 603

20.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4210 y MARIA del CARMEN CAMPOS, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada C. de las Huérfanas 4210.

JUAN MARIA MENDEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Córdoba 796 y MARIA ROSARIO VINAGNI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Córdoba 796.

21.a Sección

GINO CASSETTA SANTUCCI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Esmeralda 304 y MARIA CRISTINA PELERINO CURBELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 304

22.a Sección

JOSE ILDO MIRANDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3824 y ELSA RAQUEL PONCE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3824.

WALTER ACUÑA, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gral. Flores 4128 y BEATRIZ CLARA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4128.

23.a Sección

ANTONIO DER MEGERDICHIAN, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rca. de Chile 4281, Apto. 6 y RAQUEL KARDJIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rca. de Chile 4281, Apto. 6.

24.a Sección

RICARDO DANIEL FERRARI GAYO, 26 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 2480 y MARIA del ROSARIO FRAGA de LEON, 29 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Soca 1395.

ARIEL BLANCO LABARDEN, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inglaterra 1966 y EMILIA TECHERA PERCIBALLE, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 B Ap. 3.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.3.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Durazno, dictada en autos: RICARDO GEREZ. "Prescripción treintenaria", (L.o 11, F.o 212, N.o 151), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días a Lino Gérez o a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: Primera Sección Urbana del Departamento de Durazno, padrón N.o 2.985, manzana número 1, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 749 metros cuadrados, lindando por el Sur con el padrón 2.980, propiedad de Isabel Maroñas de Vila, por el W., padrón 2.986 de Camilo Baldenegro, por el N. fracción N.o 2 del mismo plano, empadronado con el N.o 2.984 y por el E., padrón N.o 2.982 de Julia Somma de Pacheco; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos.

Y para constancia extiendo el presente en la ciudad de Durazno, a los 30 días de diciembre de 1971. — Dr. Germán Iglesias López. Juez de Paz.

16) $ 14.400.— 30|pub. 7136 Ab.28-v.jn.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EMA AMANDA PAZ BRAGAÑA. "Rectificación de partida" (Ficha D|32|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE PAZ BRAGAÑA en el sentido que donde dice "José Paz Fuentes" debe decir "José Paz Bragaña" por ser como corresponde. Se hace saber que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30827 Ab.28.-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MANUEL JOSE JUNIOR CATALINA, "Rectificación de partida". (Ficha E.239|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuel José Junior Catalina en el sentido de que donde figura el mismo como "Manuel José Catarina" debe decir "Manuel José Junior Catalina" y donde dice "de nacionalidad español" debe decir "portugués" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 5.400-15|pub. 7000 Ab.28.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO DANIEL HIDALGO VELAZCO, estableciéndose que en donde dice que nació el: "30 de mayo de 1965", debe decir: "30 de mayo de 1968". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30893 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO CIRIACO EMANUELE y OLGA LORAN. "Rectificación de partida". (Ficha D 279|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Ciriaco Emanuele y Olga Loran, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como: "Emmanuele", debe decir: "Emanuele" y donde el de la contrayente figura como: "Lorant", debe decir: "Loran"; y en las partidas de nacimiento de María Yolanda, Olga Susana, Juan Carlos y Antonio Eduardo Emanuele Logan, donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: "Emmanuele" y el materno como: "Lorant", debe decir: "Emanuele" y "Loran", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: ACOSTA NUÑEZ ARIEL. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 141|71), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la madre figura con el nombre de "Roma Núñez", debe decir: "Romana Núñez", que es como corresponde. — Maldonado, 3 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7112 Ab.28-v.my.22.

20—Remates

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Isarrualdes, Rubí M. contra BARREIRO EMILIO. Divorcio por sola voluntad", (D 453| 1968), se hace saber que el próximo 1.o de junio de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del oficial alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

I) Con la base de $ 744.666.67, (2|3 de su tasación) del inmueble padrón N.o 130.375, sito en la calle Galvani 4986; II) Con la base de 2|3 de su tasación, de los bienes muebles que se hallan en el inmueble descripto, detallados y tasados a fojas 27 a 28 de los autos a rematarse a las 16.30 horas.

Se previene: I) Que respecto al bien inmueble, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo, y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que la presente venta no es afectada por el decreto 60|71 en virtud de ser un remate decretado en una disolución y liquidación de sociedad conyugal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.— 15|pub. 7204 Ab.28-v.my.22.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Cortijo de Arizaleta, Soledad contra POLCINELLI, ANTONIO JUAN y otra". Ejecución de hipoteca. (C-747|70) se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 horas, y en Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1528, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno (001): Padrón individual N.o 228.901, que según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari, se ubica en planta baja, y se compone de departamento cero cero uno, local A, con una superficie de 93 metros cuadrados, 86 decímetros y linda: al Este con "Jardín H", bien común, de frente a la calle Lorenzo J. Pérez, 3.068, en una línea quebrada de 3 tramos; al Sur con "Corredor F", que lo separa del inmueble padrón 102.915, al Norte línea quebrada compuesta de 3 tramos, que lo separa del "Jardín I", y al Oeste con padrón número 102.917, departamento cero cero uno, local B. Linda al Este y Sur con "Jardín I", al Norte con el departamento cero cero dos, y al Oeste con padrón 102.917. Se compone de una superficie de 10 metros 50 centímetros. Superficie total de la Unidad Cero Cero Uno: 104 metros 36 decímetros, correspondiendo a esta unidad el uso exclusivo del "Jardín I". Dicha unidad integra el terreno y edificio en el construído se ubica en zona urbana de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.916, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, del 22 de diciembre de 1920, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 346 el 5 de junio de 1939.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, los certificados de los registros, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 18.000 15|pub. 6957 Ab.28.-v.my.22.

HADAVIEN PARRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Pastorino, Sergio contra REBOLLO, LUIS A. Juicio ejecutivo, A", (N.o 768|1971), se hace saber que el 26 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Hadavien Parrado, asistido del Alguacil sacará a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de $ 61.274.60 un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en el Huerto 65 de los que circundan esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de San José, padrón 4.725, antes empadronado con el N.o 3.418 que según sus títulos es parte de los solares 6 y 7 del Huerto señalado y tiene 317 metros 25 decímetros cuadrados y linda 23 metros 50 al Norte el resto del solar 6; igual extensión al Sur con la otra parte del solar 7; 13 metros 50 centímetros al Este con los solares 12 y 13, e igual extensión al Oeste con calle de Huertos, todo según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 1903, que en los títulos se cita.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo de ambas partes; 4.o) Que el impuesto municipal será de cargo del vendedor.

Se deja constancia que el presente remate se realiza por el no pago de los intereses correspondientes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
20) $ 13.500.— 15|pub. 7128 Ab.28-v.my.22.

VICENTE ZARDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Julio César Rossi y Gladys Bertullo de Rossi contra OTTO RENE ODELLA y OMAR PALMARINI RECCI. (Ficha Nº 197|971) el día 14 de mayo de 1972 a las 10 horas en el local de calle Artigas Nº 467 se sacará a la venta por el martillero Vicente Zardo al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: un juego de comedor tasado en pesos 130.000; un juego de living de 3 asientos $ 50.000; un juego de living de 4 asientos $ 70.000; una mesa de bar rodante $ 20.000; un juego de dormitorio francés $ 90.000; una mesa de cármica con 4 sillas $ 15.000; un juego de comedor de cármica $ 65.000; un espejo con marco $ 2.500; un televisor $ 90.000; un juego de living de 5 piezas color azulado $ 30.000; un juego de dormitorio compuesto de una cama con mesa de luz pegada al respaldo; una cómoda con espejo y una butaca tapizada en pantasote blanco $ 40.000 y una mesita de living con tapa de mármol $ 12.000. Se ha habilitado el día, hora para el remate. — Mercedes, 18 de abril de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 6.000 10|pub. 7217 Ab.28.-v.my.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BATISTTESSA DE PEREYRA o BATISTESA DE PEREYRA (LUISA). Segunda copia". (La. A. Fa. 122|72) se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Rosalía Batisttessa de Pereyra o Batisteta de Pereyra la expedición de segunda copia de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 64, manzana de Catastro N.o 488, empadronado con el número 1013 hoy con el N.o 6507 compuesto según mensura del Agrimensor Eduardo Real y Oliveira de junio de 1910, de una superficie de 770 metros 7058 centímetros dentro de los siguientes límites: 58 metros 70 centímetros, al Norte linda con Zulma Garresino de Bortagaray, Américo Irrazábal, Amanda Frioni, Pedro Arbelsis, 59 metros 19 centímetros al Sur linda con María C. Gaudini; 13 metros 15 centímetros, al Este linda con Sociedad Unione E. Benevolenza y 13 metros al Oeste, con frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 6.600 10|pub. 7144 Ab.28.-v.my.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NORDI LIMITADA

Contrato inscripto el 6|4|72 con el N.o 248 al folio 864 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Oscar Urbano Perdomo, $ 18.000.00; Juan Norberto Elía, $ 1.000.00; Frutos Almado Perdomo, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Oscar Urbano Perdomo.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7173 Ab.28.-v.my.12.

NORMAT LIMITADA

Contrato inscripto el 12|4|72 con el N.o 269 al folio 940 v. del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Fernando Bello, $ 19.000.00; Osiris Ramón Hortiguera, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Fernando Bello.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7174 Ab.28-v.my.12.

JORDIK LIMITADA

Contrato inscripto el 7|4|72 con el N.o 257 al folio 903 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Modesto Raúl Baubeta, $ 19.000.00; Julio César Daniel Rivero, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Modesto Raúl Baubeta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7175 Ab.28.-v.my.12.

SEGAR LIMITADA

Contrato inscripto el 7|4|72 con el N.o 257 al folio 900 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Severino Teodoro García, $ 19.000.00; Víctor Hugo Cordero, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Severino Teodoro García.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7176 Ab.28.-v.my.12.

DINOR LIMITADA

Contrato inscripto el 6|4|72 con el N.o 249 al F.o 867 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Calixto de Agostino, $ 19.000.00; María Nilda González, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Calixto de Agostino.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7177 Ab.28.-v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.549. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Con esta fecha Julio Rodríguez Cavalieri y Eduardo Scasso Filloy de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PUBLICITAS, para distinguir artículos de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7206 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.672. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca CHILENO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7209 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.673. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca POLYBELT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7208 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS Nos. 136.643 y 136.644. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Fischer - Werke Artur Fischer, Alemania, solicita marca



clases 6, y 23. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 7210 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.756. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO MANZANO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7149 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.757. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO ALFALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7150 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.758. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO LOMBRICIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7151 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.759. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO HUERTAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7152 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.760. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO REMOLACHA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7153 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.761. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere ((Montevideo), solicita marca BIO VID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7154 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.762. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca DIPROSPAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7155 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.763. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca DIPROSONE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7156 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.764. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca DIPROCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7157 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.768. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita renovación ROMERIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7158 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.784. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca EQUIPERTINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7159 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.785. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPGRO, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7160 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.786. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPJECT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7161 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.788. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca CAPSTRESS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7162 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.789. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPCO PAK, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7163 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.790. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOP STRESS, clase 9 detalle. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7164 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.792. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca COOPERFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7165 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.793. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca GALLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.00 1|pub. 7166 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 1.547. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita marca PIZZA HUT, clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7167 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.787. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca "U.N.F. 40", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7168 Ab.28-v.my.12.

ACTAS N.os 136.765 y 136.766. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: "AGUAFRIA", clase 6-13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7169 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS N.os 136.782 y 136.783. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox, por Simmons Company (USA), solicita marca:



clases 16-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7170 Ab.28.-v.my.12.

ACTA Nº 136.781. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por American Dental Supply Corporation (USA), solicita marca:

(moyco)

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 7171 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS N.os 136.812 y 136.813. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía Beecham Group Limited que comercia también como County Laboratories (Inglaterra, solicita registrar marca "DARIL" para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 3.000 10|pub. 7137 Ab.28.-v.my.12.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Balgorria Galli el Hotel Central sito en la calle Manuel Oribe número 699 de la ciudad de Durazno. Acreedores en el mismo. — MARIA LEONOR RIVERA de CABAÑA. — NEMESIO y SUSANA CABAÑA NUÑEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7135 Ab.28.-v.my.29.

Prometimos vender a Harutiun Jachmanian, almacén sito en Dr. E. Ciganda 750, S. José. Acreedores: Roosevelt 641. — NICHAN JACHMANIAN e HIJOS.
25) $ 2.800 20|pub. 7116 Ab.28.-v.my.29.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BLOLOGICAS

El Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos:

—Ayudante de Investigación de Electrofisiología. Sueldo mensual $ 26.400.

—Auxiliar de Investigación para el Departamento de Ultraestructura Celular (microscopía electrónica). Sueldo mensual $ 24.500.

Estos cargos son de dedicación parcial de 24 horas semanales.

El plazo de inscripción vence el día 6 de junio del corriente año a las 12 horas. Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avenida Italia 3318) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad. Los aspirantes deberán presentar un Curriculum Vitae (relación pormenorizada de su actividad anterior en triplicado). El reglamento de concurso se halla a disposición de los interesados en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Por cualquier consulta se puede llamar al 78.55.64.
27) (C. C.) 3|pub. 30889 Ab.28.-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Convocatoria a Elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescripto por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Docente, al Orden Egresados y al Orden Estudiantes de la Asamblea del Claustro de la Escuela Nacional de Bellas Artes para que proponga al Consejo Directivo Central el nombre del docente que deberá desempeñar el cargo de Director de la misma, por el período reglamentario de cuatro años.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela el día 9 de junio de 1972, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 19 de mayo de 1972, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo 26 de abril de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 30878 Ab 28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REPARTICION DE HACIENDA
Llamado a personas incapacitadas físicamente

De acuerdo a resolución de Rectoría del 18 de abril de 1972, se llama a aspiraciones a personas incapacitadas físicamente para la provisión de 1 cargo de Telefonista en el Edificio Central de la Universidad.

Los aspirantes deberán presentar una relación de antecedentes documentada y la solicitud de inscripción en papel sellado de $ 20 y 1 timbre de Biblioteca de $ 20.

Las inscripciones se reciben de 8 y 30 a 11 y 30 en el Departamento de Personal (18 de Julio 1824) de lunes a viernes, donde se les proveerá de los recaudos para ser previamente revisados por la Oficina Universitaria de Salud a los efectos de constatar si están en condiciones de desempeñar el cargo.

Las inscripciones se reciben hasta el día viernes 12 de mayo de 1972.

Se recuerda a los aspirantes que deben presentar la Credencial Cívica con la constancia de haber cumplido con los deberes electorales y el Carnet de Identidad. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30877 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 84|972

PRORROGA DE VENCIMIENTOS DE LLAMADOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que en los llamados a Aspirantes efectuados por la Sección Concursos de la Facul-

tad de Medicina, con vencimiento los días 14 a 24 de abril inclusive, han sido postergados los plazos de inscripciones hasta el día viernes 28 de abril de 1972, a las 17 horas. — Montevideo, abril 24 de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 30875 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo de la Facultad de Medicina aprobó en sesión del 11 de marzo de 1971 la siguiente Reglamentación para la Inscripción de Estudiantes en la Cartera de Medicina:

"Artículo 1º) Para inscribirse como alumno en la Carrera de Medicina es imprescindible haber aprobado totalmente la enseñanza secundaria correspondiente o su equivalente.

Art. 2º) Para las personas que terminaron sus estudios secundarios en el Uruguay, el extremo anterior deberá ser probado en el momento de la inscripción, mediante la presentación del correspondiente Pase expedido por las autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. No obstante, quienes por razones de fuerza mayor no puedan cumplir con este requisito en el momento de inscripción, podrán inscribirse condicionalmente, presentando el Carnet de Enseñanza Secundaria y firmando una Declaración Jurada en el sentido de que a esa fecha han completado sus estudios secundarios.

Art. 3º) Los que hayan cursado estudios en el Uruguay según el Plan Piloto de Enseñanza Secundaria, podrán inscribirse aunque hayan vencido el plazo de inscripción, una vez conocido el resultado de la última prueba para completar Secundaria y siempre que se presenten no más tarde del día anterior al de comienzo de las clases en Facultad.

Art. 4º) Toda persona que haya terminado sus estudios secundarios en el extranjero, deberá presentar los certificados correspondientes revalidados por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria del Uruguay, o la constancia de la resolución favorable del Consejo de la Facultad, en el caso en que se haya aplicado lo dispuesto en la "Ordenanza sobre Ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios pre-universitarios en el extranjero" de 26 de agosto de 1968, sin perjuicio de lo establecido en los artículos que siguen.

Art. 5º) Los que terminaron sus estudios secundarios en el extranjero, pero en países con los que existe Convenio que implica la reválida sin exámenes o pruebas, podrán inscribirse condicionalmente mediante la presentación de la constancia expedida por Secundaria en el sentido de que tienen su reválida en trámite.

Art. 6º) Los que terminaron sus estudios secundarios en el extranjero, pero para obtener la reválida de los mismos deben rendir alguna prueba o examen en Secundaria, podrán inscribirse una vez que hayan salvado la prueba o pruebas correspondientes, aunque haya vencido el plazo de inscripción y hasta el día anterior al de comienzo de las clases de Facultad.

Art. 7º) En todos los casos de inscripción condicional por ausencia del Pase o Certificado definitivo de Enseñanza Secundaria, deberá firmarse una Declaración Jurada en el sentido de que a esa fecha se ha aprobado totalmente los estudios secundarios y deberán presentarse los documentos definitivos antes del 15 de setiembre del año de la inscripción. La no presentación en tiempo del Certificado o Pase, dará lugar a la anulación automática de la inscripción. Toda falsedad contenida en la Declaración Jurada hará pasible al infractor de la anulación de su inscripción y de la pérdida del curso que hubiere realizado, así como del pasaje de su incorrección a la Comisión de Disciplina.

Art. 8º Las personas que terminaron sus estudios secundarios en la República de Chile, sólo podrán inscribirse si:

a) Son de nacionalidad uruguaya; o
b) Tienen parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, domiciliados por más de un año en el Uruguay; o
c) Son descendientes o hermanos de quienes desempeñen funciones diplomáticas o consulares en tierra uruguaya; o
d) Están comprendidos en las disposiciones del artículo siguiente.

Los extremos señalados deben estar debidamente probados antes del cierre del período de inscripción.

Art. 9º) Será admitida la inscripción de los estudian[illegible] cualquiera sea su nacionalidad o procedencia de su pase de estudios, que cumplan con lo establecido en el artículo 1º de este Reglamento y prueben fehacientemente ante el Consejo Directivo Central, haber tenido que emigrar hacia nuestro país a raíz de persecuciones políticas, religiosas o raciales.

Art. 10) En todos los casos la inscripción debe efectuarse personalmente y presentando **Cédula de Identidad uruguaya.**

Art. 11) La validez de la inscripción queda supeditada a la aprobación de un examen de aptitud psicosomática a cargo de la Oficina Universitaria de la Salud.

Art. 12) No se admitirán inscripciones fuera de los plazos previstos, salvo por razones especialísimas, lo que deberá ser aprobado por el voto de dos tercios del total de componentes del Consejo de la Facultad. En ningún caso se admitirá una inscripción después de la fecha de iniciación de los cursos". — Montevideo, 25 de abril de 1972.
27) C. C.) 1|pub. 30879 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a aspirantes de cargos docentes
Repartido Nº 23|72

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1973, de:

1 Ayudante de Teoría y Práctica Profesional (Servicio Social de Caso) (R. 1, Escalafón 6, Grado 1, 9 horas, Nº 644, $ 12.700).

2 Ayudantes de Teoría y Práctica Profesional Servicio Social de Grupo) (R. I, Escalafón 6, Grado 1, 9 horas N.os 150 y 556, $ 12.700). Segundo llamado).

Vencimiento del período de inscripción: lunes 8 de mayo de 1972 a las 18 horas.

Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, 1er. piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 40 con timbre de Biblioteca de $ 20, y adjuntar la Credencial Cívica con constancia de voto en las últimas elecciones). — Montevideo, 24 de abril de 1972. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30874 Ab.28.-v.ab.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MAURICIO "MILUNITSY BENESTEIN". Solicita concordato preventivo judical (Ficha Civil Nº 780|71), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532 numeral 5º del Código de Comercio la que tendrá lugar el día 30 de mayo próximo a las 15 horas, y hasta igual fecha la moratoria concedida, en el local de este Juzgado (calle Garibaldi 546 de la ciudad de Las Piedras).

Se previene: a) Que el balance y documentos presentados por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen de un término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 153 del Código de Comercio. — Las Piedras, 12 de abril de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.200 10|pub. 7172 Ab.28.-v.my.12.

SIMULACION Y NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Apolinaria Lafallé de Faxón contra CIRIACO SUAREZ, DORALINA MELO de SUAREZ y JORGE REINALDO GONZALEZ. Simulación y nulidad de escritura, etc." (Libro 22, Folio 335), se cita, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Apolinaria Lafallé de Faxón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 7146 Ab.28.-v.jn.12.

EXTRAVIO

Extravié carta de ciudadano Nº 42.184, a nombre de JOSE JUSTE FIGUEIRO. Se ruega su devolución en Consulado 3294 o avisar al Teléfono 20.03.35.
27) $ 150.00 1|pub. 6907 Ab.28.-v.ab 28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

HARAFIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "HARAFIL S. A. Autorización para funcionar", inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante (145|C|1971), solicitando, autorización para funcionar. Inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese HARAFIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en La Paloma, Departamento de Rocha y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industria de la pesca; captura; industrialización y comercialización de productos del mar, construcción y confección de todos los medios necesarios para esa industria y la obtención de todos los productos químicos que deriven de materias y provenientes de productos del mar. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes de inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 10.000.00 cada una será de pesos 50.000.000.00 (cincuenta miloines de pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Los convocara el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos

del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o Los Directores, cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y destino de los resultados ,la extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Carlos Enrique Lacurcia, Roberto de los Santos y Pablo Sluvis. Se otorga y firma el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta. — Hay tres firmas ilegibles.

Carlos Enrique Lacurcia. Escribano, Certifico que: 1) El documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por los señores: Luis Orlando Rossi Pensotti, oriental mayor de edad, casado con Ingeborg Raschfuss domiciliada en esta ciudad Avenida Italia seis mil cuatrocientos tres, Yamandú Cañosa Capdeville, oriental, mayor de edad, casado con Nelsa López, domiciliado en esta ciudad con domicilio en Avenida General Flores cuatro mil ochocientos cincuenta y por el escribano Luis Basilio Lorduguin. II) El escribano Luis Basilio Lorduguin actuó en nombre y representación del señor Pablo Alvarez, oriental, mayor de edad, casado con Celeste Laus y domiciliado en La Paloma, Departamento de Rocha, según poder que con facultades expresas le otorgó ante el escribano Carlos Enrique Lacurcia el cuatro de junio de mil novecientos setenta.

En fé de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta. — Carlos E. Lacurcia. Escribano.

Fiscalía Departamental. — Rocha. — Entrada: 28 de diciembre de 1971. Salida: 28 de diciembre de 1971. — N.o 1.417. — Señor Juez: Puede disponer la inscripción en la Matrícula de Comerciantes del Juzgado. — Dr. Norte Scavone.

Rocha, diciembre 29 de 1971. — Número 8.458. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, procédase a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad gestionante. Háganse las publicaciones, acreditadas las mismas y liquidados y abonados los tributos judiciales, efectúese los desgloses que procedan y archívese. —) Forni Bell. — Ribot Llana.

Rocha, diciembre 30 de 1971. — Con esta fecha se hizo la anotación ordenada. Conste. — José A. Ribot Llana. Actuario. — Rocha, marzo 13 de 1972.

Libros N.o 3 y N.o 1. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

$34.500.00. — 1|pub. — 5700.

ING. SALVATORE PUENTE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que ING. SALVATORE PUENTE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ING. SALVATORE PUENTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 168 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o etxranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad toma a su cargo todas las operaciones que se hayan realizado a su nombre en calidad de sociedad en formación, hasta el día de hoy. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis Antonio Salvatore Puente. — Rodolfo Edgardo Améndola. — Casildo Sergio Rodríguez. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Antonio Salvatore Puente, casado con doña Alba Esther Servetti Sosa, Rodolfo Edgardo Améndola, casado con doña Ana María Arismendi Zaldúa y Casildo Sergio Rodríguez Rico, soltero ,todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Río Negro 1354, escritorio 49, fundadores de ING. SALVATORE PUENTE S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Luis Antonio Salvatore Puente, Rodolfo Edgardo Améndola y Casildo Sergio Rodríguez, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

3.850. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ING. SALVATORE PUENTE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de febrero de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de febrero de 1972, con el N.o 35 al folio 142 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 14.519.00. — 1|pub. — 3885.

HALBESA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: HALBESA S. A. "Estatutos y matrícula", (D 263|70), se hace saber que ante esta Oficina se presentó HALBESA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de diciembre de 1969, reunidos los que suscriben, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de HALBESA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones pertinentes del Código Comercial.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 3.o La duración será de cien años a partir de la aprobación de los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de HALBESA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones pertinentes del Código Comercial.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 3.o La duración será de cien años a partir de la aprobación de los presentes estatutos.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero; a) La construcción de: obras públicas y|o privadas en todas sus formas y etapas; edificios, carreteras, puentes, pavimentos y reconstrucción y reparación de los mismos; trabajos de hidrografía, saneamiento, carpintería, herrería, electricidad de obra y todo trabajo relacionado con la construcción; asesoramientos e intervenir en licitaciones públicas o privadas; b) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, financiar, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes, inmuebles, incluso según el régimen de la ley N.o 10.751, y en caso de contratar con el Banco Hipotecario podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que éste exija. c) Industrializar, manufacturar, comprar, vender, financiar, permutar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, en todas sus formas y etapas, sus afines, conexos y la conservación de los mismos, relativos a: ingeniería, arquitectura, agrimensura, maderas y artículos de barraca y construcción; maquinarias, mecánica, metalúrgica, electricidad, ferretería, vehículos y automotores; artículos para el hogar, arte e higiene; resinas, pinturas, textiles, cuero, caucho, vidrio; artículos y máquinas de escritorio; d) Realizar excursiones, transportes y fletes, cargas y viajes y operaciones relativas a oro, monedas, acciones, títulos, créditos, avales y demás valores nacionales y extranjeros. e) La explotación de los negocios agropecuarios que la ley permita, mineros y forestales. f) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías referidos, y|o para explotar máquinas, mecanismos, y marcas, patentes y privilegios. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o extranjero toda clase de actos, contratos y operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado será de $ 24:000.000.00 (veinticuatro millones de pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) por resolución del Directorio con la aprobación del Poder Judicial. Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos; las acciones serán firmadas por 2 (dos) Directores.

Art. 6.o La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de este estatuto y resoluciones de Directorio y asamblea, adoptadas en uso de sus atribuciones sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de omisión, suscripción y pago de las acciones, pudiendo las mismas ser integradas en dinero y|o en especies por los valores que ésta luzca; Podrá además pagar con acciones toda clase de bienes y servicios. Serán preferidos en todos los casos para suscripción los accionistas de la sociedad en la proporción al número de acciones que posean en el momento de su emisión; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Art. 8.o La sociedad sólo reconocerá un sólo propietario por cada acción. En caso de copropiedad, por cualquier título, deberán hacer representar por una sola persona.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros, personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea general. Los directores podrán ser reelegibles y permanecerán en su cargo hasta que tomen posesión sus sustitutos. El primer Directorio será designado por los fundadores, quienes determinarán asimismo el número de integrantes dentro de los límites establecidos.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros titulares y designar los nuevos integrantes.

Art. 11. Conjuntamente con los direc_

tores, la asamblea designará los suplentes respectivos, que sustituirán a los titulares, en caso de renuncia o vacancia temporal o definitiva.

Art. 12. En la primera sesión, el Directorio eligirá Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, siendo los demás miembros, vocales.

Art. 13. En caso de vacancia de algunos de los cargos a que se refiere el artículo anterior, el directorio designará al o los Directores que deberán llenar el o los cargos vacantes.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria de Presidente a dos de sus miembros; deberá sesionar con un quórum de la mitad más uno de sus integrantes, y adoptará sus decisiones por mayoría de presentes.

Art. 15. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, Primer Vicepresidente o Segundo Vicepresidente, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente.

Art. 16. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar los siguientes actos: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de muebles o inmuebles; b) Dar y recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; c) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; f) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. Cualquier asamblea cuando lo estime conveniente o lo exija la Ley, podrá designar Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Inspección de Hacienda, con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 20. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 21. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 22. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. La asamblea será presidida por el presidente del Directorio.

Art. 23. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre.

Art. 25. Terminado el ejercicio el Directorio elevará a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y propondrá un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 26. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquiera de los directores podrá ser designado liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio será designado por los fundadores, quienes designarán asimismo su número dentro de los límites establecidos en el artículo 9.o.

Art. 29. Cualquiera de los fundadores indistintamente y|o el contador Silvio Germán Scalabrino y|o el doctor Salvador Junio están autorizados para realizar conjunta, separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales, los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, y su publicación, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que fueren dispuestas por los organismos competentes y cambiar los textos pertinentes para su aprobación.

CAPITULO IX

Representación especial

Artículo 30. El Directorio por unanimidad de sus integrantes, podrá modificar en cualquier momento la forma de representación legal de la sociedad. Leído que fue se aprueba y firma en la ciudad de Montevideo, el día 24 de diciembre de 1969. — A. Halegua. — Alejandro Halegua. — J. Saúl. — Jacobo Saúl. — Salomón Benchoam. — Salomó Benchoam. — Víctor Benchoam. — Víctor Benchoam. — Isaac Halegua. — Isaac Halegua. — A. Saúl. — Alejandro Saúl.

Salvador Junio, Escribano Público, certifico que: las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Alejandro o Behor Halegua, Jacobo Saúl, Salomón Benchoam, Víctor Benchoam, Isaac Halegua y Alejandro Saúl, todos ellos mayores de edad, casados, ciudadanos legales primero y quinto nombrados, orientales el segundo, cuarto y sexto y brasileño, el tercero, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello a solicitud de parte extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el 24 de diciembre de 1969. — Hay un signo notarial. — Salvador Junio. — Un sello que dice: Salvador Junio. Abogado Escribano.

Testimonio. — Exp. 1.263|70. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de HALBESA merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Art. 1.o Corresponde le sea agregado el nombre de la empresa al aditamento S. A.

Art. 4.o I) Las actividades financieras a que se alude en los incisos b) y c) contravienen lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto número 119|969; II) Por la naturaleza de las expresiones insertas en el inciso d) al expresar "Operaciones relativas a oro, monedas" y teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley N.o 13.330 y circulares emitidas por el Banco Central correspondería el pase de estos obrados al mencionado organismo; II) A los efectos de realizar explotación de los negocios agropecuarios (inciso e) el capital social deberá emitirse en acciones nominativas (artículo 8.o y siguientes de la ley número 13.608 modificativas y concordantes). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Nuñez. — Heber Nuñez.

V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Salomón Benchoam, Víctor Benchoam, Alejandro Saúl, Jacobo Saúl, Alejandro Halegua e Isaac Halegua en autos HALBESA SOCIEDAD ANONIMA "Aprobación de estatutos" (263|70) al señor Juez decimos, evacuando la vista conferida: Que de conformidad con las observaciones formuladas al estatuto por la Inspección de Hacienda, venimos a efectuar las siguientes modificaciones en el estatuto social.

Artículo 1. Se agrega al nombre de la empresa el aditamento S. A. En consecuencia queda redactado así: Con el nombre de HALBESA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anóni-

ma que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones pertinentes del Código Comercial.

Artículo 4. Se eliminan las referencias a actividad financiera que contienen los incisos b) y c), que quedan en consecuencia así redactados: b) comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, incluso según el régimen de la ley N.o 10.751, y en caso de contratar con el Banco Hipotecario podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que éste exija; c) Industrializar, manufacturar, comprar, vender, permutar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas en todas sus formas y etapas, sus afines, conexos y la conservación de los mismos, relativos a: ingeniería, arquitectura, agrimensura, maderas y artículos de barraca y construcción; maquinarias, mecánica, metalurgia, electricidad, ferretería, vehículos y automotores; artículos para el hogar, arte e higiene, resinas, pinturas, textiles, cuero, caucho, vidrio, artículos y máquinas de escritorio; inciso d), se elimina la referencia a oro y monedas, por lo que queda así redactado: d) realizar excursiones, transportes y fletes, cargas y viajes y operaciones relativas a acciones, títulos, créditos, avales y demás valores nacionales y extranjeros. Artículo 4, inciso e) queda suprimido, pasando al f) a ser e). Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Se tenga por evacuada la vista, por aceptadas las observaciones y por modificado el estatuto en los términos precedentemente establecidos, y oportunamente previos los trámites pertinentes, aprobar los estatutos de la sociedad como fuera impetrado. — Isaac Halegua. — Salomón Benchoam. — Víctor Benchoam. — A. Saúl. — J. Saúl. — A. Halegua. — Salvador Junio.

Un sello que dice: Salvador Junio, Abogado-Escribano.

Exp. 581|71. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Señor Juez: Con las modificaciones y supresiones introducidas a los artículos 1.o y 4.o en escrito de Fs. 13, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de HALBESA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a Fs. 7. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Nuñez.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 10 setiembre 1971. — Salida 10 setiembre 1971. — Visto N.o 4.362. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 14. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — A. J. Baccino.

Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. N.o 11.367. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 10.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto y expídase testimonio: todo con las modificaciones y supresiones introducidas a los artículos 1.o y 4.o que obran en escrito de Fs. 13. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas doce, trece y vuelta, catorce a catorce vuelta y quince y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: HALBESA S. A. Estatutos y Matrícula (D|263|70), haciéndose constar que la providencia número once mil trescientos sesenta y siete precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno — Hay un signo notarial. — Raúl A. Avondet. — Un sello que dice: Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 271 al folio 1.105 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 69.333.00. — 1|pub. — 4768.

MOTUR S. A.

(Inscripción N.o 116.189)

Calle 20 N.o 877 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	957.920.25
Muebles, máquinas, útiles y vajilla	"	1.420.329.00
Instalaciones	"	471.929.00
Inmuebles	"	6.000.000.00
Gastos de organización	"	58.208.25
	$	8.908.386.50

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	896.66
Caja de Compensación	"	6.566.90
Presupuesto a pagar	"	60.143.00
Capital integrado	"	6.000.000.00
Fondo de reserva	"	2.194.959.67
Utilidad del ejercicio	"	645.820.27
	$	8.908.386.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Sueldos y porcentajes	$	1.291.823.83
Impuestos y tasas	"	495.130.00
Contribuciones sociales	"	370.578.29
Honorarios	"	35.000.00
Propaganda	"	160.653.00
Dirección General Impositiva	"	1.368.614.00
Conserv. y reparación muebles	"	227.270.00
Gastos generales	"	2.382.905.61
Utilidad del ejercicio	"	645.820.27
	$	6.977.795.00

Haber —

Hospedajes	$	6.977.795.00
	$	6.977.795.00

Las utilidades no se distribuyen, pasando al fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están certificados a folios 28 y 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1968 y anotado con el N.o 3109 del folio 177 del libro N.o 19.

$ 5.200.00. — 1|pub. — 1340.

BONANZA S. A.

(Inscripción N.o 48.811)

Rincón 525

Balance general al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	2.982.17
Gastos de constitución	"	8.500.00
Pérdidas y ganancias	"	3.330.31
Acciones a emitir	"	155.000.00
Inmuebles	"	250.865.97
	$	420.678.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	96.000.00
Capital integrado	"	145.000.00
Capital autorizado	"	155.000.00
Amort. gastos de constitución	"	3.400.00
Utilidades a distribuir	"	21.678.45
	$	420.678.45

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1963

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	1.700.00
Ingresos	"	667.80
Imp. Sust. de Herencias	"	1.194.00
Gastos generales	"	3.735.25
Contribución y sobretasa	"	6.134.50
Seguros	"	2.040.00
Utilidades a distribuir	"	21.278.45
	$	36.750.00

Haber —

Arrendamiento	$	36.750.00
	$	36.750.00

Destino de las utilidades: A fondo de reservas generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 5 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 del ibro Inventario.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 1366.